

REGISTRO OFICIAL[®]
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ALÓAG

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
ALÓAG - CANTÓN MEJÍA**

**ALINEACIÓN DE LOS PLANES
DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PDOT) AL PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO “ECUADOR
NO SE DETIENE” 2025-2029, SU
ESTRATEGIA TERRITORIAL
NACIONAL (ETN) Y A LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)**

ALÓAG

ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO
"ECUADOR NO SE DETIENE"
2025-2029, SU ESTRATEGIA
TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)



Firmado electrónicamente por:
**FRANKLIN FABIAN
GUALOTUNA VINUEZA**

Validar únicamente con FirmadC



**ALINEACIÓN DE LOS PLANES
DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PDOT) AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO “ECUADOR NO
SE DETIENE” 2025-2029, SU
ESTRATEGIA TERRITORIAL
NACIONAL (ETN) Y A LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)**

Contenido

1. Propuesta del PDOT	
Propuesta a Largo Plazo	
Visión de Desarrollo	
Objetivos de Desarrollo.....	
Propuesta de Gestión de Mediano Plazo	
Análisis Funcional de Unidades Territoriales	
Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores.....	
Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos	
Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos	
Definición de Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores	
2. Modelo de Gestión.....	
Inserción Estratégica Territorial	
Formas de gestión – articulación para la gestión.....	
Estrategias Transversales	
Adopción de medidas ante el cambio climático	
Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil.....	
Igualdad de Derechos para Todas las Personas.....	
Normativa internacional	
Marco constitucional.....	
Enfoques de igualdad	
Intergeneracional	
Interculturalidad y Plurinacionalidad	
Discapacidades	
Movilidad Humana.....	
Normativa Referida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados	
Propuesta de vinculación de los enfoques de igualdad en la planificación local	
Protección Frente a Riesgos y Desastres	

Estrategias de Articulación y Coordinación	
Estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo	
Estrategias de Seguimiento y Evaluación	
Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	
Marco Normativo de Evaluación y Seguimiento	
3. Referencias Bibliográficas	

Tablas y graficos

<i>Tabla 1: Funciones y competencias</i>	
<i>Tabla 2: Visión y objetivos de desarrollo</i>	
<i>Tabla 3: Análisis funcional</i>	
<i>Tabla 4: Objetivos, políticas, metas e indicadores</i>	
<i>Gráfico 1: Proceso de articulación</i>	
<i>Tabla 5: Planes, programas, proyectos y presupuesto</i>	
<i>Tabla 6: Definición de objetivos, metas e indicadores</i>	
<i>Mapa 1: Modelo territorial deseado sistema físico ambiental.</i>	
<i>Mapa 2: Modelo territorial deseado sistema asentamientos humanos</i>	
<i>Tabla 7: Inserción estratégica nacional</i>	
<i>Tabla 8: Formas de gestión y articulación para la gestión</i>	
<i>Gráfico 2: Enfoques de igualdad</i>	
<i>Tabla 9: Normativa internacional</i>	
<i>Tabla 10: Marco Constitucional</i>	
<i>Tabla 11: Enfoques de igualdad, género</i>	
<i>Tabla 12: Enfoques de igualdad, intergeneracional</i>	
<i>Tabla 13: Enfoque de igualdad, interculturalidad y plurinacionalidad</i>	
<i>Tabla 14: Enfoques de igualdad, discapacidades</i>	
<i>Gráfico 5: Metodología de planificación y ordenamiento territorial</i>	

Introducción

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituye un proceso obligatorio y estratégico para una gestión territorial eficiente, coherente y orientada a resultados. Este proceso garantiza que la planificación local se articule de manera efectiva con los lineamientos nacionales y compromisos internacionales, promoviendo un desarrollo territorial sostenible, equitativo y con enfoque de derechos.

La alineación asegura la coherencia entre las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los objetivos nacionales, fortaleciendo la institucionalidad territorial y la articulación multinivel entre el gobierno central y los GAD. Asimismo, promueve la gobernanza territorial mediante mecanismos de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, orientados a la toma de decisiones informada y corresponsable.

El PND 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, aprobado mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP del Consejo Nacional de Planificación, establece los objetivos, políticas y metas que orientan el desarrollo nacional, con énfasis en la reducción de brechas, la sostenibilidad ambiental, la resiliencia territorial y la inclusión social. La Estrategia Territorial Nacional, como componente constitutivo del PND, define lineamientos territoriales que orientan la planificación y gestión del territorio, garantizando su adecuación a las particularidades, potencialidades y desafíos de cada ámbito territorial.

El PDOT se constituye en el principal instrumento técnico de planificación de los GAD, mediante el cual se organiza el uso y ocupación del territorio y se definen las prioridades de desarrollo local. Su efectividad se sustenta en una adecuada alineación con el PND y la ETN, así como en la incorporación de los ODS de acuerdo con las competencias del nivel parroquial, cantonal o provincial, asegurando la contribución local a la Agenda 2030.

El proceso de alineación implica la revisión y, de ser necesario, el ajuste de los componentes de la propuesta del PDOT, asegurando la coherencia de la cadena de resultados: competencia, objetivo de

gestión, meta de resultado y programa o proyecto. Este ejercicio se desarrolla considerando las atribuciones legales de los GAD y requiere la articulación entre autoridades locales, equipos técnicos, actores sociales y la ciudadanía, a fin de garantizar que las políticas públicas y proyectos respondan a las necesidades del territorio y contribuyan al logro de metas nacionales y globales.

La alineación fortalece los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del PDOT, optimizando el uso de los recursos públicos y promoviendo principios de transparencia, control social y rendición de cuentas. De igual forma, constituye una oportunidad para consolidar la institucionalidad territorial, mejorar la calidad de vida de la población y promover un desarrollo ordenado, sostenible y con enfoque territorial.

En este marco, la articulación del PDOT con el PND, la ETN y los ODS consolida una visión integral del desarrollo territorial, permitiendo que los GAD adopten decisiones estratégicas basadas en las realidades locales, alineadas con los objetivos nacionales y los compromisos globales, y orientadas a resultados medibles y verificables en el período de vigencia del PDOT 2024–2027.

Objetivo

Establecer la alineación de la planificación territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante un proceso estructurado por etapas que fortalece el enfoque de desarrollo territorial, optimiza el uso eficiente de los recursos públicos, consolida la articulación multinivel y la gobernanza participativa, y asegura la coherencia de la cadena de resultados competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto con las metas nacionales e internacionales, garantizando resultados medibles y verificables en el marco del PDOT 2024–2027.

Marco normativo

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 está sustentada por diversas normativas que guían la planificación y

gestión territorial en Ecuador, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible. Entre las normativas clave se destacan:

- **Constitución de la República del Ecuador:** El artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):** En su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP):** El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados. De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a

escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos

humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: En su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de

ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones el nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND.

- **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:** En su artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:** En su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.

- **Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018):** En su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la

alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

• **Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado:** En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

• **Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:** En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN.

Proceso de alineación del PDOT con el PND, la ETN y los ODS

El proceso de alineación integra la planificación territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, las directrices de la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Este proceso se aplica de manera obligatoria a todos los GAD y se orienta a asegurar coherencia, complementariedad y articulación multinivel entre la planificación nacional y la planificación territorial.

La alineación se ejecuta sobre el componente de la propuesta del PDOT y, de ser técnicamente necesario, considera su actualización conforme a la normativa vigente, sin alterar su contenido estratégico ni el componente estructurante que lo articula a los instrumentos de uso y gestión del suelo, cuando corresponda. La entidad rectora de la planificación nacional brinda asistencia técnica

permanente a los GAD, a través de sus instancias centrales y desconcentradas, fortaleciendo la gobernanza territorial, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana informada.

Etapas 1. Revisión del PDOT vigente

El GAD analiza y revisa el PDOT vigente con el fin de identificar ajustes requeridos para asegurar su alineación con el PND 2025–2029, la ETN y los ODS. Para este efecto, utiliza como insumos los informes de revisión del PDOT, los reportes de identificación de errores del SIGAD y los reportes de alertas sobre el cumplimiento de metas emitidos por la entidad rectora de la planificación. Esta revisión se orienta a fortalecer la coherencia interna del PDOT y su contribución efectiva al desarrollo territorial sostenible.

Etapas 2. Ejercicio de alineación

En esta etapa se ejecuta el ejercicio técnico de alineación entre la propuesta del PDOT y los objetivos y metas del PND, las directrices de la ETN y los ODS, considerando que el PDOT constituye el principal instrumento de planificación territorial del GAD y que su planificación programática anual (POA) se formula en correspondencia con dicha alineación.

El ejercicio comprende: a) los pasos para la alineación del PDOT con el PND 2025–2029 y la ETN; y b) la articulación del PDOT con la Agenda 2030 y los ODS, de acuerdo con las competencias del GAD.

a) Pasos para la alineación del PDOT con el PND 2025–2029 y la ETN

La alineación se expresa en el componente de la propuesta del PDOT, que comprende las decisiones estratégicas, la visión territorial, los objetivos de largo plazo y los objetivos de gestión. Para ello, el GAD desarrolla los siguientes pasos:

Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT

- **Objetivos de gestión (estratégicos):** El GAD revisa y ajusta los objetivos de gestión del PDOT, a fin de alinearlos con los objetivos del PND y las directrices de la ETN, en función de sus competencias.

- Metas de resultado: El GAD verifica que las metas de resultado asociadas a cada objetivo de gestión mantengan coherencia con las metas nacionales y territoriales definidas en el PND y la ETN, estableciendo resultados medibles y verificables.
- Programas o proyectos: Para cada meta de resultado, el GAD identifica y valida los programas o proyectos que contribuyen directamente al logro de los resultados esperados, asegurando su concordancia con los lineamientos nacionales, el enfoque de desarrollo territorial y la sostenibilidad ambiental, social y económica.

La identificación de la cadena de resultados —competencia o función, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto— permite orientar la acción pública territorial hacia resultados concretos, facilitando el seguimiento y la evaluación del PDOT.

Paso 2. Articulación de la cadena de resultados del PDOT con el PND y la ETN

Una vez definida la cadena de resultados, el GAD la articula con los objetivos del PND y las directrices de la ETN, considerando su autonomía y competencias. Para este ejercicio, el GAD:

1. Evalúa el alcance del objetivo del PND y de la directriz de la ETN.
2. Analiza sus competencias y atribuciones institucionales.
3. Revisa el alcance de los objetivos, metas y programas o proyectos del PDOT, con el fin de identificar el objetivo del PND y la directriz de la ETN con mayor contribución directa.

Este análisis se realiza para cada competencia o función identificada. La vinculación con las metas del PND se concreta una vez definidos los programas o proyectos y sus metas específicas, utilizando las herramientas de sistematización dispuestas por la entidad rectora de la planificación.

b) Articulación del PDOT con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El GAD articula su PDOT con la Agenda 2030, reconociendo que el desarrollo sostenible exige esfuerzos progresivos y coordinados entre los niveles de gobierno. Para ello:

- Identifica la competencia en la que se enmarca la cadena de resultados del PDOT y determina el ODS con mayor relación directa.

- En caso de que una competencia se vincule con varios ODS, realiza un análisis que considere: el alcance del ODS, las competencias y atribuciones del GAD, y el alcance del objetivo, meta y programa o proyecto del PDOT, a fin de determinar el aporte principal.

Esta articulación fortalece la coherencia entre la planificación territorial y los compromisos globales, promoviendo resultados sostenibles y medibles en el territorio.

Etapas 3. Aprobación del PDOT

El GAD garantiza que la alineación del PDOT con el PND, la ETN y los ODS se refleje en todos los instrumentos de planificación local y se incorpore desde el inicio del ciclo de planificación. Una vez concluido el ejercicio de alineación, el PDOT se somete al proceso de aprobación conforme al marco legal vigente, que incluye: informe favorable del Consejo Local de Planificación, aprobación del órgano legislativo del GAD y publicación oficial correspondiente. Este proceso asegura la legitimidad, gobernanza y exigibilidad del instrumento de planificación territorial.

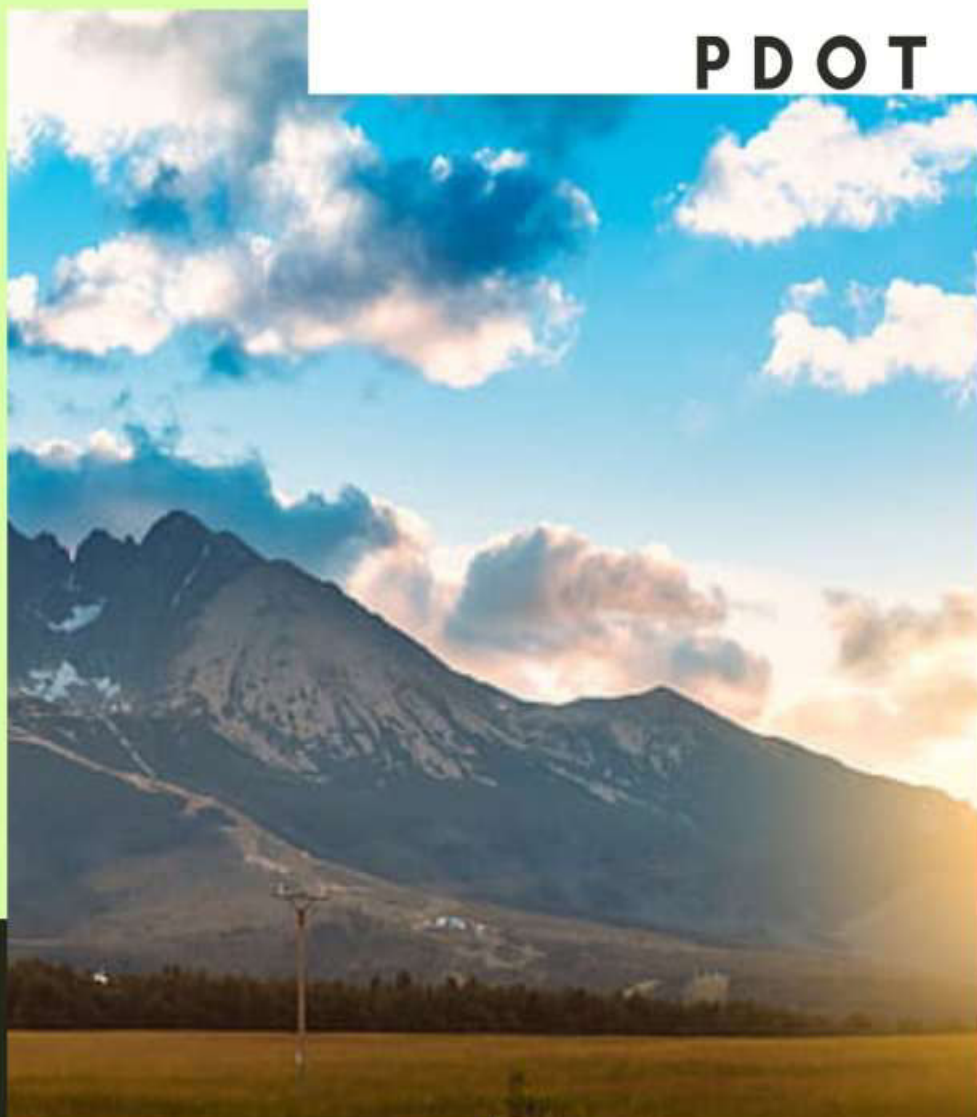
Etapas 4. Reporte del PDOT

El GAD reporta el PDOT aprobado y vigente en las plataformas oficiales establecidas por la normativa nacional, incluyendo el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), dentro de los plazos definidos por la entidad rectora de la planificación, y la plataforma IPSOT, conforme a las disposiciones emitidas por la autoridad competente. El reporte se realiza con los documentos habilitantes correspondientes y constituye el insumo para el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de las metas del PDOT, en el marco de la transparencia y la participación ciudadana.

1. PDOT FASE

PROPUESTA

PDOT



ALÓAG

1. Propuesta del PDOT

La fase de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag comprende el conjunto de decisiones, políticas, metas y mecanismos de intervención concertados y articulados entre los actores sociales, productivos, económicos, culturales e institucionales del territorio. Esta fase se orienta a consolidar una visión compartida de desarrollo territorial sostenible, alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de las competencias del GAD parroquial.

La propuesta del PDOT se estructura con enfoque de desarrollo territorial, fortaleciendo las capacidades productivas y humanas instaladas, potenciando las vocaciones productivas del suelo y promoviendo la sostenibilidad ambiental, económica y social del territorio. Asimismo, orienta la acción pública a la resolución progresiva de los problemas priorizados y al aprovechamiento de las potencialidades identificadas, mediante una cadena coherente de resultados que articula competencias, objetivos de gestión, metas de resultado y programas y proyectos.

La formulación de políticas públicas, metas e indicadores se sustenta en la visión concertada de desarrollo parroquial, definida de manera participativa con la ciudadanía y los actores clave del territorio. Esta visión orienta la planificación de mediano plazo y expresa la proyección estratégica del territorio, constituyéndose en un referente movilizador que promueve la corresponsabilidad, la gobernanza local y la articulación multinivel entre el GAD parroquial, los gobiernos cantonales y provinciales, y las entidades del Ejecutivo desconcentrado.

La definición de planes, programas y proyectos responde a un enfoque prospectivo y programático, permitiendo operacionalizar la visión de desarrollo en intervenciones concretas, medibles y verificables, coherentes con las metas del PDOT 2024–2027 y con los lineamientos del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Desarrollo (SIGAD).

En la construcción de la propuesta del PDOT de la Parroquia Rural de Alóag se consideran los siguientes elementos:

- La información sistematizada y priorizada del diagnóstico territorial.
- Las propuestas y acciones contenidas en el plan de gobierno del GAD Parroquial Rural.

- Los aportes recogidos en mesas de trabajo y espacios de participación con presidentes de barrios, líderes comunitarios, vocales del GAD Parroquial, la Presidencia del GAD Parroquial y la ciudadanía en general.
- El análisis de los lineamientos de la Guía metodológica para la elaboración y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Las funciones y competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en particular los artículos 64 y 65.

La propuesta del PDOT incorpora de manera transversal los postulados constitucionales que orientan la acción pública y la planificación territorial, de los cuales se derivan acciones concurrentes en ámbitos como hábitat y vivienda, seguridad ciudadana, cultura física y uso del tiempo libre, gestión del riesgo, movilidad humana, patrimonio natural y ecosistemas, áreas protegidas, biósfera, ecología urbana y energías alternativas. Asimismo, integra los principios constitucionales relacionados con la organización social, la participación ciudadana y el control social en todo el ciclo de la política pública.

Estos postulados se incorporan como referentes obligatorios para la formulación de políticas públicas parroquiales durante el período 2024–2032, asegurando coherencia normativa, enfoque de derechos, inclusión y sostenibilidad. Para sustentar las políticas y mecanismos de intervención que asume el GAD Parroquial Rural, la propuesta se fundamenta en el análisis de sus funciones y competencias, conforme a lo establecido en el COOTAD, garantizando una gestión territorial articulada, eficiente y orientada a resultados.

Tabla 1: Funciones y competencias

Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (COOTAD, Art. 64)	Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (COOTAD, Art. 65)
a) Promover el desarrollo sostenible de la circunscripción territorial parroquial, mediante la formulación e implementación de políticas públicas parroquiales alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando el buen vivir y la sostenibilidad ambiental, económica y social del territorio.	a) Planificar, de manera articulada con instituciones del sector público y actores de la sociedad civil, el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial, en coordinación con los gobiernos cantonales y provinciales, incorporando enfoques de interculturalidad, plurinacionalidad, equidad territorial y respeto a la diversidad.
b) Diseñar, impulsar y ejecutar políticas parroquiales orientadas a la promoción de la equidad, la inclusión social y la igualdad de derechos, en coherencia con las agendas nacionales para la igualdad y con enfoque territorial diferenciado.	b) Planificar, construir, mantener y gestionar la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, integrados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y financiados, entre otros mecanismos, a través de presupuestos participativos anuales.
c) Implementar y fortalecer sistemas de participación ciudadana y control social que garanticen el ejercicio efectivo de derechos, la corresponsabilidad comunitaria y el fortalecimiento de la gobernanza democrática parroquial.	c) Planificar, mantener y gestionar, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural, asegurando conectividad, accesibilidad y cohesión territorial.
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, garantizando eficiencia administrativa, enfoque de resultados y articulación multinivel.	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno, asegurando calidad, continuidad, accesibilidad y sostenibilidad.
f) Vigilar la ejecución de obras públicas y la calidad de los servicios públicos en el ámbito parroquial, fortaleciendo mecanismos de control, evaluación y participación ciudadana.	f) Promover y fortalecer la organización de los ciudadanos de las comunas, barrios y demás asentamientos rurales, reconociéndolos como organizaciones territoriales de base para la gestión participativa del desarrollo.
g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico local, priorizando la economía popular y solidaria y sectores estratégicos como agricultura, ganadería, artesanía y turismo, en articulación con otros niveles de gobierno y actores del territorio.	g) Gestionar la cooperación internacional, técnica y financiera, para el cumplimiento de las competencias parroquiales y la implementación de programas y proyectos estratégicos de desarrollo territorial.
h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria para la provisión de bienes y servicios públicos, promoviendo encadenamientos productivos locales y sostenibles.	h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos, garantizando estándares técnicos, transparencia y rendición de cuentas.
i) Promover, patrocinar y fortalecer las culturas, las artes y las actividades deportivas y recreativas, como componentes del desarrollo social, cultural e identitario del territorio parroquial.	
j) Prestar los servicios públicos que le sean expresamente delegados o descentralizados, aplicando criterios de universalidad, equidad, accesibilidad, eficiencia, regularidad y continuidad, conforme a la Constitución y la normativa vigente.	
k) Promover sistemas de protección integral para los grupos de atención prioritaria, garantizando el ejercicio de derechos y la implementación de políticas inclusivas en el marco de sus competencias.	
l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la circunscripción territorial mediante mingas u otras formas de participación social, para la ejecución de obras y acciones de interés comunitario.	
m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad civil y otras instituciones competentes acciones relacionadas con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente.	
n) Ejercer las demás funciones que determine la ley, en coherencia con el sistema nacional de planificación, el enfoque de desarrollo territorial y los principios de gobernanza democrática.	

Fuente: Consejo Nacional de Competencias

Elaboración: Equipo Consultor

El desarrollo parroquial se estructura en el marco de la normativa vigente, la cual define competencias y asigna recursos conforme a dichas atribuciones, lo que delimita el ámbito de intervención directa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en el desarrollo integral del territorio. En este contexto, el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) incorpora de manera programática aquellos aspectos de la realidad parroquial cuya atención y solución exceden las competencias exclusivas de la Junta Parroquial, y que requieren ser gestionados de forma articulada y coordinada con los demás niveles de gobierno, así como con las entidades del Ejecutivo desconcentrado, bajo un enfoque de desarrollo territorial, gobernanza multinivel y participación ciudadana.

En coherencia con la Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de los PDOT, y alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la fase de propuesta del PDOT se estructura de la siguiente manera:

▪ ***Propuesta de largo plazo***

o Visión de desarrollo territorial concertada, orientada a la sostenibilidad, la equidad y la cohesión social.

o Objetivos de desarrollo parroquial, definidos en función de las competencias del GAD parroquial y de las prioridades territoriales identificadas.

▪ ***Propuesta de gestión a mediano plazo***

o Análisis funcional de las unidades territoriales, considerando sus dinámicas sociales, económicas, ambientales y culturales.

o Definición de objetivos de gestión, políticas públicas, metas e indicadores, articulados a la cadena de resultados: competencia → objetivo de gestión → meta de resultado → programa/proyecto.

o Formulación de planes, programas y proyectos con sus respectivos presupuestos referenciales, orientados al cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027 y en articulación con otros niveles de gobierno.

o Definición del modelo de territorio deseado, como referente estratégico para la toma de decisiones, la inversión pública y la gestión del desarrollo parroquial.

Propuesta a Largo Plazo

Para la definición de los elementos de la propuesta de largo plazo se desarrollan mesas de trabajo y reuniones participativas con los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag y representantes de la comunidad, en un ejercicio de gobernanza territorial que integra a líderes comunitarios y

actores sociales, productivos y culturales. Este proceso participativo fortalece la visión compartida del territorio y orienta la planificación estratégica a partir de las expectativas colectivas sobre el futuro de la parroquia y las condiciones de vida deseadas.

La parroquia rural de Alóag se proyecta hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y ordenado, mediante la implementación de acciones estratégicas articuladas a la gestión participativa, el desarrollo económico local y la conservación ambiental, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este marco, se prioriza la gestión integral del recurso hídrico mediante la reactivación y mantenimiento de acequias para riego y consumo humano, así como la protección de fuentes hídricas a través de programas de reforestación y conservación de ecosistemas estratégicos, en articulación con los gobiernos provincial y cantonal.

De manera complementaria, se impulsa el fortalecimiento del acceso a servicios sociales mediante la gestión y culminación de infraestructura educativa y de salud, así como la implementación de equipamientos comunitarios orientados al bienestar de personas adultas mayores y personas con discapacidad, promoviendo la inclusión social y la equidad territorial. En materia de movilidad y seguridad vial y comunitaria, se gestionan acciones de mejoramiento de la infraestructura y se promueve la corresponsabilidad ciudadana a través de campañas educativas y sistemas de monitoreo, en coordinación con las entidades competentes.

El desarrollo económico sostenible se dinamiza mediante alianzas público-privadas, el fortalecimiento de mercados locales y la promoción de ferias inclusivas, así como el impulso al turismo cultural y comunitario a partir de la puesta en valor de las tradiciones locales. La gestión ambiental se consolida como un eje transversal, mediante la implementación de programas de reciclaje, manejo adecuado de residuos y educación ambiental, orientados a garantizar un entorno saludable. Adicionalmente, se institucionalizan espacios de articulación técnica y participación ciudadana para asegurar un ordenamiento territorial planificado, coherente con las necesidades de la población y la conservación del entorno natural. Con estas acciones, Alóag avanza hacia un modelo de desarrollo equilibrado que prioriza la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de sus capacidades locales.

Visión de Desarrollo

Al 2030, Alóag se consolida como una parroquia rural inclusiva, sostenible y próspera, con acceso equitativo y oportuno a servicios básicos, salud y educación para toda la población. El territorio integra progresivamente

energías renovables y prácticas agrícolas sostenibles, garantizando la preservación de los recursos hídricos y la biodiversidad. El turismo cultural y ecológico dinamiza la economía local, en complementariedad con mercados inclusivos y alianzas público-privadas que generan empleo digno y fortalecen la economía local.

La parroquia dispone de infraestructura funcional y espacios públicos accesibles que fomentan la cohesión social, la seguridad vial y la convivencia comunitaria. A través de una participación ciudadana activa, una gestión institucional fortalecida y un ordenamiento territorial equilibrado, Alóag asegura un entorno limpio, resiliente y organizado, orientado al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Objetivos de Desarrollo

Los objetivos de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural constituyen las condiciones estratégicas que se proyectan alcanzar en el horizonte temporal definido en la visión de desarrollo territorial. Estos objetivos se formulan en infinitivo y expresan de manera clara y coherente los cambios estructurales esperados en los ámbitos social, cultural, económico, ambiental e institucional, orientados al mejoramiento progresivo de la calidad de vida de la población.

Los objetivos de desarrollo definen el rol de la parroquia en el contexto cantonal, provincial y nacional, a partir de sus potencialidades territoriales, vocaciones productivas y capacidades instaladas, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, establecen la forma deseada de organización institucional, gobernanza y funcionalidad del territorio para la gestión pública, promoviendo la articulación multinivel, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social como ejes transversales para la implementación de políticas, programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible de la parroquia.

Tabla 2: Visión y objetivos de desarrollo

VISIÓN DE DESARROLLO
Para el año 2030, la parroquia rural de Alóag se consolida como un territorio inclusivo, sostenible y próspero, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que garantiza de manera progresiva y equitativa el acceso a servicios básicos, salud y educación para toda la población, en el marco de sus competencias. La gestión territorial promueve la transición hacia energías renovables, la implementación de prácticas agroproductivas sostenibles y la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad. El desarrollo económico local se dinamiza mediante el impulso del turismo cultural y ecológico, mercados inclusivos y alianzas público-privadas articuladas a los niveles cantonal, provincial y nacional, orientadas a la generación de empleo digno. La parroquia fortalece la cohesión social, la seguridad vial y la gobernanza participativa, a través de infraestructura adecuada, espacios públicos accesibles y un ordenamiento territorial equilibrado, asegurando un entorno limpio, seguro y resiliente para las generaciones presentes y futuras.
OBJETIVOS DE DESARROLLO
Gestionar un entorno ambiental sostenible mediante la conservación y uso responsable de los recursos naturales, la gestión integral y eficiente del agua, la promoción del uso de energías renovables y la reducción de la contaminación ambiental, en articulación multinivel y conforme a las competencias del GAD parroquial.
Fortalecer la cohesión social y cultural mediante la promoción de la identidad local, el acceso inclusivo a actividades educativas, recreativas y culturales, y la implementación de mecanismos de participación ciudadana y corresponsabilidad comunitaria en la toma de decisiones.
Promover el crecimiento ordenado y sostenible de los asentamientos humanos mediante la planificación y gestión territorial eficiente, garantizando el acceso equitativo a servicios básicos, infraestructura adecuada y espacios públicos seguros y de calidad, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.
Impulsar el desarrollo económico local sostenible mediante el fomento de emprendimientos productivos parroquiales, la adopción de prácticas productivas responsables y la generación de empleo digno, a través de programas y proyectos articulados con actores públicos, privados y comunitarios.
Implementar estrategias integrales de gestión de riesgos orientadas a la prevención, preparación y respuesta ante amenazas y emergencias, fortaleciendo las capacidades comunitarias e institucionales para la protección de la población y la resiliencia territorial.
Fortalecer la gobernanza local mediante la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y la transparencia en la gestión pública parroquial, promoviendo procesos de toma de decisiones inclusivos que contribuyan al desarrollo territorial sostenible y al bienestar comunitario.

Fuente: Asamblea Ciudadana, Análisis Estratégico

Elaboración: Equipo Consultor

Propuesta de Gestión de Mediano Plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que orientan las intervenciones territoriales en el largo plazo, se formulan los objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, así como los indicadores y metas de resultado, orientados a atender de manera progresiva y articulada las necesidades del territorio durante el período de gestión 2024–2027. Este proceso se estructura conforme a la cadena de resultados establecida para el PDOT, en coherencia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y en articulación multinivel con los gobiernos cantonal, provincial y nacional. Para su adecuada formulación e implementación, se inicia con el análisis funcional de las unidades territoriales, como base técnica para la priorización de intervenciones.

Análisis Funcional de Unidades Territoriales

El análisis funcional constituye un ejercicio de ordenamiento territorial orientado a organizar espacial y funcionalmente las actividades, servicios y recursos del territorio, con el propósito de viabilizar la aplicación efectiva de las políticas públicas y la concreción de planes, programas y proyectos, a partir de los desafíos de gestión priorizados. Este análisis incorpora el enfoque de desarrollo territorial, garantizando la pertinencia de las intervenciones mediante la consideración de las características sociales, culturales, ambientales, económicas e institucionales propias de la parroquia, y promoviendo la optimización de los recursos públicos, la sostenibilidad de la política pública y la gobernanza territorial.

En este contexto, el análisis funcional se desarrolla a partir de las unidades territoriales definidas en las categorías del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) identificadas en el modelo territorial vigente del diagnóstico, así como en correspondencia con los desafíos de gestión y las acciones estratégicas necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo. Las unidades territoriales delimitadas en el modelo actual se constituyen en unidades de intervención, cuya finalidad es focalizar y territorializar los planes, programas y proyectos, asegurando su coherencia con las vocaciones del territorio, las demandas de atención y los criterios de equidad, inclusión social y participación ciudadana, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 3: Análisis funcional

Desafío de Gestión	Competencia	Unidad de Intervención - Suelo Urbano	Unidad de Intervención - Suelo Rural	Todo el Territorio	Articulación
Establecer y fortalecer acuerdos de corresponsabilidad con comunidades y autoridades locales para la operación eficiente y sostenible de acequias, plantas de tratamiento y sistemas de saneamiento, mediante la conformación	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.	No consolidado	Aprovechamiento extractivo	X	GAD Parroquial, en coordinación con comités comunitarios, GAD Cantonal y entidades sectoriales competentes.
Gestionar alianzas público-privadas y de cooperación internacional para financiar, construir y modernizar infraestructura sanitaria, garantizando el acceso equitativo, eficiente y sostenible.	g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	No consolidado	Aprovechamiento extractivo	X	GAD Parroquial, empresas privadas, instituciones financieras y organismos internacionales.
Desarrollar e implementar proyectos de energías renovables mediante alianzas con entidades del nivel nacional e internacional, promoviendo incentivos	g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	No consolidado	Producción	X	Ministerio de Energía, GAD Parroquial y empresas del sector energético.
Coordinar campañas y programas de reforestación, restauración de zonas vulnerables y protección del entorno natural, mediante acuerdos con comunidades, organizaciones	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la	Protección	Protección	X	GAD Parroquial, Ministerio del Ambiente, organizaciones ambientales y comunidades locales.
Implementar programas de reciclaje y campañas permanentes de sensibilización ciudadana para la gestión integral de residuos sólidos.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la	Protección	Producción	X	GAD Parroquial, GAD Cantonal, organizaciones comunitarias y actores sociales.
Fomentar alianzas con empresas y entidades públicas para desarrollar normativa y mecanismos de control de la generación de residuos, conformando	h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Protección	Producción	X	GAD Parroquial, empresas privadas y Ministerio del Ambiente.
Establecer convenios con GAD cantonales y actores privados para crear rutas turísticas comunitarias y fortalecer ferias y mercados locales, promoviendo	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la	Producción	Producción	X	GAD Parroquial, GAD Cantonal, empresas turísticas y asociaciones de productores.
Crear y fortalecer fondos parroquiales para la preservación del patrimonio cultural, simplificando trámites de acceso y promoviendo la organización	f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con	Protección	Protección	X	GAD Parroquial, Ministerio de Cultura y organizaciones culturales comunitarias.
Gestionar recursos públicos y privados para complementar servicios esenciales como salud, educación y recreación, fortaleciendo la infraestructura	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los servicios públicos de la	Consolidado	Expansión urbana	X	GAD Parroquial, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y sectores privados.
Fortalecer los servicios de salud mediante convenios con organismos nacionales e internacionales, orientados a mejorar la dotación de insumos y la	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o	Consolidado	Expansión urbana	X	GAD Parroquial, Ministerio de Salud y organismos internacionales.
Modernizar la infraestructura vial parroquial y ejecutar campañas permanentes de educación vial para mejorar la seguridad y movilidad, en	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	Consolidado	Expansión urbana	X	GAD Parroquial, GAD Cantonal y Ministerio de Transporte.
Establecer convenios con universidades, instituciones financieras y organismos de cooperación para brindar capacitación técnica y facilitar el acceso a	g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	No consolidado	Producción	X	GAD Parroquial, universidades y banca de desarrollo.
Promover el acceso a insumos certificados y la adopción de prácticas agroforestales sostenibles, mediante procesos de asistencia técnica y	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la	Producción	Producción	X	GAD Parroquial, Ministerio de Agricultura y asociaciones de productores.
Institucionalizar espacios permanentes de participación ciudadana, como mesas técnicas y asambleas comunitarias, para la planificación, seguimiento y	a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo	Protección	Protección	X	GAD Parroquial y comunidades locales, con apoyo del GAD Cantonal.
Coordinar la actualización del registro de tierras con organismos catastrales, simplificando procesos de legalización y fortaleciendo sistemas digitales para el	a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo	No consolidado	Expansión urbana	X	GAD Parroquial, Instituto Catastral y GAD Cantonal.
Crear e implementar programas de prevención de violencia y consumo de drogas, en coordinación con centros educativos, organizaciones sociales y	f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con	Consolidado	Protección	X	GAD Parroquial, Ministerio de Inclusión Social, centros educativos y ONGs.
Fortalecer la seguridad comunitaria mediante protocolos de emergencia, vigilancia ciudadana y articulación con	h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Consolidado	Protección	X	GAD Parroquial, policía comunitaria y autoridades locales.
Gestionar recursos para infraestructura resiliente e integrar sistemas de monitoreo climático en la planificación	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los servicios públicos de la	No consolidado	Protección	X	GAD Parroquial, GAD Cantonal y organismos de cooperación técnica.

Fuente: Asamblea Ciudadana, Análisis Estratégico

Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores

La definición de los objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores constituye un componente fundamental para la construcción y materialización del territorio deseado, en tanto establece de manera programática el rumbo y las acciones que deben ejecutarse para su logro. Estos elementos se formulan en coherencia con la cadena de resultados definida para el PDOT, articulando de manera ordenada las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural con los objetivos de gestión, las metas de resultado y los programas y proyectos a implementarse durante el período de gobierno 2024–2027.

Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la formulación de los objetivos de gestión y la definición de políticas públicas, metas e indicadores, orientando la acción institucional hacia la atención de las necesidades territoriales identificadas. Este proceso se desarrolla con enfoque de desarrollo territorial, promoviendo la articulación multinivel, la gobernanza local y la participación ciudadana, y asegurando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la coherencia con las metas establecidas en el PDOT 2024–2027 y los requerimientos del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Desarrollo (SIGAD).

Tabla 4: Objetivos, políticas, metas e indicadores

[illegible]

Sistema	Detalle de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (adjetivo estratégico)	Indicador	Valor	Unidad	Frecuencia de medición	Ciclo base	Año 1	Año 2	Año 3	Actualización de mesa		
												Año 1	Año 2	Año 3
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer capacidades productivas de agricultores y ganaderos para mejorar la productividad y reducir impactos ambientales	COOTAD, artículo 65. literal d). Incrementar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Sustentar convenios de capacitación periódica para productores agrícolas y ganaderos, en articulación con GAD Provincial, GAD Cantonal, academia y entidades competentes.	Programa de Capacitación Agropecuaria	Proyecto de Capacitación a Productores Agrícolas y Ganaderos	Capacitar en mejoramiento productivo 3 veces hasta el 2027 beneficiando a los productores locales mediante procesos de formación	Número de capacitaciones realizadas	Creciente	0	1	1	0	1	1
	Apoyar la formación de cooperativas y asociaciones de emprendedores, facilitando el acceso a mercados locales, regionales y nacionales mediante asistencia técnica integral.	COOTAD, artículo 65. literal d). Incrementar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la productividad productiva local mediante asistencia técnica en gestión empresarial, finanzas y comercialización; fortaleciendo capacidades emprendedoras con enfoque territorial.	Programa de Fortalecimiento Local	Proyecto de apoyo a la Asociación de Emprendedores a través de las ferias productivas	Realizar hasta el 2027 4 ferias productivas que fomenten el emprendimiento	Número de ferias productivas realizadas	Estable (Incremento anual)	1	1	1	1	1	1
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL	Mejorar de forma permanente la calidad y eficiencia de los servicios institucionales del GAD Parícuti.	COOTAD, artículo 65. literal e). Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	Programa de Fortalecimiento Institucional	Proyecto de Gestión Administrativa y Presupuestaria	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD Parícuti durante el periodo 2024-2027.	Porcentaje de ejecución de gestión institucional	Estable (Incremento anual)	100	100	100	100	100	100
	Fortalecer las capacidades técnicas del personal del GAD Parícuti para mejorar la gestión institucional.	COOTAD, artículo 65. literal e). Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parícuti en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y atención ciudadana.	Programa de Capacitación Institucional	Proyecto de Capacitación Continua del Personal	Gestionar la ejecución de al menos 5 procesos de formación para el personal del GAD Parícuti durante el periodo 2024-2027.	Número de procesos de formación	Estable (Incremento anual)	8	8	8	8	8	8
SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Fortalecer la gestión integral del riesgo mediante planificación preventiva y articulación interinstitucional.	COOTAD, artículo 65. literal f). Realizar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.	Coordinar acciones con instituciones clave para elaborar respuestas efectivas ante riesgos locales, priorizando la prevención y mitigación.	Programa Parroquial de Gestión de Riesgos	Proyecto de Plan Parroquial de Gestión y Respuesta a Riesgos	Elaborar hasta el 2027 un plan de acción para la gestión integral del riesgo	Número de planes elaborados	Creciente	0	0	0	0	0	1

Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos

A partir de las políticas públicas definidas en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural formula planes, programas y proyectos cuya ejecución se orienta al cumplimiento progresivo de las metas de resultado establecidas para el período de gestión 2024–2027. Estos instrumentos operativos constituyen el principal medio de intervención territorial y permiten materializar los objetivos de gestión derivados de las competencias del GAD parroquial.

La formulación de planes, programas y proyectos se realiza en coherencia y articulación con los instrumentos de planificación nacional, regional y cantonal, garantizando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo un enfoque de desarrollo territorial integral y diferenciado.

En este sentido, las intervenciones propuestas se estructuran conforme a los siguientes criterios rectores:

- mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria;
- contribuir a la consolidación de un territorio seguro,
- resiliente y ordenado; reducir los riesgos y vulnerabilidades territoriales;
- y fortalecer mecanismos efectivos de participación ciudadana, corresponsabilidad social y gobernanza local.

En el marco del compromiso asumido por el Estado ecuatoriano con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con la Nueva Agenda Urbana impulsada por ONU-Hábitat, los planes, programas y proyectos del PDOT parroquial se conciben como acciones locales que aportan al cumplimiento de compromisos globales desde el territorio. En concordancia con la normativa nacional vigente y las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación, el GAD parroquial articula sus objetivos locales con las prioridades nacionales, reconociendo que los desafíos de desarrollo requieren esfuerzos sostenidos, progresivos y coordinados entre los distintos niveles de gobierno.

Los presupuestos asociados a los planes, programas y proyectos se estructuran en función de las competencias del GAD parroquial, las metas de resultado definidas y la disponibilidad de recursos, priorizando la eficiencia, la transparencia y la ejecución oportuna del gasto público. De esta manera, el componente presupuestario se constituye en un instrumento clave para garantizar la viabilidad financiera de la planificación territorial y la efectiva implementación de las acciones orientadas al desarrollo sostenible de la parroquia.

Por otra parte, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se concreta en el ámbito local mediante la ejecución de acciones territoriales y la articulación de actores públicos, privados y comunitarios que generan impactos sostenidos en el desarrollo. En el Ecuador, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los gobiernos autónomos descentralizados constituyen los principales instrumentos de planificación territorial, en los cuales se reconocen las particularidades del territorio, se priorizan los objetivos de desarrollo y se define un modelo de gestión para su implementación. En este marco, la planificación territorial, tradicionalmente alineada al Plan Nacional de Desarrollo, se articula de manera explícita con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo la coherencia entre las agendas nacional y global.

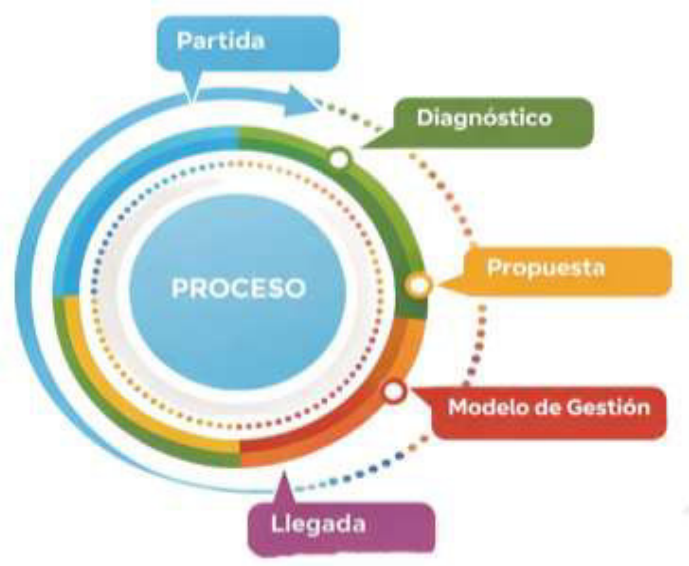
En consecuencia, la implementación del PDOT contribuye de forma directa al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene” y, mediante una gestión territorial articulada, progresiva y de largo plazo, coadyuva al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en función de las competencias y capacidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

La declaración de 2015 “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” constituye uno de los acuerdos globales más relevantes de las últimas décadas, al establecer una visión integral, inclusiva y participativa del desarrollo. Esta agenda concibe el desarrollo sostenible como un desafío global que integra de manera equilibrada las dimensiones social, económica y ambiental, orientado a mejorar las condiciones de vida presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras. Los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible representan el eje central de esta agenda y constituyen un marco de referencia para que los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias, planifiquen e implementen políticas, programas y proyectos que aporten a su cumplimiento desde el territorio.

En relación con la articulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la Agenda 2030, esta se concibe como un proceso de vinculación técnica y estratégica entre instrumentos de planificación de distinta escala y horizonte temporal. Dicha articulación se sustenta en un ejercicio de planificación y ordenamiento territorial que relaciona las fases del PDOT con los objetivos y metas de la Agenda 2030, asegurando coherencia programática, enfoque de desarrollo territorial, articulación multinivel y participación ciudadana en la gestión del desarrollo local.

Proceso de articulación del PDOT y la Agenda 2030

Gráfico 1: Proceso de articulación



Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

Partida

Es necesario comprender la relevancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), iniciando con el conocimiento de las temáticas que aborda cada uno de ellos y su correspondencia con los objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”. Este ejercicio permite establecer una base técnica para la articulación entre los compromisos nacionales y globales y la planificación territorial parroquial, en coherencia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Diagnóstico

En esta etapa se identifican de manera sistemática las brechas sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales del territorio, a partir del análisis de las problemáticas y potencialidades que orientan la

formulación de soluciones programáticas. Estos elementos se reflejan en el diagnóstico estratégico del PDOT y constituyen el insumo principal para la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas y proyectos.

La incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la fase de diagnóstico se realiza considerando sus enfoques y temáticas en relación con la planificación y el ordenamiento territorial, asegurando coherencia con la Estrategia Territorial Nacional y el enfoque de desarrollo territorial. Para este fin, se utilizan las “Preguntas orientadoras para el Diagnóstico Estratégico del PDOT”, contenidas en el Anexo 3 de las Guías para la formulación y actualización de los PDOT, como herramienta metodológica que facilita la identificación de brechas, la priorización de desafíos de gestión y la articulación multinivel, con participación ciudadana, en la construcción del diagnóstico territorial.

Propuesta

La propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se constituye a partir de decisiones estratégicas que integran la visión de desarrollo, los objetivos estratégicos, las metas de resultado y las intervenciones materializadas en programas y proyectos, los cuales responden de manera directa a las problemáticas y oportunidades identificadas en el diagnóstico territorial. Este marco estratégico orienta la acción pública parroquial y se estructura en coherencia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, garantizando un enfoque de desarrollo territorial, articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana.

Una vez definido el marco estratégico del PDOT, se establece su alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene” y, de manera complementaria, se determina su contribución directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a los siguientes pasos metodológicos:

Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT

- a. Definir los objetivos estratégicos orientados al desarrollo integral del territorio parroquial.
- b. Establecer, para cada objetivo estratégico, las metas de resultado que permitan medir los logros alcanzados durante el período de gestión.
- c. Identificar, para cada meta de resultado, los programas y proyectos que posibiliten el cumplimiento de los resultados esperados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural identifica esta cadena de resultados para cada meta de resultado definida, asegurando coherencia interna y orientación a resultados.

Paso 2. Articulación de la cadena de resultados del PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo

Una vez definida la cadena de resultados del PDOT, el GAD parroquial alinea cada una de sus metas de resultado con un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, respetando plenamente sus competencias y autonomía. Para ello, identifica la competencia en la cual se enmarca la cadena de resultados y selecciona, de acuerdo con el Anexo 1 correspondiente, el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye de manera directa.

En los casos en que una competencia se relacione con más de un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, el GAD parroquial realiza un análisis técnico considerando:

- El alcance del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.
- Las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
- El alcance del objetivo, la meta y el programa o proyecto del PDOT, a fin de identificar la contribución directa a un único objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.

Paso 3. Articulación de la cadena de resultados del PDOT con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Una vez establecida la alineación con un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, la cadena de resultados del PDOT se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, el GAD parroquial identifica la competencia en la cual se enmarca la cadena de resultados y selecciona, conforme al Anexo 1, el ODS al cual aporta de manera directa.

Cuando una competencia se vincula con varios ODS, el GAD parroquial desarrolla un análisis que comprende: el alcance del ODS, considerando su propósito y temáticas; las competencias y atribuciones del GAD; y el alcance del objetivo, la meta y el programa o proyecto del PDOT, con el fin de determinar el ODS al cual se realiza una contribución directa.

Modelo de gestión

El modelo de gestión del PDOT comprende el conjunto de acciones orientadas a la articulación con planes, programas y proyectos de desarrollo impulsados por los distintos niveles de gobierno del sector público, así como por actores del sector privado, la academia y la cooperación internacional, que aportan desde sus competencias, recursos e intereses a la implementación del PDOT alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este modelo prioriza la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de coordinación interinstitucional, garantizando la inclusión de todos los actores relevantes de manera organizada y comprometida, con el propósito de direccionar las acciones hacia un desarrollo territorial sostenible, equitativo y orientado a resultados.

Tabla 5: Planes, programas, proyectos y presupuesto

[illegible]

[illegible]

Definición de Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores

35

36

Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado constituye la representación integral y prospectiva del territorio, en la cual se establecen las condiciones necesarias para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo definidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en el marco de sus competencias. Este modelo orienta el aprovechamiento de las potencialidades territoriales y la reducción de riesgos existentes, mediante un enfoque de desarrollo territorial sostenible, articulación multinivel y gobernanza participativa.

Modelo Territorial Deseado para Alóag

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural de Alóag se orienta a la construcción de un Modelo Territorial Deseado que promueve el desarrollo sostenible y el bienestar integral de la población. Este modelo busca equilibrar la conservación del entorno natural, la sostenibilidad de las actividades productivas y el fortalecimiento de la cohesión social, a través de la implementación de estrategias coherentes con las necesidades locales y las oportunidades del territorio. Para ello, se prioriza la mejora progresiva de los servicios básicos, la gestión integral de riesgos, el fortalecimiento de la economía local y la conservación del patrimonio cultural y ambiental, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sostenibilidad Ambiental y Gestión de Recursos

La sostenibilidad ambiental y la gestión responsable de los recursos naturales constituyen ejes fundamentales del Modelo Territorial Deseado. En este contexto, se impulsa la gestión sostenible del recurso hídrico mediante la planificación, rehabilitación y mantenimiento de sistemas de acequias y saneamiento, bajo un esquema de corresponsabilidad entre las comunidades y las autoridades locales, garantizando el acceso equitativo al agua y la sostenibilidad de los procesos de gestión hídrica en el largo plazo. Asimismo, se promueven alianzas estratégicas para el desarrollo de infraestructura que asegure el acceso continuo al agua potable y la protección de fuentes hídricas estratégicas para la producción agrícola y la vida cotidiana de la población.

De manera complementaria, el modelo territorial incorpora la gestión ambiental integral mediante el fortalecimiento de sistemas de monitoreo y regulación de las prácticas productivas, con el objetivo de reducir

la contaminación y promover la transición progresiva hacia el uso de energías renovables. La reforestación y la restauración de áreas vulnerables se establecen como acciones prioritarias, ejecutadas de forma articulada con las comunidades locales y las entidades ambientales competentes, orientadas a la recuperación de ecosistemas degradados, la reducción de riesgos ambientales y el fortalecimiento de la resiliencia territorial.

Infraestructura y Desarrollo Territorial

El Modelo Territorial Deseado prioriza el fortalecimiento de la infraestructura vial y de transporte con el objetivo de mejorar la conectividad de la parroquia con los centros urbanos cercanos, en articulación con los gobiernos cantonales y provinciales competentes. Esta intervención facilita la movilidad de personas y mercancías, promueve el acceso equitativo a servicios básicos y amplía las oportunidades económicas para la población local, contribuyendo a la cohesión y competitividad territorial. De manera complementaria, se impulsa la planificación y gestión de rutas sostenibles que integren la movilidad, la actividad económica local y la conservación del entorno natural, en coherencia con la Estrategia Territorial Nacional.

La implementación y mejora progresiva de la infraestructura sanitaria constituye otro eje prioritario del desarrollo territorial. En este ámbito, se promueve la gestión de proyectos orientados a garantizar el acceso equitativo a sistemas de alcantarillado, saneamiento y manejo integral de desechos sólidos, como acciones fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida y la salud pública. La planificación y ejecución de estas intervenciones se desarrollan con enfoque participativo, considerando las condiciones geográficas del territorio y las necesidades específicas de la comunidad, y en articulación con los niveles de gobierno responsables de la prestación de estos servicios.

Economía Local y Sostenibilidad Productiva

El fortalecimiento de la sostenibilidad económica del territorio se orienta a la promoción de la agricultura local y agroecológica, así como a la diversificación de las actividades productivas, en coherencia con las vocaciones del territorio. En este contexto, la parroquia de Alóag impulsa el fortalecimiento de la comercialización de productos agrícolas mediante mercados locales y ferias comunitarias, así como la articulación de rutas turísticas que integran la producción agrícola con el turismo comunitario, cultural y de naturaleza.

El fomento de la asociatividad y la consolidación de cadenas de valor entre pequeños productores, emprendedores y actores de la economía popular y solidaria se establecen como ejes estratégicos para el crecimiento económico sostenible. Estas acciones se complementan con programas de capacitación, asistencia técnica y acceso progresivo a tecnologías, desarrollados en alianza con instituciones académicas, entidades

públicas y otros actores estratégicos. El conjunto de estas intervenciones busca fortalecer la competitividad territorial y la resiliencia económica de la parroquia, garantizando una distribución equitativa de los beneficios económicos y el mejoramiento sostenido de las condiciones de vida de la población.

Participación Ciudadana y Gobernanza

La participación ciudadana constituye un componente transversal del Modelo Territorial Deseado de la parroquia de Alóag. En este sentido, se promueve la institucionalización de la organización comunitaria mediante la implementación de presupuestos participativos, mecanismos de consulta y espacios de diálogo permanente, que aseguran la inclusión de los distintos sectores de la población en los procesos de toma de decisiones y gestión pública. Este enfoque fortalece la planificación territorial, alineándola con las necesidades reales de la comunidad, y contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas y el control social.

El fortalecimiento de la gobernanza territorial implica, además, la consolidación de redes de colaboración y alianzas estratégicas con actores clave, entre ellos el gobierno municipal, entidades del nivel nacional, organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil. Estas alianzas permiten la gestión e implementación de proyectos estratégicos de impacto territorial, tales como procesos de legalización de tierras, la implementación de sistemas de riego tecnificado y la ejecución de infraestructura prioritaria, asegurando una gestión articulada, eficiente y orientada a resultados en beneficio del desarrollo local sostenible.

Gestión de Riesgos y Resiliencia

En el marco de sus competencias y en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag orienta su gestión a la reducción de riesgos y al fortalecimiento de la resiliencia territorial frente a amenazas naturales, tales como inundaciones, sequías y la exposición a riesgos volcánicos. En ausencia de un plan formal de gestión de riesgos, se prioriza la formulación e implementación de estrategias integrales de prevención, preparación, respuesta y recuperación, con enfoque territorial, articulación multinivel y participación ciudadana.

El Modelo Territorial Deseado contempla la elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de Gestión de Riesgos y Emergencias, que articula acciones con las entidades competentes del Sistema Nacional

Descentralizado de Gestión de Riesgos, promueve la corresponsabilidad comunitaria y fortalece las capacidades locales mediante procesos continuos de capacitación, simulacros y organización comunitaria. Asimismo, se impulsa la implementación de sistemas de alerta temprana y protocolos de respuesta, orientados a reducir la vulnerabilidad de la población y proteger la infraestructura estratégica.

A mediano y largo plazo, la gestión parroquial institucionaliza la cultura de la prevención, incorpora la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial, y fortalece la coordinación entre autoridades locales, niveles de gobierno y ciudadanía, con el objetivo de garantizar territorios más seguros, resilientes y preparados ante eventos adversos, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y los lineamientos nacionales vigentes.

Conservación del Patrimonio Cultural y Natural

La gestión parroquial promueve la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural y natural de Alóag como eje estratégico para el fortalecimiento de la identidad, la cohesión social y el desarrollo territorial sostenible, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la competencia. Se impulsa la promoción de actividades que rescatan y fortalecen las tradiciones locales, así como el apoyo a eventos culturales que fomentan la participación activa de la comunidad, con énfasis en jóvenes, adultos mayores y grupos de atención prioritaria.

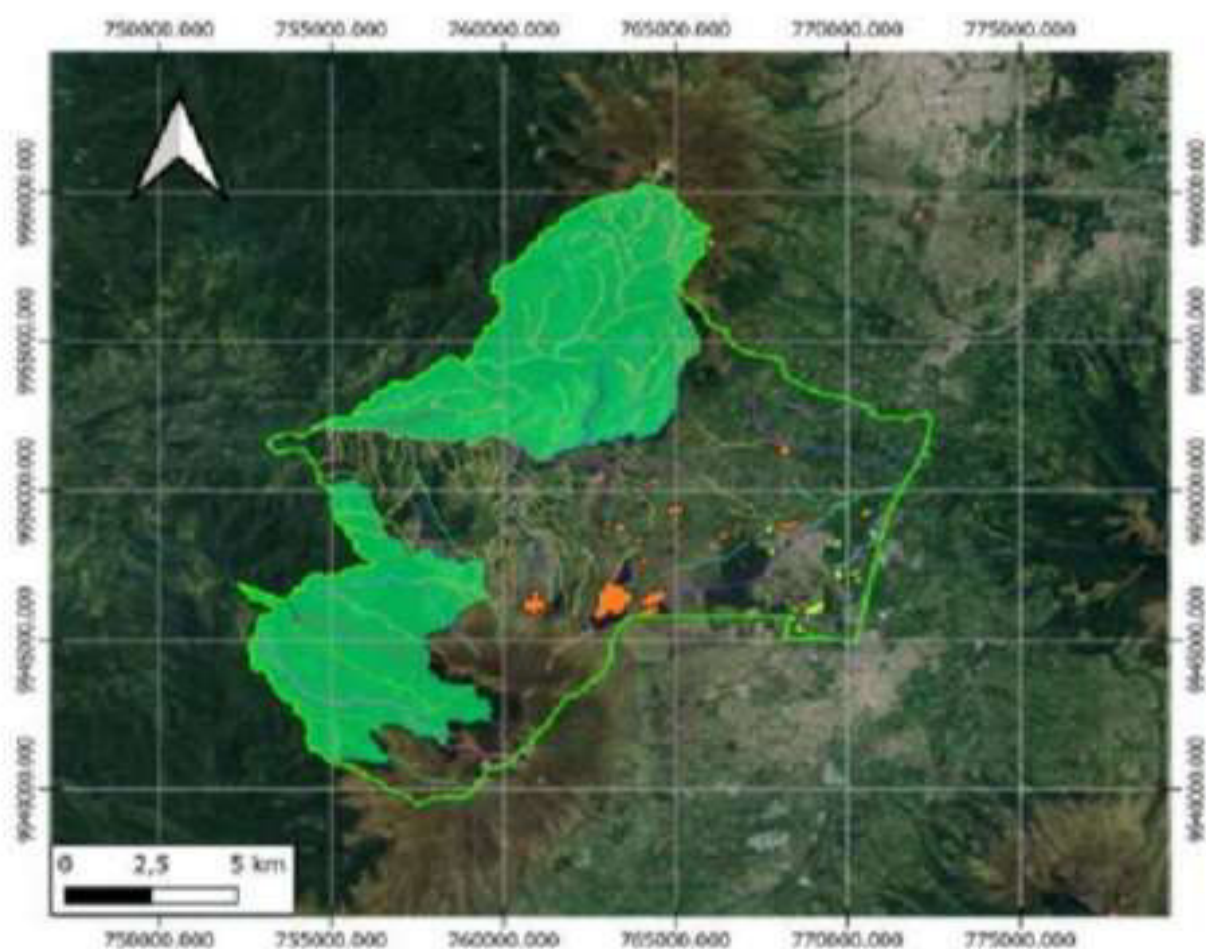
La gestión incorpora la formulación e implementación de un plan de preservación cultural que protege los elementos identitarios de la parroquia y promueve su reconocimiento a nivel local, regional y nacional, articulando acciones con instituciones del nivel cantonal, provincial y nacional, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza cultural y participación ciudadana.

En el ámbito natural, la conservación se orienta a la protección de áreas de valor ecológico, la restauración de paisajes intervenidos y la promoción de prácticas sostenibles de uso y manejo de los recursos naturales. Las estrategias incluyen la delimitación y gestión de zonas de protección, el fomento de iniciativas comunitarias de conservación ambiental y la integración responsable de estos espacios en la oferta turística local, garantizando el equilibrio entre conservación, generación de empleo y bienestar comunitario.

El Modelo Territorial Deseado del PDOT de Alóag se sustenta en un enfoque de desarrollo territorial integral, que articula sostenibilidad económica, protección ambiental y fortalecimiento del tejido social. Mediante estrategias de participación ciudadana, gestión sostenible de los recursos, gobernanza multinivel y resiliencia

frente a riesgos, la gestión parroquial orienta sus acciones a mejorar la calidad de vida de la población y a consolidar un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para la parroquia, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Mapa 1: Modelo territorial deseado sistema físico ambiental.

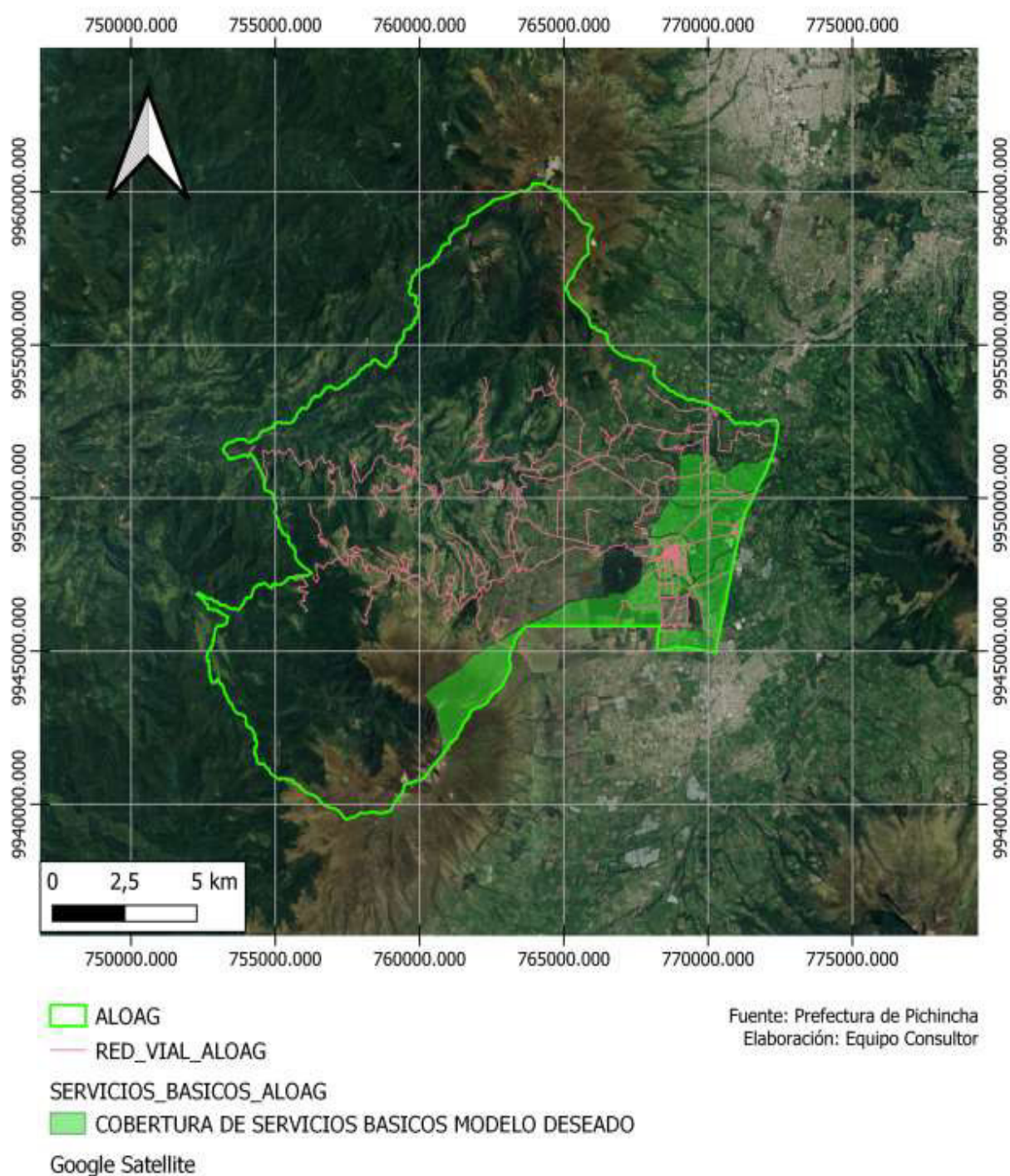


Fuente: MAG
Elaboración: Equipo Consultor

ALOG	QUEBRADA EL ARRAYAN	QUEBRADA SECA
BOSQUE_PROTECTOR_ALOAG	QUEBRADA EL ASERRADERO	QUEBRADA SIGSIG ALTO
CULTIVOS_ALOAG_MAG	QUEBRADA EL CARMEN	QUEBRADA SILANTE GRANDE
CEBADA	QUEBRADA EL PONCO	QUEBRADA SINHUAYCU
HABA	QUEBRADA FRAJO	QUEBRADA SUNFO GRANDE
MAIZ	QUEBRADA HONDA	QUEBRADA SURUCUCHO
PAPA	QUEBRADA TSHQUINGO	QUEBRADA ZANDAS
ROSAS	QUEBRADA LA ESPERANZA	RIO CORAZON
RED_HIDROGRAFICA_ALOAG	QUEBRADA LA JOYA	RIO MINASGUILCA CHICO
QUEBRADA AYCHAPICHU	QUEBRADA LOS ALPES	RIO MINASGUILCA GRANDE
QUEBRADA BOMBOLI	QUEBRADA MONTE OSCURO	RIO NEGRO
QUEBRADA CASCA	QUEBRADA MUSUA	RIO QUITASOL
QUEBRADA CHAMILCO	QUEBRADA PAQUISHUAYCU	S/N
QUEBRADA CHAUPE CORAZON	QUEBRADA PARCAYACU	
QUEBRADA CONDOR MACHAY	QUEBRADA PORTALANZA	
QUEBRADA CUSUNGO	QUEBRADA SAN JAVIER	
QUEBRADA DE LAGCHE	QUEBRADA SAN JUAN	
	QUEBRADA SANTA CRISTINA	

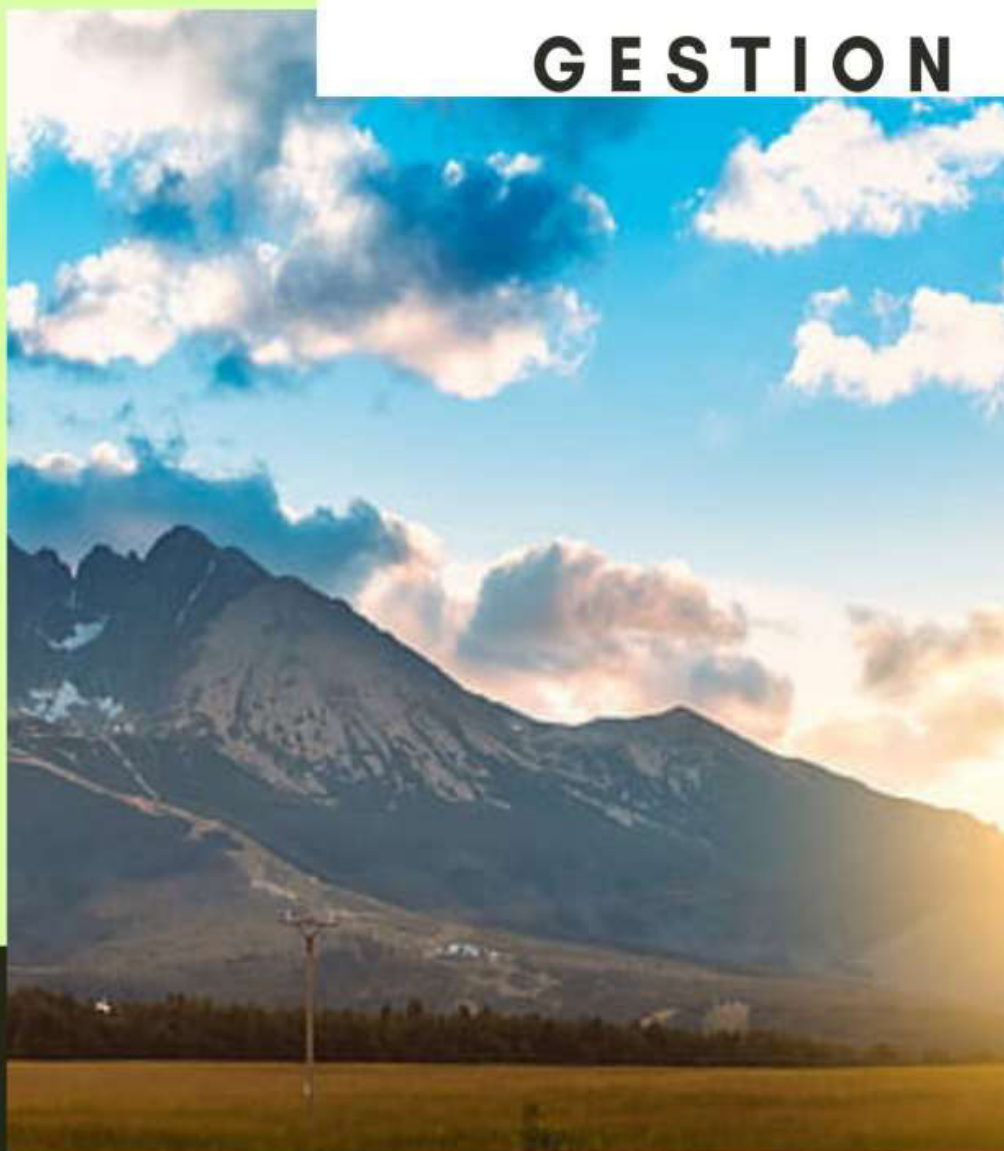
Google Satellite

Mapa 2: Modelo territorial deseado sistema asentamientos humanos



2.PDOT FASE

MODELO DE GESTION



ALÓAG

2. Modelo de Gestión

El modelo de gestión constituye el componente del PDOT que establece el conjunto de estrategias, mecanismos y procesos mediante los cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural administra el territorio y ejerce sus competencias, con el propósito de alcanzar los objetivos de gestión, metas de resultado y programas y proyectos definidos en el componente de propuesta, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia.

Este componente se estructura a partir de la identificación y priorización de las intervenciones territoriales, orientadas a consolidar la inserción estratégica del GAD en el territorio, bajo un enfoque de desarrollo territorial integral. El modelo articula formas de gestión que garantizan la coordinación multinivel e intersectorial con entidades del Gobierno Central, GAD de otros niveles, actores comunitarios, sociales y privados, asegurando la complementariedad de acciones para la ejecución de planes, programas y proyectos, en función de los objetivos de gestión y metas del PDOT 2024–2027.

De manera transversal, el modelo incorpora el análisis y aplicación de medidas orientadas a fortalecer la planificación y gestión de la información, la protección de derechos, la gestión de riesgos y otros enfoques prioritarios definidos en la normativa y directrices nacionales vigentes. Asimismo, identifica mecanismos de gobernanza y participación ciudadana, instrumentos de gestión institucional y estrategias de seguimiento y evaluación que permiten monitorear el cumplimiento de los resultados y asegurar la retroalimentación permanente del PDOT.

A continuación, se resumen las etapas que conforman este componente:

- ***Inserción estratégica territorial***

Se identifica y consolida la participación del GAD Parroquial en iniciativas y procesos que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores públicos, privados, comunitarios y de la sociedad civil organizada (asociaciones, academia, ONG, OSC, entre otros), promoviendo la complementariedad de competencias, la optimización de recursos y la alineación con los objetivos y metas territoriales.

- ***Formas de gestión (articulación para la gestión)***

Se definen mecanismos de articulación institucional y comunitaria para la ejecución de planes, programas y proyectos, que aseguran la coordinación multinivel, la corresponsabilidad de actores y la eficiencia en la gestión pública, en coherencia con la cadena de resultados: competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto.

- **Estrategias transversales**

Se proponen estrategias que incorporan los enfoques de igualdad, gestión de riesgos, cambio climático y combate a la desnutrición crónica infantil, de acuerdo con las competencias del GAD Parroquial, alineadas a los ejes y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con resultados medibles.

- **Seguimiento y evaluación**

Se definen estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT articuladas al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y al SIGAD, que permiten verificar el cumplimiento de las metas de resultado, la ejecución de programas y proyectos y la toma de decisiones oportunas para el ajuste de la gestión territorial, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

Inserción Estratégica Territorial

Este componente se sustenta en la información generada a partir del mapeo de actores realizado en la fase previa, así como en los insumos del diagnóstico y el análisis estratégico territorial. Su propósito es identificar y sistematizar las iniciativas públicas, privadas y comunitarias que se desarrollan en el territorio parroquial, en coherencia con el PDOT vigente, a fin de fortalecer la inserción estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en dichos procesos, desde el ámbito de sus competencias.

A partir de este análisis, el GAD promueve la articulación multinivel e intersectorial con las entidades del Gobierno Central, los GAD de otros niveles, organizaciones comunitarias, sociedad civil, academia y sector privado, bajo un enfoque de desarrollo territorial que potencia las sinergias institucionales y comunitarias. Esta articulación se orienta a incrementar los efectos positivos de las intervenciones en el territorio y a optimizar el uso de recursos públicos y comunitarios, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la competencia.

En este marco, el GAD define su rol y nivel de participación en las iniciativas identificadas, estableciendo objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos complementarios, con mecanismos de

gobernanza y participación ciudadana que aseguran la corresponsabilidad de los actores territoriales y la coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

Tabla 7: Inserción estratégica nacional

Iniciativa	Objetivo de la Articulación	Mecanismo de Articulación
Fomentar la creación y fortalecimiento de comités comunitarios para la supervisión de acequias y sistemas de saneamiento.	Implementar y consolidar sistemas de gestión comunitaria del agua que aseguren la distribución equitativa, el uso eficiente del recurso hídrico y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento, en concordancia con el enfoque de desarrollo territorial y gobernanza participativa.	Convenios de cooperación interinstitucional con universidades, centros de investigación ambiental y coordinación con el GAD Cantonal y entidades rectoras del sector hídrico.
Implementar obras de agua potable y alcantarillado para ampliar la cobertura parroquial.	Fortalecer y modernizar la infraestructura sanitaria parroquial para garantizar el acceso universal y sostenible al agua potable y saneamiento, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población.	Articulación multinivel con empresas públicas de agua potable, organismos internacionales de cooperación y entidades financieras de desarrollo.
Gestionar alianzas para la implementación de proyectos energéticos sostenibles en la parroquia.	Promover la transición energética local mediante la formulación y ejecución de proyectos de energías renovables y eficiencia energética, fortaleciendo la sostenibilidad ambiental y productiva del territorio.	Alianzas estratégicas con cámaras de comercio, asociaciones de productores, empresas del sector energético y entidades del Gobierno Central.
Ejecutar campañas comunitarias de restauración y reforestación en áreas degradadas.	Restaurar ecosistemas vulnerables y fortalecer la conservación ambiental mediante procesos participativos de reforestación y manejo sostenible del territorio parroquial.	Coordinación con el Ministerio del Ambiente, GAD de niveles superiores, organizaciones ambientales y comunidades locales.
Crear y consolidar rutas turísticas que articulen atractivos naturales y culturales de la parroquia.	Impulsar el turismo comunitario, cultural y ecológico como motor de desarrollo económico local, preservando el patrimonio natural y fortaleciendo la identidad territorial.	Articulación con el Ministerio de Turismo, GAD Cantonal, asociaciones comunitarias y actores del sector turístico local.
Promover la separación y aprovechamiento de residuos sólidos mediante procesos educativos comunitarios.	Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos a través de acciones de sensibilización, reciclaje y economía circular, reduciendo impactos ambientales negativos en el territorio.	Alianzas con universidades, ONG ambientales, GAD Cantonal y entidades rectoras del sector ambiental.
Implementar sistemas de monitoreo para la reducción de la contaminación productiva.	Establecer mecanismos de control y seguimiento ambiental que permitan reducir la contaminación generada por actividades productivas y promover prácticas sostenibles.	Coordinación con el Ministerio del Ambiente, organismos de control ambiental, cámaras productivas y GAD de nivel cantonal.
Apoyar la conformación y fortalecimiento de asociaciones de emprendedores locales.	Fortalecer el desarrollo económico local mediante la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a mercados, promoviendo empleo digno y comercio justo.	Convenios con universidades, cámaras de comercio, instituciones de fomento productivo y entidades financieras públicas.
Organizar actividades deportivas y culturales inclusivas dirigidas a niñas, niños y jóvenes.	Promover la integración social, el desarrollo comunitario y la cohesión territorial mediante actividades recreativas, deportivas y culturales con enfoque inclusivo.	Articulación con el Ministerio del Deporte, instituciones culturales, GAD Cantonal y organizaciones comunitarias.
Desarrollar rutas de turismo comunitario en coordinación con propietarios y organizaciones locales.	Impulsar el turismo comunitario como estrategia de generación de empleo e identidad local, fortaleciendo la economía territorial.	Coordinación con el Ministerio de Turismo, organizaciones comunitarias y actores locales del sector turístico.
Ejecutar proyectos de rehabilitación y mantenimiento vial parroquial.	Mejorar la conectividad, accesibilidad y movilidad territorial mediante la ejecución de proyectos de infraestructura vial, articulados a la planificación territorial.	Articulación con el Ministerio de Obras Públicas, GAD Cantonal y otras entidades competentes.
Crear y fortalecer comités vecinales mediante procesos participativos.	Fortalecer la organización comunitaria y la participación ciudadana en la gestión territorial y la toma de decisiones locales.	Alianzas con GAD Cantonal, organizaciones comunitarias y mecanismos de participación ciudadana.
Establecer programas de capacitación para agricultores y ganaderos.	Promover prácticas agropecuarias sostenibles y el fortalecimiento de capacidades productivas rurales, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al desarrollo territorial.	Convenios con universidades, centros de formación agropecuaria y entidades rectoras del sector agrícola.
Diseñar e implementar procesos de incubación de emprendimientos locales.	Impulsar la innovación y el emprendimiento local mediante programas de incubación, asistencia técnica y acompañamiento productivo.	Alianzas con universidades, centros de innovación, cámaras de comercio y entidades de fomento productivo.
Gestionar incentivos para productores agroforestales.	Fortalecer la productividad agroforestal sostenible mediante incentivos y acceso a insumos certificados, en armonía con la conservación ambiental.	Coordinación con el Ministerio de Agricultura, asociaciones agroforestales y GAD de nivel cantonal.
Implementar plataformas digitales de participación comunitaria.	Fomentar la gobernanza participativa y la transparencia mediante el uso de herramientas digitales para la toma de decisiones comunitarias.	Convenios con GAD de niveles superiores, universidades y entidades tecnológicas.
Gestionar procesos de regularización de tierras en coordinación con el GAD Cantonal.	Garantizar el acceso equitativo a la tierra y el ordenamiento territorial mediante procesos de regularización predial articulados interinstitucionalmente.	Articulación con el Municipio del cantón Mejía y entidades rectoras del sector agrícola y catastral.
Diseñar estrategias de prevención del consumo problemático de sustancias.	Prevenir y atender el consumo problemático de sustancias mediante programas comunitarios de prevención y atención integral con enfoque territorial.	Coordinación con el Ministerio de Salud Pública, ONG especializadas y centros educativos.
Desarrollar protocolos comunitarios de gestión de riesgos y emergencias.	Fortalecer la capacidad de respuesta ante riesgos y emergencias mediante protocolos comunitarios y coordinación interinstitucional.	Articulación con la Secretaría de Gestión de Riesgos, GAD Cantonal y organizaciones comunitarias.
Formular e implementar planes parroquiales de prevención y respuesta a riesgos.	Reducir la vulnerabilidad territorial mediante la planificación y gestión integral del riesgo, en concordancia con la ETN y el PND 2025-2029.	Coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos y autoridades locales.
Ejecutar controles ambientales en actividades agropecuarias.	Promover la producción agropecuaria sostenible mediante la regulación y control ambiental de las actividades productivas rurales.	Articulación con el Ministerio del Ambiente, cámaras ganaderas y entidades de control.
Promover la participación ciudadana a través de plataformas digitales comunitarias.	Fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad social mediante mecanismos digitales de interacción comunitaria.	Convenios con universidades, GAD de niveles superiores y entidades tecnológicas.

Fuente: Asamblea Ciudadana, Análisis Estratégico

Elaboración: Equipo Consultor

Formas de gestión – articulación para la gestión

Este apartado establece las formas de gestión orientadas a la consecución de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en coherencia con el cumplimiento del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, incorporando la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia. La gestión se sustenta en esfuerzos mancomunados y coordinados con actores públicos, privados y comunitarios presentes en el territorio, bajo un enfoque de desarrollo territorial integral, cuyos resultados se materializan en estrategias de articulación institucional.

Estas estrategias se implementan mediante alianzas, convenios y otras modalidades de gestión asociativa y complementaria, tales como mancomunidades, consorcios, convenios de cooperación o de delegación, de conformidad con la normativa vigente. Dichos mecanismos permiten optimizar recursos, fortalecer capacidades institucionales y asegurar la corresponsabilidad en la ejecución de programas y proyectos, en el marco de la articulación multinivel entre el Gobierno Central, los GAD de otros niveles y los actores territoriales.

A partir de la identificación de problemas y potencialidades realizada en el componente de Diagnóstico, se definen mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos correspondientes a las competencias del GAD Parroquial, asegurando la coherencia de la cadena de resultados: competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto. Las acciones propuestas y los programas y proyectos identificados se vinculan al mapeo de actores, con el fin de focalizar las intervenciones de manera directa o indirecta, según el nivel de interés e influencia de cada actor en relación con el GAD, garantizando la gobernanza territorial, la participación ciudadana y la trazabilidad de los resultados medibles para su seguimiento en el SIGAD, en concordancia con las metas del PDOT 2024–2027

Tabla 8: Formas de gestión y articulación para la gestión

Plan, Programa, Proyecto	Actor involucrado	Relacionamiento (Interés / ¿Por qué? / ¿Para qué?)	Forma de Gestión	Responsable
Fomentar la creación y fortalecimiento de comités comunitarios para la supervisión de acequias y sistemas de saneamiento.	Organizaciones comunitarias locales, Juntas de Agua y GAD Parroquial.	Fortalecer la gobernanza comunitaria del recurso hídrico mediante la corresponsabilidad entre comunidad y autoridades locales, garantizando una gestión sostenible, equitativa y de calidad del agua, en coherencia con el enfoque de desarrollo territorial y los ODS vinculados al agua y saneamiento.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Implementar obras de agua potable y alcantarillado para ampliar la cobertura del servicio.	Empresa Pública de Agua Potable del Municipio de Mejía y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).	Garantizar el acceso progresivo y equitativo a agua segura y saneamiento adecuado, contribuyendo a la salud pública, al bienestar de la población y al cumplimiento de las metas del PDDT 2024-2027, en articulación multinivel.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Gestionar alianzas para la implementación de proyectos energéticos sostenibles en la parroquia.	Ministerio de Energía, ONG ambientales, empresas de energía renovable y organismos de cooperación.	Promover la transición energética territorial mediante el uso de energías renovables, reduciendo impactos ambientales y fortaleciendo la sostenibilidad productiva y económica local, alineado al PND 2025-2029.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Ejecutar campañas de restauración y reforestación con participación comunitaria.	Ministerio del Ambiente, ONG ambientales y comunidades locales.	Conservar la biodiversidad y restaurar ecosistemas degradados, fortaleciendo la resiliencia territorial frente al cambio climático y promoviendo la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Crear y consolidar rutas turísticas que articulen atractivos naturales y culturales.	Ministerio de Turismo, propietarios de tierras, agencias de turismo y actores locales.	Impulsar el turismo comunitario sostenible como estrategia de desarrollo económico local, generación de empleo y conservación del patrimonio natural y cultural.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Promover la separación y aprovechamiento de residuos sólidos mediante procesos educativos.	Ministerio del Ambiente, MAATE, GAD Cantonal y ONG especializadas en reciclaje.	Reducir impactos ambientales negativos y fortalecer la gestión integral de residuos sólidos mediante prácticas sostenibles y corresponsabilidad comunitaria.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Implementar sistemas de monitoreo para la reducción de la contaminación en actividades productivas.	Ministerio del Ambiente, Cámaras de Comercio y empresas locales.	Disminuir la contaminación ambiental generada por actividades productivas, protegiendo la salud de la población y promoviendo procesos productivos sostenibles.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Apoyar la creación y fortalecimiento de asociaciones de emprendedores locales.	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; asociaciones de emprendedores.	Fortalecer el desarrollo económico local mediante la asociatividad, el emprendimiento y la innovación, promoviendo empleo digno y acceso a mercados.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Organizar actividades deportivas y culturales inclusivas dirigidas a niñas, niños y jóvenes.	Ministerio del Deporte, Ministerio de Cultura y organizaciones de voluntariado.	Promover la cohesión social, el desarrollo integral y la inclusión de la niñez y juventud mediante actividades recreativas, deportivas y culturales.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Desarrollar rutas de turismo comunitario en coordinación con propietarios y organizaciones locales.	Ministerio de Turismo, GAD Parroquial y propietarios de tierras.	Generar ingresos locales y fortalecer la identidad territorial mediante el turismo comunitario, integrando conservación ambiental y desarrollo económico.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Ejecutar proyectos de rehabilitación y mantenimiento vial parroquial.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas, GAD Provincial y GAD Parroquial.	Mejorar la conectividad y movilidad territorial, facilitando el acceso a servicios básicos y actividades productivas, en coherencia con la planificación territorial.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial
Crear y formalizar comités vecinales mediante resoluciones comunitarias.	GAD Parroquial, comunidades locales y GAD Provincial.	Fortalecer la participación ciudadana, la organización comunitaria y la corresponsabilidad social en la gestión del desarrollo territorial y la toma de decisiones locales.	Convenio	Técnico de Proyectos del GAD Parroquial

Plan, Programa, Proyecto	Actor Involucrado	Relacionamiento (Interés / ¿Por qué? / ¿Para qué?)	Forma de Gestión	Responsable
Establecer convenios anuales para la capacitación de agricultores y ganaderos.	Ministerio de Agricultura y Ganadería; universidades y centros de formación.	Fortalecer la productividad agropecuaria y ganadera mediante capacitación en prácticas sostenibles, mejorando la competitividad, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental del territorio, en articulación multinivel.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Diseñar e implementar procesos de incubación con apoyo profesional o académico.	Universidades, institutos técnicos y organismos de cooperación internacional.	Impulsar la innovación y el emprendimiento local mediante incubación y acompañamiento técnico, fortaleciendo capacidades productivas y acceso a mercados, alineado al enfoque de desarrollo territorial.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Otorgar incentivos económicos a agricultores hasta 2027.	Ministerio de Agricultura; cooperativas de crédito; Banco Nacional de Fomento.	Incrementar la productividad y sostenibilidad de las prácticas agrícolas mediante incentivos y acceso a insumos certificados, promoviendo la adopción de prácticas ambientalmente responsables.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Facilitar la participación comunitaria mediante plataformas digitales.	Ministerio de Telecomunicaciones; GAD Parroquial; proveedores de servicios tecnológicos.	Fortalecer la gobernanza local y la transparencia mediante herramientas digitales que amplíen la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Gestionar la regularización masiva de tierras en coordinación con el Municipio de Mejía.	Municipio de Mejía; Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).	Garantizar seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, facilitando el acceso a crédito e inversión para mejoras prediales, en coherencia con el ordenamiento territorial.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Diseñar estrategias en colaboración con ONG y centros educativos.	Ministerio de Educación; ONG locales; centros de rehabilitación autorizados.	Prevenir y atender problemáticas sociales (consumo de alcohol y otras sustancias) mediante estrategias comunitarias de prevención y tratamiento, protegiendo a poblaciones vulnerables.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Desarrollar protocolos para garantizar la seguridad ante emergencias.	Secretaría de Gestión de Riesgos; Cruz Roja; Cuerpos de Bomberos.	Fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres y emergencias, asegurando preparación comunitaria y protección de la población mediante coordinación interinstitucional.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Definir acciones clave para responder ante contingencias hasta 2027.	Secretaría de Gestión de Riesgos; Cuerpos de Bomberos; GAD Parroquial.	Incrementar la resiliencia territorial ante emergencias mediante planes efectivos de respuesta que protejan vidas y bienes.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Formular un plan de prevención y respuesta a riesgos hasta 2027.	Secretaría de Gestión de Riesgos; Ministerio de Defensa; GAD Parroquial.	Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos naturales mediante planificación preventiva y gestión integral del riesgo, alineada a la ETN y al PDOT 2024-2027.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Realizar controles anuales sobre la gestión de residuos en granjas.	Ministerio del Ambiente; Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Garantizar la gestión adecuada de residuos agropecuarios, protegiendo el ambiente y promoviendo prácticas productivas sostenibles.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Promover la participación de 150 residentes mediante plataformas en línea.	Ministerio de Telecomunicaciones; GAD Parroquial; proveedores de tecnología.	Ampliar la inclusión y participación ciudadana a través de herramientas digitales que faciliten la incidencia comunitaria en decisiones locales.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial
Ejecutar actividades culturales para preservar las tradiciones locales.	Ministerio de Cultura; Secretaría de Patrimonio; organizaciones comunitarias.	Fortalecer la identidad cultural parroquial y el patrimonio inmaterial mediante proyectos culturales anuales con participación comunitaria.	Convenio	Técnico de Proyectos GAD Parroquial

Fuente: Asamblea Ciudadana, Análisis Estratégico

Elaboración: Equipo Consultor

Estrategias Transversales

El modelo de gestión del PDOT incorpora de manera obligatoria los cuatro ejes transversales establecidos en la Constitución de la República, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

Una vez desarrollado el análisis de diagnóstico y definidos los objetivos de gestión, políticas, metas e indicadores, el modelo de gestión valida la incorporación efectiva de los ejes transversales tanto en la propuesta como en los mecanismos de implementación. El abordaje de estos ejes constituye un ejercicio integral de revisión del PDOT en su conjunto, garantizando la coherencia de la cadena de resultados, competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto y su aplicación transversal en todas las intervenciones del territorio, sin circunscribirse a un único componente del Plan.

• Igualdad de derechos para todas las personas

Para el abordaje del eje de igualdad de derechos en la parroquia de Alóag, y en correspondencia con las metas definidas en el sistema sociocultural del PDOT, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial implementa estrategias transversales orientadas a garantizar la inclusión social, el acceso equitativo a oportunidades y la promoción de un entorno seguro y saludable para toda la población. Estas estrategias se desarrollan bajo un enfoque de desarrollo territorial, con articulación multinivel y fortalecimiento de la gobernanza y la participación ciudadana, en alineación con las políticas nacionales y los ODS pertinentes.

A continuación, se describen las principales estrategias transversales:

- **Promoción de la inclusión social y el acceso equitativo a oportunidades:** Con el objetivo de garantizar que todas las personas de la parroquia accedan a oportunidades y servicios de calidad, el GAD Parroquial impulsa procesos de inclusión social mediante programas participativos, articulados a sus competencias. Estas acciones comprenden:

- **Organización de colonias vacacionales inclusivas:** El GAD planifica y ejecuta colonias vacacionales con actividades deportivas, recreativas y culturales, diseñadas para promover la integración de niñas, niños y jóvenes de diversos contextos sociales y económicos, con énfasis en aquellos en situación de vulnerabilidad. Esta intervención fortalece la cohesión social, el sentido de pertenencia territorial y el uso adecuado del tiempo libre, en coherencia con las metas de resultado del PDOT 2024–2027.
- **Implementación de programas de becas deportivas y culturales:** El GAD gestiona y articula programas de apoyo y becas para facilitar la participación de niñas, niños y jóvenes de hogares con menores recursos económicos en actividades deportivas y culturales, mediante alianzas estratégicas con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y otros niveles de gobierno. Estas acciones contribuyen al acceso equitativo a oportunidades, con resultados medibles y verificables

1. Prevención de Adicciones y Fomento del Bienestar Psicosocial

Para el cumplimiento de la meta de elaborar al menos un programa de prevención y tratamiento de adicciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial implementa acciones integrales, articuladas a su competencia y orientadas al fortalecimiento del bienestar psicosocial, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes. La gestión se sustenta en un enfoque de desarrollo territorial, con articulación multinivel y participación activa de la comunidad.

- **Diseño de programas de prevención de adicciones:** En coordinación con el Ministerio de Salud Pública y entidades especializadas, el GAD formula e implementar un programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, que incorpora charlas, talleres y actividades de sensibilización dirigidas a jóvenes y a sus familias. El programa define objetivos de gestión, metas de resultado y mecanismos de seguimiento, con resultados medibles para su registro en el SIGAD.
- **Espacios seguros y alternativas recreativas:** El GAD promueve y gestiona espacios comunitarios seguros que facilitan el acceso de adolescentes y jóvenes a actividades recreativas, culturales y deportivas, tales como talleres de música, artes plásticas y disciplinas deportivas. Estas intervenciones fomentan estilos de vida saludables, fortalecen la integración comunitaria y contribuyen a la reducción de factores de riesgo asociados a las adicciones, en alineación con las metas del PDOT 2024–2027.

2. Fomento de la Cultura y la Identidad Local

La ejecución de al menos un proyecto cultural anual se orienta a fortalecer la identidad local y preservar las tradiciones de la parroquia de Alóag, en coherencia con la competencia parroquial, el enfoque de

desarrollo territorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los ODS vinculados a cultura e inclusión social.

- **Creación de una ruta cultural anual:** El GAD diseña e implementa una ruta cultural que integra eventos tradicionales, presentaciones artísticas y ferias de productos locales, como instrumento para visibilizar el patrimonio cultural, dinamizar la economía local y promover el turismo comunitario. La intervención se estructura con objetivos de gestión, metas de resultado y proyectos específicos, con mecanismos de gobernanza y participación ciudadana para su sostenibilidad
- **Formación de grupos artísticos locales:** El GAD impulsa la conformación y fortalecimiento de grupos artísticos locales —bandas de música, grupos de danza y colectivos de artes plásticas— que representan a la parroquia en espacios cantonales y provinciales. Esta estrategia promueve la cohesión social, el sentido de pertenencia y la participación de jóvenes, articulando acciones con instituciones culturales y otros niveles de gobierno.

3. *Articulación de Servicios para Grupos de Atención Prioritaria*

Con el objetivo de garantizar el acceso a servicios esenciales y una atención integral a los grupos de atención prioritaria de la parroquia, el GAD Parroquial implementa mecanismos de articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas, bajo principios de gobernanza, corresponsabilidad y participación ciudadana.

- **Gestión de convenios para servicios especializados:** El GAD gestiona de manera periódica convenios con instituciones de salud, educación y servicios sociales para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Estos acuerdos facilitan el acceso a servicios de rehabilitación, atención médica especializada, acompañamiento psicosocial y procesos de formación para la inclusión social y laboral, con resultados verificables para el seguimiento en el SIGAD.
- **Fortalecimiento de la red de apoyo comunitario:** El GAD organiza y capacita redes comunitarias de apoyo y voluntariado que brindan asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, mediante acciones de acompañamiento, apoyo emocional, entrega de ayuda humanitaria y orientación en trámites administrativos. Esta red se articula con el Gobierno Municipal de Mejía y otras

organizaciones, optimizando recursos y ampliando la cobertura de atención, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

4. *Sensibilización y Educación en Igualdad de Derechos*

La garantía de la igualdad de derechos requiere procesos permanentes de sensibilización y educación comunitaria que fortalezcan el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos individuales y colectivos. En el marco de sus competencias y en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial implementa acciones orientadas a la promoción de una cultura de derechos, con enfoque de desarrollo territorial, gobernanza y participación ciudadana. Para este fin, se desarrollan las siguientes acciones:

- **Campañas de sensibilización sobre derechos humanos:** El GAD diseña e implementa campañas de comunicación orientadas a promover la igualdad de derechos, la no discriminación y el respeto a la diversidad, utilizando medios de comunicación locales, espacios comunitarios y plataformas digitales. Estas campañas se estructuran con objetivos de gestión y metas de resultado claras, permitiendo medir su alcance e impacto en la población para su registro y seguimiento en el SIGAD.
- **Programas de formación en igualdad y derechos:** En articulación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y otros niveles de gobierno, el GAD gestiona e implementa programas de formación y talleres sobre derechos humanos, igualdad de género y protección de grupos de atención prioritaria. Estas acciones fortalecen las capacidades comunitarias y promueven una ciudadanía informada y corresponsable en la defensa de los derechos, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

5. *Monitoreo y Evaluación de las Estrategias*

Con el objetivo de asegurar la eficacia, pertinencia y sostenibilidad de las estrategias implementadas, el GAD Parroquial establece un sistema de monitoreo y evaluación articulado al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y al SIGAD. Este sistema permite verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos definidos, así como realizar ajustes oportunos conforme a las necesidades del territorio.

- **Evaluación del impacto de los programas y proyectos:** El GAD mide el impacto de las colonias vacacionales, programas de prevención de adicciones, proyectos culturales y acciones de sensibilización mediante mecanismos participativos, tales como encuestas de satisfacción, reuniones de retroalimentación y espacios de diálogo con los beneficiarios. Los resultados de esta evaluación retroalimentan la planificación y mejoran la eficacia de las intervenciones.
- **Generación de reportes de progreso:** El GAD elabora informes periódicos sobre el estado de los convenios gestionados para la atención de grupos de atención prioritaria, el avance de los proyectos culturales y los resultados de las campañas de sensibilización. Estos reportes se socializan en asambleas comunitarias y otros espacios de participación ciudadana, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento colectivo de los compromisos asumidos, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

Adopción de medidas ante el cambio climático

Para el abordaje del eje transversal de Adopción de Medidas ante el Cambio Climático en la parroquia de Alóag, y en coherencia con las metas definidas en el sistema sociocultural del PDOT, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial implementa estrategias transversales orientadas a la mitigación de los efectos del cambio climático y al fortalecimiento de la resiliencia territorial y comunitaria. Estas acciones se desarrollan bajo un enfoque de desarrollo territorial sostenible, con articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la competencia.

A continuación, se detallan las estrategias programáticas definidas para el cumplimiento de este eje:

1. Fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y saneamiento

- **Desarrollo de capacidades locales para la gestión del agua:** El GAD Parroquial implementa programas de capacitación dirigidos a la comunidad para fortalecer las capacidades locales en la gestión, uso eficiente, mantenimiento de acequias y sistemas de saneamiento, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico y reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático. Estas acciones se estructuran con objetivos de gestión y metas de resultado medibles, en coherencia con el PDOT 2024–2027.
- **Promoción de la participación comunitaria en proyectos hídricos:** El GAD impulsa la conformación y fortalecimiento de comités comunitarios de agua que articulan su accionar con las autoridades

parroquiales y cantonales para la supervisión, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento. Esta estrategia fortalece la corresponsabilidad, la gobernanza local y la conciencia comunitaria sobre la gestión sostenible del recurso hídrico.

2. Fomento de energías renovables y eficiencia energética

- **Desarrollo de alianzas estratégicas para proyectos de energía renovable:** El GAD gestiona y articula convenios con entidades del Gobierno Central, organizaciones no gubernamentales, academia, organismos de cooperación y otros actores estratégicos para la formulación e implementación de proyectos de energías renovables, tales como energía solar, eólica u otras fuentes limpias, en función de las competencias parroquiales y del marco normativo vigente.
- **Incentivos para la adopción de energías renovables:** En articulación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, el GAD Parroquial gestiona mecanismos de incentivo orientados a promover la incorporación de sistemas de energías renovables y prácticas de eficiencia energética en hogares, emprendimientos productivos y unidades agrícolas, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono a nivel local.

3. Restauración y reforestación de áreas vulnerables

- **Programa de reforestación comunitaria:** El GAD Parroquial coordina con organizaciones ambientales, propietarios de tierras y actores comunitarios la implementación de programas de reforestación y restauración de áreas vulnerables, priorizando zonas degradadas por actividades agrícolas u otros procesos de deforestación. Las intervenciones se formulan con metas de resultado e indicadores definidos, en concordancia con las metas del PDOT 2024–2027.
- **Monitoreo de ecosistemas reforestados:** El GAD implementa mecanismos de monitoreo comunitario participativo para el seguimiento de las áreas restauradas y reforestadas, asegurando la supervivencia de las plantaciones, la conservación de los ecosistemas y la sostenibilidad de las acciones en el largo plazo, con información verificable para su registro y seguimiento en el SIGAD.

4. Manejo Integral de Residuos y Reducción de la Contaminación

- **Campañas anuales de educación sobre la separación de residuos:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial implementa campañas educativas y jornadas de sensibilización dirigidas a instituciones educativas, centros comunitarios y población en general, utilizando medios locales y plataformas digitales. Estas acciones promueven la correcta separación, recolección y disposición de residuos sólidos, con enfoque de desarrollo territorial, participación ciudadana y corresponsabilidad comunitaria, orientadas a la reducción de la contaminación y al cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027.
- **Incentivos para la reducción de la contaminación en prácticas productivas:** En articulación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía y entidades competentes, el GAD Parroquial gestiona mecanismos de incentivo y reconocimiento dirigidos a empresas, emprendimientos y fincas que incorporen tecnologías limpias y procesos productivos sostenibles. Estas acciones se alinean a la competencia parroquial, con objetivos de gestión y metas de resultado medibles para su seguimiento en el SIGAD.

5. Regulación y Control de Actividades de Alto Impacto Ambiental

- **Supervisión del manejo de residuos en granjas porcinas:** El GAD Parroquial articula acciones con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y otras entidades competentes para fortalecer los procesos de supervisión y control del manejo de residuos en granjas porcinas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la protección de los recursos suelo y agua, conforme a las competencias y mecanismos de articulación multinivel.
- **Promoción de buenas prácticas en la producción agrícola:** El GAD desarrolla procesos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a agricultores locales sobre el manejo adecuado de residuos, la adopción de prácticas agroecológicas y la reducción del uso de agroquímicos, con el fin de minimizar la contaminación ambiental y fortalecer la sostenibilidad productiva del territorio. Estas acciones incorporan gobernanza local y participación comunitaria, en coherencia con los objetivos del PDOT.

6. Monitoreo y Evaluación de las Estrategias Implementadas

- **Creación de indicadores de impacto ambiental:** El GAD define indicadores de gestión y de resultado para el monitoreo de las estrategias ambientales implementadas, tales como manejo de residuos, reducción de fuentes de contaminación y mejora de sistemas de saneamiento, en coherencia con la cadena de resultados y las metas del PDOT 2024–2027, para su registro y seguimiento en el SIGAD.

- **Transparencia en la ejecución de proyectos:** El GAD establece espacios periódicos de rendición de cuentas y socialización, a través de asambleas comunitarias y otros mecanismos de participación ciudadana, en los que se presentan los avances de los proyectos ambientales y se evalúa de manera participativa el impacto de las estrategias implementadas. Estas acciones fortalecen la gobernanza territorial, la transparencia y el control social en la gestión pública parroquial.

Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil

1. Realizar encuestas bianuales de satisfacción en el subcentro de salud

- Estrategia transversal: Monitoreo continuo de la salud infantil y fortalecimiento de la participación comunitaria.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial implementa encuestas periódicas de satisfacción en el subcentro de salud, incorporando indicadores específicos relacionados con el estado nutricional infantil, en coherencia con sus competencias y con las metas del PDOT 2024–2027. Estas acciones permiten generar información para la toma de decisiones, identificar brechas en la atención y fortalecer los programas de nutrición y alimentación saludable. La estrategia promueve la participación activa de las familias y líderes comunitarios, consolidando la gobernanza local y el control social sobre la gestión de la salud infantil.
- Colaboración: GAD Parroquial, Ministerio de Salud Pública, comunidad organizada, organizaciones de salud.

2. Gestionar cuatro solicitudes anuales para aumentar la cobertura de servicios básicos

- Estrategia transversal: Acceso a agua potable y saneamiento en zonas vulnerables.
- El GAD Parroquial gestiona, en articulación multinivel, solicitudes orientadas a ampliar la cobertura de servicios básicos, priorizando el acceso a agua potable, saneamiento y energía eléctrica en sectores con mayor incidencia de desnutrición crónica infantil. Esta intervención se articula con proyectos de infraestructura básica y salud preventiva, contribuyendo a la reducción de enfermedades asociadas a la falta de saneamiento y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población infantil. Las acciones se estructuran con objetivos de gestión y metas de resultado verificables para su seguimiento en el SIGAD.
- Colaboración: GAD Parroquial, GAD Municipal, Ministerio de Salud Pública, empresas públicas de agua y saneamiento.

3. Desarrollar un programa integral de prevención y atención a víctimas de violencia

- Estrategia transversal: Apoyo a familias vulnerables y educación en salud nutricional.
- El GAD Parroquial formula e implementar un programa integral de prevención y atención a víctimas de violencia, incorporando acciones específicas de educación nutricional y acompañamiento a familias con niñas y niños en primera infancia. El programa garantiza la articulación de servicios de protección social, acceso a alimentos saludables y soporte psicosocial, con el fin de fortalecer el entorno familiar y contribuir a la prevención de la desnutrición crónica infantil. Esta intervención se ejecuta con enfoque de desarrollo territorial, participación ciudadana y corresponsabilidad institucional, asegurando resultados medibles y alineados a las metas del PDOT 2024–2027.
- Colaboración: GAD Parroquial, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), instituciones educativas, Ministerio de Salud Pública.

4. Firmar convenios anuales para mejorar la atención de salud

- Estrategia transversal: Fortalecimiento de la atención primaria en nutrición infantil.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial gestiona y suscribe convenios de cooperación interinstitucional orientados a fortalecer la atención primaria en salud, incorporando programas de control de crecimiento y desarrollo, vigilancia nutricional y prevención de la desnutrición crónica infantil. Estos convenios aseguran la disponibilidad de suplementos nutricionales, el seguimiento periódico a niñas y niños con riesgo nutricional y la implementación de procesos educativos dirigidos a madres, padres y cuidadores. La intervención se articula a la competencia parroquial, con objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos definidos, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y con resultados medibles para su seguimiento
- Colaboración: GAD Parroquial, Ministerio de Salud Pública, organizaciones no gubernamentales especializadas en nutrición infantil, organismos de cooperación internacional.

5. Establecer convenios anuales de capacitación para agricultores y ganaderos

- Estrategia transversal: Producción de alimentos nutritivos y sostenibles.
- El GAD Parroquial gestiona convenios de capacitación orientados a fortalecer las capacidades productivas de agricultores y ganaderos, incorporando técnicas para mejorar la producción local de alimentos nutritivos y sostenibles, tales como hortalizas, granos y fuentes de proteína. Estas acciones fomentan el acceso de las familias a alimentos frescos y saludables, mediante el impulso de huertos comunitarios y familiares, y se articulan a los objetivos de gestión del PDOT, con enfoque de desarrollo territorial, gobernanza local y participación comunitaria.
- Colaboración: GAD Parroquial, Ministerio de Agricultura y Ganadería, universidades, asociaciones agrícolas.

6. Realizar cuatro talleres de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles

- **Estrategia transversal:** Fomento de la agricultura sostenible para mejorar la dieta infantil.
- El GAD Parroquial organiza talleres de capacitación orientados a promover prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles que fortalezcan la producción de alimentos ricos en nutrientes, asegurando su disponibilidad para las familias de la parroquia. Estas acciones integran a los productores locales en procesos de articulación productiva y cadenas de suministro de alcance comunitario, contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria y la dieta infantil. La intervención se ejecuta con articulación multinivel, participación ciudadana y metas de resultado alineadas al PDOT 2024–2027, con información verificable para su registro.
- **Colaboración:** GAD Parroquial, Ministerio de Agricultura y Ganadería, organizaciones no gubernamentales, universidades.

Estrategias transversales para todas las metas relacionadas con la desnutrición crónica infantil

Educación nutricional y prevención:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial desarrolla e implementa programas de educación nutricional dirigidos a madres, padres, cuidadores y familias, con énfasis en sectores rurales y población en situación de vulnerabilidad. Estas acciones se ejecutan mediante talleres comunitarios y campañas de sensibilización que promueven la importancia de una dieta balanceada, prácticas alimentarias saludables y el

impacto de la nutrición en el desarrollo integral de la niñez. La estrategia se alinea a la competencia parroquial, con objetivos de gestión y metas de resultado definidas para su seguimiento.

Fortalecimiento de la atención primaria de salud:

El GAD Parroquial articula acciones con el Ministerio de Salud Pública y otros actores del sistema de salud para fortalecer la atención primaria en la parroquia, asegurando que los centros de salud dispongan de los recursos necesarios para la detección, prevención y atención de la desnutrición crónica infantil. Estas acciones incluyen el acceso a suplementos nutricionales, esquemas de vacunación y procesos de seguimiento periódico a niñas y niños en riesgo, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

Monitoreo y seguimiento comunitario:

El GAD implementa un sistema de monitoreo comunitario participativo que involucra a líderes barriales y organizaciones locales en la identificación y reporte oportuno de casos de desnutrición infantil. Esta estrategia se complementa con visitas domiciliarias coordinadas con el personal de salud, con el fin de verificar el acceso efectivo a la atención, la alimentación adecuada y el acompañamiento familiar, fortaleciendo la gobernanza local y la corresponsabilidad comunitaria.

Alianzas interinstitucionales y programas integrales:

El GAD Parroquial coordina y gestiona alianzas interinstitucionales con entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación, para el diseño e implementación de programas integrales que aborden la desnutrición crónica infantil de manera multidimensional. Estas intervenciones consideran no solo la nutrición, sino también las condiciones socioeconómicas, sanitarias y educativas que inciden en la situación de las familias con niñas y niños en riesgo, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes.

Promoción de huertos familiares y comunitarios:

El GAD Parroquial impulsa la creación y fortalecimiento de huertos familiares y comunitarios como estrategia de seguridad alimentaria y nutricional, facilitando el acceso directo a alimentos frescos y saludables. Esta acción reduce la dependencia de productos procesados y de alto costo, promueve prácticas productivas

sostenibles y fortalece la autonomía alimentaria de las familias, con resultados medibles alineados a las metas del PDOT 2024–2027 y registrados en el SIGAD.

Igualdad de Derechos para Todas las Personas

Los enfoques de igualdad en la planificación local

En el ámbito de sus competencias y territorialidad, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales se constituyen en actores estratégicos para garantizar los derechos humanos, en particular el derecho a la igualdad y a la no discriminación. A través de la formulación, implementación y seguimiento de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el GAD Parroquial orienta de manera integral el mejoramiento de la calidad de vida de la población, incorporando un enfoque de desarrollo territorial que reconoce y valora la diversidad cultural, social y territorial, y proyecta de forma articulada las políticas sociales, económicas y ambientales.

En este marco, y en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la competencia, el GAD integra de manera obligatoria los lineamientos emitidos por los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) en la planificación local. Estos lineamientos orientan la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos con enfoque de igualdad, garantizando la articulación multinivel, la gobernanza territorial y la participación ciudadana en la implementación de políticas públicas inclusivas, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y su registro en el SIGAD.

El principio de igualdad y no discriminación

La igualdad constituye un derecho humano de carácter dinámico y en permanente construcción, cuyo contenido se amplía y profundiza en función de los contextos históricos, sociales y territoriales. En la gestión parroquial, la igualdad no se concibe como homogeneidad, sino como el reconocimiento y valoración positiva de las diferencias entre las personas. La ausencia de este enfoque genera exclusión y limita el acceso equitativo a oportunidades, bienes y servicios públicos.

En consecuencia, el GAD Parroquial promueve un paradigma de igualdad basado en el reconocimiento de la diversidad humana, garantizando el respeto a las identidades, culturas, cosmovisiones y realidades territoriales, sin discriminación por sexo, edad, pueblo o nacionalidad, discapacidad, condición socioeconómica o situación de movilidad humana. Este principio se operacionaliza mediante políticas,

programas y proyectos con resultados medibles, orientados a reducir brechas, fortalecer la cohesión social y asegurar el ejercicio efectivo de derechos, en coherencia con la cadena de resultados del PDOT y los lineamientos nacionales vigentes.

Gráfico 2: Enfoques de igualdad



Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

El principio de igualdad y no discriminación orienta la gestión parroquial hacia la garantía de una vida libre de violencia, el reconocimiento, reparación y resarcimiento de las personas afectadas por prácticas discriminatorias, así como la distribución equitativa y solidaria de los recursos públicos. En el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promueve el acceso en igualdad de condiciones a los recursos materiales y la implementación de acciones afirmativas u otras medidas necesarias para reducir y eliminar brechas de desigualdad históricas y/o emergentes, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia.

Las desigualdades y formas de discriminación se abordan desde un enfoque de interseccionalidad, que permite reconocer la complejidad de los procesos sociales que generan exclusión, a partir de la interacción dinámica de distintos sistemas de subordinación, tales como género, orientación sexual, etnia, edad, religión, discapacidad, origen nacional, condición socioeconómica u otros factores relevantes en el territorio. Este enfoque orienta la formulación de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos que identifican diferencias y similitudes significativas, con el propósito de superar las discriminaciones y crear condiciones efectivas para el ejercicio pleno de los derechos humanos, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y su seguimiento en el SIGAD.

Normativa internacional

El principio de igualdad y no discriminación se instrumenta en el ámbito local a partir de los convenios y tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano, los cuales constituyen el marco de referencia obligatorio para la definición e implementación de políticas públicas locales con enfoque de igualdad. El GAD Parroquial incorpora estos instrumentos internacionales en su planificación y gestión territorial, articulando su accionar con los niveles de gobierno competentes y promoviendo mecanismos de gobernanza y participación ciudadana que aseguren la aplicación efectiva de los enfoques de igualdad en el territorio.

Tabla 9: Normativa internacional

Año	Normativa Internacional	Descripción
1948	Declaración Universal de Derechos Humanos	Instrumento fundacional del sistema internacional de derechos humanos que orienta la formulación de políticas públicas y planes territoriales para garantizar el ejercicio progresivo de derechos, en coherencia con el enfoque de desarrollo territorial y la Agenda 2030.
1981	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Establece la obligación de los Estados de garantizar la igualdad sustantiva y eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, orientando acciones territoriales con enfoque de género, participación y gobernanza inclusiva.
1995	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)	Reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos y orienta la adopción de políticas y programas territoriales de prevención, protección y atención integral.
2017	Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Promueve el respeto y protección de los derechos humanos desde un enfoque de igualdad y no discriminación, orientando a los Estados a garantizar derechos derivados de los vínculos familiares sin distinción, en el marco de la planificación pública.
1989	Convención sobre los Derechos del Niño	Establece el principio de interés superior del niño y la prioridad absoluta en la formulación e implementación de políticas públicas, de cumplimiento obligatorio para el Ecuador y los GAD en el ámbito de sus competencias.
2008	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	Reconoce y garantiza el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes, promoviendo su inclusión y participación en el desarrollo territorial.
2017	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Garantiza la protección integral, inclusión social y participación activa de las personas mayores, orientando políticas públicas territoriales con enfoque de envejecimiento digno y activo.
1989	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales	Reconoce derechos colectivos de los pueblos indígenas y tribales, orientando a los Estados y GAD a garantizar su participación, identidad cultural y derechos económicos, sociales y culturales en la planificación territorial.
2007	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Reconoce el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, promoviendo la interculturalidad y la participación en la gestión del territorio.
2015	Decenio Internacional para los Afrodescendientes - Asamblea General de las Naciones Unidas	Orienta acciones para el reconocimiento, justicia y desarrollo de los pueblos afrodescendientes, fortaleciendo la inclusión, la igualdad y la participación en políticas públicas territoriales.
1999	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	Establece la obligación de adoptar medidas legislativas, sociales y educativas para eliminar la discriminación y garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos del desarrollo.
2007	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU)	Promueve, protege y garantiza el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, orientando la planificación territorial accesible e inclusiva.
1951	Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados	Establece estándares internacionales para la protección de personas refugiadas, orientando políticas públicas y acciones territoriales de acogida, protección e inclusión.
1954	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas	Reconoce el derecho de toda persona a una nacionalidad y prohíbe la privación arbitraria de la misma, orientando acciones estatales para la protección de personas apátridas.
1967	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	Amplía y actualiza el alcance de la Convención de 1951, definiendo procedimientos internacionales para la protección de personas refugiadas, con impacto en políticas regionales y territoriales.
1984	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Obliga a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la tortura, orientando políticas públicas de protección de derechos humanos y fortalecimiento institucional.
1984	Declaración de Cartagena sobre Refugiados	Amplía la definición de persona refugiada en el contexto regional, fortaleciendo la protección internacional y la respuesta territorial ante desplazamientos forzados.
1990	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Garantiza la protección integral de los derechos de las personas migrantes y sus familias, orientando políticas públicas de inclusión social y laboral.
2000	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Protocolos Complementarios	Establece medidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, orientando acciones interinstitucionales y territoriales de prevención y protección.
2010	Declaración de Brasilia sobre la Protección de Refugiados y Personas Apátridas en las Américas	Promueve soluciones duraderas e innovadoras para la protección de personas refugiadas, desplazadas y apátridas, fortaleciendo la cooperación regional y la respuesta territorial.

Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

Marco constitucional

A partir de los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano, el marco constitucional del país consolida y reafirma el principio de que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Este principio orienta la actuación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ejercicio de sus competencias, constituyéndose en un eje transversal para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial incorpora el enfoque de igualdad y no discriminación en la planificación y gestión territorial, asegurando la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia. El marco constitucional guía la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos orientados a garantizar el ejercicio efectivo de derechos, la reducción de brechas y el fortalecimiento de la cohesión social, mediante mecanismos de articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y su seguimiento en el SIGAD

Tabla 10: Marco Constitucional

DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
Garantiza los principios de igualdad, no discriminación e igualdad de oportunidades para todas las personas, orientando la formulación e implementación de políticas públicas territoriales inclusivas en el marco de las competencias del GAD parroquial.	Art. 66 (4)Art. 203 (4)Art. 330
Establece la obligación del Estado de adoptar medidas de acción afirmativa para promover la igualdad real y efectiva de las personas y grupos en situación de desigualdad, con enfoque territorial y de derechos.	Art. 11 (2)
Garantiza el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado, así como el derecho a la igualdad formal y material y a la no discriminación.	Art. 66 (3-5)
Define los grupos de atención prioritaria y determina la protección especial del Estado a personas en condiciones de doble vulnerabilidad, orientando acciones diferenciadas en la planificación y gestión territorial.	Art. 35-50
Incorpora el enfoque de género en planes, programas y políticas públicas para alcanzar la igualdad entre hombres, mujeres y personas LGBTI, promoviendo la participación y la gobernanza inclusiva.	Art. 70
Establece el principio del interés superior del niño, niña y adolescente y reconoce el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral, articulando a instituciones públicas, privadas y comunitarias.	Art. 84Art. 341
Reconoce a las personas jóvenes como actores estratégicos del desarrollo nacional, garantizando su participación activa en la producción, el acceso a espacios de poder público y el trabajo digno.	Art. 39-329
Otorga a las personas adultas mayores atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, promoviendo su inclusión social, económica y la protección frente a la violencia.	Art. 35Art. 36Art. 62
Obliga al Estado a generar condiciones, incluida la asignación de recursos, para la protección integral de las personas a lo largo del ciclo de vida, priorizando a quienes requieren atención especial.	Art. 341-342
Reconoce y garantiza los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, orientando la participación y el respeto a la diversidad cultural en la gestión territorial.	Art. 57
Reconoce los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano y de los pueblos montubios, promoviendo su inclusión, identidad cultural y participación en el desarrollo territorial.	Art. 58Art. 59
Garantiza la igualdad de oportunidades para el ejercicio efectivo de los derechos, orientando políticas públicas con enfoque de equidad territorial.	Art. 35
Establece la obligación estatal de garantizar políticas de prevención de la discapacidad y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, promover la equiparación de oportunidades y la integración social de las personas con discapacidad.	Art. 47
Determina que las personas extranjeras en el Ecuador tienen los mismos derechos y deberes que las personas ecuatorianas, en el marco de la Constitución y la ley.	Art. 9
Reconoce la migración como un derecho humano que exige el respeto y la garantía por parte del Estado y la sociedad, eliminando la categoría de persona ilegal y promoviendo un enfoque de derechos.	Art. 40

Fuente: Secretaría de Planificación**Elaboración: Equipo Consultor**

Enfoques de igualdad

Género

El enfoque de género orienta la gestión parroquial al análisis de los significados, prácticas y normas sociales que se configuran a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, reconociendo que dichas diferencias se inscriben en construcciones sociales y culturales históricas, dinámicas y transformables. Este enfoque permite identificar y modificar patrones socioculturales que reproducen desigualdades, incorporando

una visión integral que considera las intersecciones étnicas, de clase, generacionales, religiosas, territoriales, de orientación sexual y otras condiciones relevantes del contexto local.

En el ejercicio de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial incorpora el enfoque de género en la planificación y gestión territorial, con el propósito de visibilizar y reducir las relaciones jerárquicas y desiguales entre hombres y mujeres, así como las condiciones de vida diferenciadas que afectan de manera desproporcionada a mujeres y personas feminizadas. Este enfoque se operacionaliza mediante la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos que promueven la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia y el acceso equitativo a oportunidades y recursos, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia y las metas del PDOT 2024–2027, con resultados medibles para su seguimiento en el SIGAD

Tabla 11: Enfoques de igualdad, género

AÑO	NORMATIVA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
2014	Código Orgánico Integral Penal (COIP)	Tipifica y sanciona las formas de violencia física, sexual y psicológica, así como delitos asociados (femicidio, trata de personas, explotación, violencia intrafamiliar, delitos contra la integridad sexual y reproductiva y delitos de odio), orientando acciones territoriales de prevención, protección y acceso a la justicia en el marco del PND 2025–2029 y la ETN.
2014	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	Establece medidas para garantizar el derecho humano al agua con enfoque de género, priorizando necesidades específicas de las mujeres y promoviendo una gestión integral y participativa del recurso hídrico en los territorios. (Art. 62).
2015	Ley Reformativa al Código Civil	Prohíbe el matrimonio antes de los 18 años, fortaleciendo la protección de niñas, niños y adolescentes y orientando acciones de prevención desde la planificación territorial. (Art. 83).
2015	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar	Reconoce derechos de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, garantizando seguridad social y prestaciones (jubilación, invalidez y montepío), promoviendo igualdad y corresponsabilidad social.
2016	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	Prioriza a mujeres jefas de hogar y mujeres de la agricultura familiar campesina y de la economía popular y solidaria en el acceso a tierra y asistencia financiera, fortaleciendo la equidad y el desarrollo rural sostenible. (Art. 15, b).
2017	Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Define políticas integrales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado, a lo largo del ciclo de vida, con énfasis en situaciones de vulnerabilidad y articulación interinstitucional.
2017	Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público	Garantiza la contratación y protección laboral de mujeres embarazadas y en período de lactancia, fortaleciendo la igualdad de oportunidades en el empleo público. (Art. 1).
2017	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar	Reconoce el rol de las mujeres en la conservación, protección y resguardo de la agrobiodiversidad y la producción de semillas, promoviendo la sostenibilidad productiva y la soberanía alimentaria desde el territorio. (Art. 8, 9c, d).

Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor**Intergeneracional**

El enfoque generacional reconoce la obligación del Estado, y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, de garantizar la protección integral y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su ciclo de vida. Asimismo, reconoce y protege los derechos específicos asociados a cada etapa etaria, asegurando condiciones diferenciadas y pertinentes para la niñez, adolescencia, juventud, adultez y personas adultas mayores, en coherencia con el principio de igualdad y no discriminación.

El enfoque intergeneracional, por su parte, identifica y valora las interrelaciones existentes entre las distintas generaciones y la contribución de cada una en el desarrollo de las siguientes, como parte de un proceso social y territorial dinámico. En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial incorpora este enfoque en la planificación y gestión territorial, promoviendo el reconocimiento del otro, del diferente, la convivencia armónica y el esfuerzo compartido entre generaciones. Estas acciones se operacionalizan mediante objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos que fomentan la cohesión social, la transmisión de saberes y la participación activa de todas las edades, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la competencia y las metas del PDOT 2024–2027, con resultados medibles para su seguimiento en el SIGAD

Tabla 12: Enfoques de igualdad, intergeneracional

AÑO	NORMATIVA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
2000	Ley de la Juventud	Establece las obligaciones del Estado para la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes, asegurando su participación activa y vinculante en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, en articulación con los GAD y conforme al enfoque de desarrollo territorial.
2003	Código de la Niñez y Adolescencia	Organiza los derechos de niñas, niños y adolescentes en los ejes de supervivencia, desarrollo, protección y participación, orientando la planificación y gestión territorial hacia la garantía del interés superior y la corresponsabilidad entre Estado, familia y comunidad.
2016	Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo	Regula el acceso al empleo juvenil y sus condiciones, estableciendo mecanismos específicos para la inserción laboral digna de jóvenes, en coherencia con las políticas de empleo y desarrollo económico local.
2019	Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores	Promueve, regula y garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, bajo el principio de atención prioritaria y especializada, orientando acciones territoriales inclusivas y articuladas a los sistemas de protección social.

Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

Interculturalidad y Plurinacionalidad

El enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de colectividades que constituyen sujetos históricos y políticos de la formación del Estado ecuatoriano, reconocidas constitucionalmente como comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. En el ámbito de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial incorpora este enfoque en la planificación y gestión territorial, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia.

Las propuestas de política pública orientadas a la interculturalidad se estructuran a partir de la transformación de las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad, mediante el establecimiento de nuevas relaciones políticas, sociales, culturales y económicas. Este proceso se desarrolla a través del diálogo

intercultural, la cohesión social y la afirmación de las identidades diversas, garantizando la participación efectiva de las colectividades en la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos territoriales.

En el caso de las colectividades indígenas, la gestión parroquial promueve, además, el desarrollo progresivo de modelos de ordenamiento y gestión territorial acordes con sus cosmovisiones y formas propias de organización, en el marco del principio de plurinacionalidad. Este enfoque implica el respeto y reconocimiento de la diversidad histórica, cultural e identitaria, de las formas propias de administración y gobierno, y de las distintas maneras de concebir y vivir el territorio.

En este sentido, el GAD Parroquial garantiza el fortalecimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, promoviendo el desarrollo endógeno desde las visiones propias de cada colectividad. Estas acciones se operacionalizan mediante programas y proyectos con resultados medibles, articulación multinivel, gobernanza participativa y coherencia con las metas del PDOT 2024–2027, asegurando su seguimiento y registro en el SIGAD

Tabla 13: Enfoque de igualdad, interculturalidad y plurinacionalidad

AÑO	NORMATIVA LOCAL	DESCRIPCIÓN
2010	Ley Orgánica de Servicio Público	Garantiza la inclusión laboral de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, promoviendo la aplicación de acciones afirmativas y la igualdad de condiciones sin discriminación, en coherencia con el enfoque de derechos, la gobernanza inclusiva y las competencias de los GAD. (Art. 65).
2010	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	Establece la posibilidad de conformar circunscripciones territoriales indígenas y define sus competencias, fortaleciendo la autonomía, la interculturalidad y la articulación multinivel en la gestión del desarrollo territorial. (Cap. II).
2011	Ley Orgánica de Educación Intercultural	Define los principios rectores del sistema educativo nacional: equidad, inclusión, interculturalidad y plurinacionalidad, orientando la planificación y ejecución de políticas educativas territoriales con participación comunitaria.
2016	Ley Orgánica de Cultura	Establece los principios de interculturalidad, cultura viva y promoción cultural, orientando la gestión cultural territorial, la participación ciudadana y la preservación del patrimonio material e inmaterial. (Art. 4).
2018	Ley Orgánica de Educación Superior	Garantiza el derecho a la educación superior, promoviendo el acceso equitativo, la calidad educativa y la articulación entre el sistema educativo y el desarrollo territorial. (Art. 49).
2018	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria	Promueve y fortalece las prácticas de la economía popular y solidaria desarrolladas en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, impulsando la inclusión económica, el desarrollo local y la organización comunitaria. (Art. 3).
2017	Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones	Fomenta la economía popular, solidaria y comunitaria, así como el acceso democrático a los factores de producción, orientando políticas de desarrollo económico local articuladas a los niveles nacional y territorial. (Art. 22, lit. e).

Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

Discapacidades

El enfoque de discapacidad en la gestión territorial reconoce la evolución histórica de los modelos de comprensión y atención de esta condición, transitando desde enfoques asistencialistas basados en la compasión, hacia modelos médicos o de rehabilitación, y consolidándose en la actualidad en un enfoque de derechos humanos y autonomía personal. En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial incorpora la discapacidad como un eje transversal de la planificación local, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia.

Desde el enfoque de derechos, la discapacidad se entiende como un concepto dinámico que surge de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras actitudinales, físicas, sociales y del entorno que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. En consecuencia, el GAD Parroquial orienta su gestión a la eliminación progresiva de dichas barreras, garantizando el acceso equitativo a servicios, espacios públicos, programas y oportunidades, mediante la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos inclusivos.

Estas acciones se ejecutan con enfoque de desarrollo territorial, articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana, promoviendo la inclusión social, la accesibilidad universal y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. La implementación de este enfoque se alinea con las metas del PDOT 2024–2027 y se registra en el SIGAD con resultados medibles y verificables

Tabla 14: Enfoques de igualdad, discapacidades

AÑO	NORMATIVA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
2012	Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento General	Establece y garantiza los derechos de las personas con discapacidad, así como la aplicación de medidas de acción afirmativa orientadas a la equiparación de oportunidades, la inclusión social y el acceso a servicios, en coherencia con el enfoque de derechos, el desarrollo territorial inclusivo y la articulación multinivel en el marco de las competencias de los GAD.

Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

Movilidad Humana

El enfoque de movilidad humana en la planificación territorial reconoce y garantiza los derechos de las personas en situación de movilidad, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, los cuales constituyen la base para la formulación e implementación de la política pública migratoria a nivel nacional y territorial. En el ámbito de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial incorpora este enfoque en el PDOT, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la competencia.

Este enfoque se sustenta en tres principios rectores: i) el principio de no criminalización de la movilidad humana, que establece que ninguna persona puede ser considerada ilegal por su condición migratoria; ii) el derecho a la libre circulación, que garantiza el ejercicio de la movilidad interna y externa de personas nacionales y extranjeras dentro del territorio ecuatoriano; y iii) el principio de ciudadanía universal, que reconoce la facultad de todas las personas para movilizarse libremente y la portabilidad de sus derechos, con independencia de su situación migratoria.

En aplicación de estos principios, el GAD Parroquial orienta su gestión territorial a la inclusión social, el acceso equitativo a servicios y la protección integral de las personas en situación de movilidad humana, mediante la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos específicos. Estas acciones se ejecutan con enfoque de desarrollo territorial, articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana, asegurando la reducción de brechas, la convivencia intercultural y el ejercicio efectivo de derechos, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027 y su seguimiento en el SIGAD

Tabla 15: Enfoques de igualdad, movilidad humana

AÑO	Normativa Nacional	Descripción
2017	Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento	Garantiza los derechos de las personas en situación de movilidad humana, incluyendo migrantes, inmigrantes, personas apátridas, refugiadas, retornadas y víctimas de trata y tráfico ilícito de personas, orientando la formulación e implementación de políticas públicas territoriales inclusivas, con enfoque de derechos, articulación multinivel y gobernanza participativa, en el marco de las competencias de los GAD y el PND 2025–2029.

Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

Normativa Referida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El carácter del Estado ecuatoriano como Estado constitucional de derechos y justicia establece la obligación de todas las funciones, instituciones y organismos del sector público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de garantizar la plena vigencia y el ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos reconocidos en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado. En este marco, y conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los GAD ejercen sus competencias orientadas a la protección, garantía y promoción de derechos, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia.

En el ámbito de la gestión parroquial, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado generar las condiciones institucionales, territoriales y sociales que aseguren el cumplimiento de los derechos y principios constitucionales, entre ellos el principio de igualdad y no discriminación. Esta responsabilidad se operacionaliza mediante la definición de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos que incorporan enfoques de igualdad, desarrollo territorial, articulación multinivel, gobernanza y participación

ciudadana, garantizando resultados medibles y coherentes con las metas del PDOT 2024–2027 y su correspondiente seguimiento en el SIGAD.

Tabla 16: Normativa GAD

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Establece de manera expresa las atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para diseñar, formular, ejecutar y articular normativa, políticas públicas, programas y proyectos orientados a la prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, conforme a sus competencias. Incluye el desarrollo de mecanismos comunitarios de prevención y protección, en coordinación interinstitucional con la Policía Nacional y demás entidades del Sistema Nacional Integral, fortaleciendo la gobernanza territorial y la participación ciudadana. (Art. 38).
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	Dispone que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y cantonales diseñen e implementen políticas territoriales de promoción de la equidad, inclusión social y protección integral de derechos, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Establece la obligación de conformar consejos cantonales, juntas y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos en articulación multinivel. (Art. 54, lit. b-j).
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	Asigna a los GAD cantonales y metropolitanos la responsabilidad de implementar sistemas cantonales de protección integral que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos, mediante la conformación y fortalecimiento de consejos cantonales, juntas y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, en coherencia con la planificación territorial y social.
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	Establece que los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos son responsables de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos a nivel municipal, articuladas con las políticas nacionales y los Consejos Nacionales para la Igualdad. Dispone la coordinación interinstitucional con entidades especializadas y redes de protección, fortaleciendo la gobernanza y la gestión territorial de derechos. (Art. 59B).

Fuente: Secretaría de Planificación

Elaboración: Equipo Consultor

Propuesta de vinculación de los enfoques de igualdad en la planificación local

Con el propósito de facilitar la incorporación sistemática de los enfoques de igualdad en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas locales, las tablas 9, 10, 11 y 12 establecen la articulación entre las políticas y acciones definidas en las Agendas Nacionales para la Igualdad y las competencias exclusivas y

funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y/o metropolitanos, parroquiales rurales y del Régimen Especial de Galápagos, respectivamente.

Esta vinculación se estructura en coherencia con el principio de igualdad y no discriminación, el enfoque de desarrollo territorial y la articulación multinivel, permitiendo al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial identificar, priorizar y ejecutar objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes. La propuesta fortalece la gobernanza y la participación ciudadana, asegurando resultados medibles, coherentes con las metas del PDOT 2024–2027 y susceptibles de seguimiento y registro en el SIGAD.

Tabla 17: Enfoques de igualdad en la planificación local

[illegible]

Protección Frente a Riesgos y Desastres

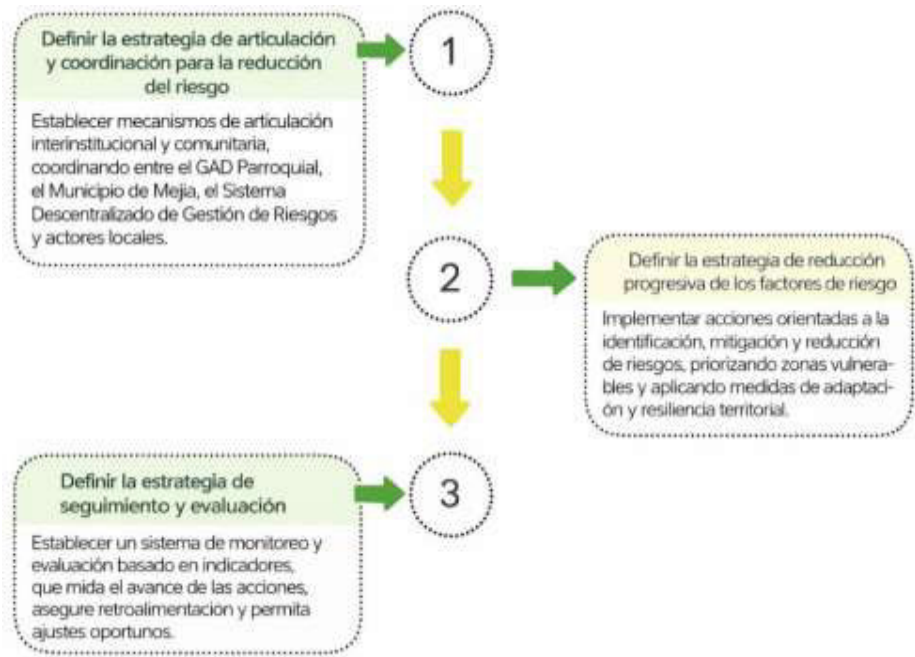
De conformidad con el marco legal vigente y lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incorpora, de manera obligatoria, estrategias orientadas a:

- a) la articulación y coordinación interinstitucional para la implementación del PDOT;
- b) la reducción progresiva y mitigación de los factores de riesgo existentes en el territorio; y
- c) el seguimiento y evaluación permanente del PDOT.

Estas disposiciones se aplican en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la gestión del riesgo.

Para la incorporación del enfoque de reducción del riesgo de desastres en el modelo de gestión del PDOT, y en función del nivel de gobierno y de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se definen acciones estructuradas que fortalecen la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a eventos adversos. Estas acciones se implementan bajo un enfoque de desarrollo territorial resiliente, con articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana, y se organizan en torno a tres ejes operativos que orientan la gestión del riesgo en el territorio, con objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos claramente definidos, susceptibles de seguimiento y registro en el SIGAD.

Gráfico 3: Proceso de acciones propuestas frente a riesgos



Fuente: Secretaría de Planificación
Elaboración: Equipo Consultor

Para la formulación e implementación de la estrategia de protección frente a riesgos y desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia de Alóag, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promueve la articulación y corresponsabilidad entre entidades y actores locales, cantonales, provinciales y nacionales, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la gestión del riesgo. La participación de instituciones como la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Gestión de Riesgos, el Ministerio de Salud Pública, la Cruz Roja, la academia, líderes sociales y la ciudadanía organizada resulta fundamental para asegurar una respuesta coordinada, oportuna y efectiva ante eventos adversos. A continuación, se detallan los componentes programáticos de la estrategia:

1. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional

- **Creación de un Comité Parroquial de Gestión de Riesgos:** El GAD Parroquial conforma un comité integrado por representantes de la Junta Parroquial, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Secretaría de Gestión de Riesgos, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública y liderazgos comunitarios. Este comité planifica, coordina y monitorea las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres, definiendo objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos alineados al PDOT 2024–2027, con seguimiento en el SIGAD.
- **Establecimiento de protocolos de actuación:** El GAD Parroquial elabora, actualiza e implementa protocolos de actuación frente a distintos escenarios de riesgo, tales como sismos, actividad volcánica, incendios forestales, inundaciones y sequías. Estos protocolos se desarrollan de manera articulada con la Secretaría de Gestión de Riesgos y entidades especializadas, asegurando la asignación clara de responsabilidades institucionales y comunitarias durante situaciones de emergencia.

2. Capacitación y sensibilización comunitaria

- **Jornadas de capacitación en gestión de riesgos:** El GAD ejecuta procesos de capacitación dirigidos a la población en sus diferentes grupos etarios, fortaleciendo conocimientos y capacidades para la prevención y respuesta ante emergencias. Estas jornadas se realizan en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional, la Cruz Roja y la academia, promoviendo la participación ciudadana y la cultura de la prevención.
- **Simulacros de evacuación periódicos:** El GAD organiza y coordina simulacros de evacuación en zonas identificadas como de mayor riesgo, en articulación con la Secretaría de Gestión de Riesgos y el Cuerpo de Bomberos. Estas acciones fortalecen el conocimiento de rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad comunitaria.
- **Campañas de comunicación y educación:** El GAD implementa campañas informativas mediante medios locales, redes sociales y boletines comunitarios, difundiendo información clara y accesible sobre preparación y actuación frente a riesgos. Estas campañas incluyen

materiales didácticos y guías ilustradas, garantizando su comprensión por parte de toda la comunidad.

3. Mejora de la infraestructura para la reducción de riesgos

- **Fortalecimiento de infraestructura crítica:** El GAD identifica y prioriza la intervención en infraestructuras estratégicas para la gestión del riesgo, tales como puentes, vías de acceso y edificaciones comunitarias, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía y el Gobierno Provincial de Pichincha. Estas acciones se articulan a programas y proyectos de inversión pública orientados a la resiliencia territorial.
- **Implementación de sistemas de alerta temprana:** El GAD gestiona la instalación, operación y mantenimiento de sistemas de alerta temprana en sectores de alto riesgo, en coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos y las entidades técnicas competentes. Esta intervención fortalece la capacidad de respuesta oportuna ante eventos adversos, con resultados verificables para su seguimiento en el SIGAD.
- **Mantenimiento de acequias y canales de drenaje:** El GAD coordina con las comunidades locales el mantenimiento periódico de acequias y sistemas de drenaje, con el fin de prevenir inundaciones y reducir riesgos asociados. Estas acciones se apoyan en mecanismos de trabajo comunitario y en convenios con instituciones académicas para la investigación y el monitoreo de cuencas, fortaleciendo la gobernanza territorial y la corresponsabilidad ciudadana.

4. Creación de alianzas estratégicas para la respuesta a emergencias

- **Colaboración con el Ministerio de Salud Pública:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial articula acciones con el Ministerio de Salud Pública para asegurar la disponibilidad de insumos esenciales para la atención de emergencias en los establecimientos de salud de la parroquia, tales como kits de primeros auxilios, medicamentos y personal sanitario capacitado. Asimismo, coordina procesos de formación continua del personal de salud en atención a víctimas de desastres, en coherencia con los objetivos de gestión y metas de resultado del PDOT 2024–2027.
- **Acuerdos con la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales:** El GAD Parroquial gestiona y suscribe convenios de cooperación con la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales para fortalecer el apoyo logístico durante situaciones de emergencia, incluyendo provisión de alimentos, habilitación de refugios temporales y atención psicosocial a la población afectada. Estas alianzas se

enmarcan en la articulación multinivel y la gobernanza del riesgo, con resultados verificables para su seguimiento en el SIGAD.

- **Participación de instituciones académicas:** El GAD Parroquial promueve la participación de universidades e instituciones académicas en procesos de investigación aplicada y monitoreo de riesgos, tales como comportamiento hidrológico, calidad del aire frente a eventos volcánicos y estudios de vulnerabilidad sísmica. Esta articulación fortalece la toma de decisiones basada en evidencia técnica actualizada y contribuye a la planificación territorial resiliente.

5. Fortalecimiento del sistema de atención de emergencias

- **Ampliación de la red de brigadas comunitarias:** El GAD Parroquial impulsa la conformación y fortalecimiento de brigadas comunitarias de respuesta rápida en los barrios de la parroquia, integradas por voluntariado local capacitado en primeros auxilios, búsqueda y rescate, y control de incendios forestales. La capacitación y actualización permanente de estas brigadas se desarrolla en coordinación con el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja, promoviendo la participación ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria.
- **Desarrollo de un plan de contingencia parroquial:** El GAD elabora e implementa un plan de contingencia específico para la parroquia de Alóag, que define recursos disponibles, roles institucionales, protocolos de comunicación y mecanismos de coordinación ante eventos adversos. Este instrumento se revisa y actualiza de manera periódica por el Comité Parroquial de Gestión de Riesgos, en coherencia con el PDOT 2024–2027 y el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
- **Acceso a equipamiento de respuesta rápida:** El GAD Parroquial gestiona la dotación de equipamiento básico para las brigadas comunitarias, tales como linternas, equipos de comunicación, herramientas de rescate y extintores, garantizando una respuesta inicial oportuna y articulada mientras se activan los recursos de los niveles cantonales, provinciales y nacionales.

6. Promoción de la participación ciudadana y la gobernanza del riesgo

- **Desarrollo de planes comunitarios de resiliencia:** El GAD Parroquial involucra activamente a la comunidad en la elaboración de planes comunitarios de resiliencia, que identifican los principales

riesgos por sector y definen medidas preventivas y de respuesta. Estos planes se validan mediante mecanismos de participación ciudadana y por el Comité Parroquial de Gestión de Riesgos, y se actualizan de forma periódica, fortaleciendo la gobernanza territorial, la corresponsabilidad social y la resiliencia comunitaria, con resultados medibles para su seguimiento en el SIGAD.

- **Presupuestos participativos para la gestión de riesgos:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial implementa mecanismos de presupuestos participativos orientados a la gestión de riesgos, que permiten a la ciudadanía priorizar y decidir sobre inversiones destinadas a obras de mitigación, tales como muros de contención, mejoramiento de vías de evacuación y habilitación de áreas verdes con función de cortafuegos. Esta estrategia fortalece la gobernanza territorial, la corresponsabilidad social y la transparencia en el uso de los recursos públicos, en coherencia con los objetivos de gestión y metas de resultado del PDOT 2024–2027, con información verificable para su registro en el SIGAD
- **Reconocimiento de líderes comunitarios:** El GAD Parroquial identifica, reconoce y fortalece el rol de líderes comunitarios que promueven la cultura de prevención y gestión de riesgos, incentivando su participación activa en procesos de capacitación, sensibilización y organización comunitaria. Esta acción contribuye al fortalecimiento del capital social, la participación ciudadana y la sostenibilidad de las estrategias de reducción del riesgo en el territorio.

7. Evaluación y monitoreo de la estrategia

- **Establecimiento de indicadores de riesgo y resiliencia:** El GAD define indicadores de gestión y de resultado para el monitoreo de la estrategia de protección frente a riesgos y desastres, orientados a evaluar la capacidad de respuesta, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la mejora de la infraestructura estratégica. Estos indicadores se alinean a la cadena de resultados y a las metas del PDOT 2024–2027, y se integran al sistema de seguimiento en el SIGAD.
- **Revisión semestral de la estrategia:** El GAD Parroquial realiza evaluaciones semestrales de la efectividad de la estrategia de gestión de riesgos, identificando avances, brechas y oportunidades de mejora, y ajustando las acciones programadas conforme a la evolución de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del territorio.
- **Informes públicos de resultados:** El GAD elabora y socializa informes periódicos sobre los resultados de la evaluación de la estrategia, a través de medios locales, plataformas digitales y espacios de

participación ciudadana, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en los procesos de gestión del riesgo.

Estrategias de Articulación y Coordinación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial define e implementa estrategias de articulación y coordinación orientadas a la reducción progresiva del riesgo de desastres, en coherencia con sus competencias, los objetivos del PDOT y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la gestión del riesgo. Estas estrategias priorizan la suscripción de acuerdos con la academia y con organismos técnico-científicos para fortalecer el conocimiento del riesgo, así como la articulación con el Ejecutivo desconcentrado y organismos de cooperación internacional para la ejecución de programas y proyectos de reducción del riesgo priorizados por el GAD.

Para la coordinación de las acciones de gestión del riesgo de desastres, el GAD Parroquial se articula a los sistemas cantonales y provinciales de gestión de riesgos, en concordancia con el esquema organizativo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, integrado por:

- a) el ente rector de la competencia de gestión de riesgos;
- b) los gestores de la competencia, conformados por actores del Ejecutivo y los GAD provinciales, cantonales y parroquiales;
- c) los actores complementarios, incluidos organismos técnico-científicos, academia, sector privado y cooperación internacional;
- d) los actores de respuesta, tales como Cuerpos de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Comisión Nacional de Tránsito y ECU 911; y v) la sociedad civil organizada.

La estrategia de coordinación para la reducción progresiva de los factores de riesgo se sustenta en la estructura organizativa definida por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para cada nivel territorial, estableciendo los siguientes alcances de articulación:

- Articulación de los GAD parroquiales con el GAD municipal mediante el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.
- Articulación de los GAD municipales con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos presentes en el territorio, a través del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.
- Articulación de los GAD provinciales con los GAD municipales y las oficinas zonales del Ejecutivo desconcentrado, mediante el Sistema Provincial de Gestión de Riesgos.

Estas acciones fortalecen la articulación multinivel, la gobernanza territorial y la participación ciudadana, asegurando la coherencia de la cadena de resultados —competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto— y la alineación con las metas del PDOT 2024–2027, con información verificable para su seguimiento en el SIGAD

Gráfico 4: Actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)



Para la formulación e implementación de una estrategia efectiva de articulación y coordinación en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia de Alóag, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial integra de manera sistemática a actores estratégicos del territorio, conforme a sus competencias y capacidades institucionales. La articulación multinivel con otros niveles de gobierno, la academia, el sector privado, emprendedores, liderazgos sociales y la ciudadanía organizada optimiza la ejecución del PDOT y fortalece el desarrollo territorial sostenible, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia. A continuación, se presentan los componentes de la estrategia integral de articulación y coordinación:

1. Coordinación con otros niveles de gobierno (Municipio, Provincia, Gobierno Central)

- Creación de mesas técnicas interinstitucionales: El GAD Parroquial establece mesas de trabajo periódicas con representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, el Gobierno Provincial de Pichincha y entidades del Gobierno Central, para abordar temas prioritarios como infraestructura, gestión de riesgos, ambiente y desarrollo económico. Estas mesas aseguran la alineación de políticas, la complementariedad de competencias y la optimización de recursos, con objetivos de gestión y metas de resultado definidas para el PDOT 2024–2027 .
- Gestión de financiamiento y proyectos conjuntos: El GAD articula acciones para la identificación y gestión de financiamiento nacional e internacional destinado a la ejecución de proyectos prioritarios del PDOT, tales como mejoramiento vial, implementación de energías renovables y programas de manejo integral de residuos sólidos. Esta coordinación fortalece la eficiencia en la inversión pública y la sostenibilidad de las intervenciones territoriales.
- Alineación con políticas nacionales: El GAD asegura que las acciones, programas y proyectos del PDOT se encuentren alineados con las políticas y planes nacionales y provinciales, facilitando el acceso a fondos, asistencia técnica y acompañamiento institucional. Esta articulación incluye la coordinación con carteras de Estado competentes para iniciativas de reforestación, conservación ambiental y adaptación al cambio climático, entre otras.

2. Colaboración con la academia

- Desarrollo de convenios con universidades e institutos técnicos: El GAD Parroquial promueve la suscripción de convenios con instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de investigación aplicada orientada a las necesidades del territorio, tales como estudios de vulnerabilidad ambiental, gestión integral del agua y conservación de ecosistemas. Estas acciones fortalecen la toma de decisiones basada en evidencia técnica.
- Programas de pasantías y voluntariado: El GAD impulsa programas de pasantías y voluntariado dirigidos a estudiantes en áreas relacionadas con la gestión territorial, planificación urbana y rural, y desarrollo comunitario. Esta estrategia fortalece las capacidades institucionales locales y fomenta la participación juvenil en la gestión pública parroquial.
- Transferencia de conocimiento y asesoría técnica: El GAD articula con la academia procesos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a funcionarios locales y a la ciudadanía, en temas como gestión de riesgos, eficiencia energética y agricultura sostenible. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de capacidades locales, la gobernanza territorial y el cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027, con resultados medibles para su seguimiento en el SIGAD

3. Vinculación con la empresa privada y emprendedores

- **Fomento de alianzas público-privadas (APP):** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promueve y gestiona alianzas con el sector privado para la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios básicos, especialmente en ámbitos como saneamiento, energías renovables y gestión integral de residuos, mediante modalidades permitidas por la normativa vigente, tales como concesiones, contratos de gestión u otros mecanismos de cooperación. Estas alianzas se alinean a las prioridades del PDOT, con objetivos de gestión y metas de resultado definidas para el período 2024–2027.
- **Incentivos para la inversión local:** El GAD Parroquial articula con el nivel municipal y otras entidades competentes la implementación de mecanismos de incentivo y la simplificación de trámites administrativos, orientados a atraer inversión privada en sectores estratégicos del territorio, tales como turismo sostenible, agroindustria y comercio local, contribuyendo a la dinamización económica y generación de empleo.

- **Apoyo a emprendedores locales:** El GAD impulsa acciones para facilitar el acceso de emprendedores locales a capital semilla, procesos de capacitación y programas de mentoría, priorizando sectores como la producción agroecológica, el turismo comunitario y la innovación tecnológica. Estas intervenciones fortalecen la economía local, diversifican las oportunidades productivas y se articulan a programas y proyectos del PDOT con resultados medibles y seguimiento en el SIGAD.

4. Participación de líderes sociales y barriales

- **Creación y fortalecimiento de comités de desarrollo barrial:** El GAD Parroquial fortalece la organización y funcionamiento de comités de desarrollo barrial como instancias de participación ciudadana, involucrándolos activamente en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos del PDOT. Estos comités actúan como mecanismos de articulación entre la ciudadanía y las autoridades locales, fortaleciendo la gobernanza territorial.
- **Involucramiento de líderes comunitarios en el monitoreo de proyectos:** El GAD incorpora a líderes sociales y barriales en los procesos de seguimiento y control social de las obras y proyectos ejecutados, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027.
- **Fomento del diálogo participativo:** El GAD desarrolla talleres, asambleas y espacios de consulta con líderes barriales y comunitarios para la identificación de prioridades locales y el ajuste de las intervenciones del PDOT conforme a las necesidades específicas de cada sector, garantizando la pertinencia territorial de los proyectos implementados.

5. Integración de la ciudadanía en la toma de decisiones

- **Presupuestos participativos:** El GAD Parroquial implementa mecanismos de presupuestos participativos que permiten a la ciudadanía incidir en la priorización de una parte de la inversión pública destinada a proyectos comunitarios, tales como mejoramiento de espacios públicos, iniciativas de seguridad ciudadana y actividades culturales, fortaleciendo la corresponsabilidad social y la transparencia.
- **Campañas de comunicación y sensibilización:** El GAD desarrolla campañas de información y sensibilización mediante redes sociales, radio local y boletines comunitarios, con el objetivo de difundir las acciones del PDOT y promover la participación activa de la población en los procesos de planificación, ejecución y evaluación.

- **Plataformas digitales para la participación ciudadana:** El GAD gestiona la implementación de herramientas digitales que faciliten la presentación de propuestas ciudadanas, el seguimiento de proyectos y la participación en encuestas y foros de discusión sobre el desarrollo de la parroquia, fortaleciendo la participación ciudadana, la gobernanza y el seguimiento de resultados en el SIGAD.

6. Estrategias de Articulación Multisectorial

- **Implementación de proyectos piloto conjuntos:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial formula e implementa proyectos piloto que integran a múltiples actores del territorio, tales como programas de turismo comunitario que articulan a la academia para estudios de mercado y asistencia técnica, al sector privado para la inversión en infraestructura y a la comunidad para la gestión y operación. Estos proyectos se estructuran con objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos alineados al PDOT 2024–2027, con seguimiento en el SIGAD.
- **Rondas de negocios y ferias de emprendimiento:** El GAD organiza ferias y rondas de negocios orientadas a promover la interacción entre empresarios locales, emprendedores, instituciones académicas y entidades del sector público, facilitando la creación de redes, el intercambio de experiencias y la generación de oportunidades productivas alineadas a las prioridades del desarrollo territorial.
- **Foros de innovación para el desarrollo territorial:** El GAD impulsa espacios de diálogo y concertación entre gobierno, academia, empresa privada y comunidad, orientados a la identificación de soluciones innovadoras a los desafíos del territorio y a la promoción de buenas prácticas en la gestión del desarrollo local, fortaleciendo la gobernanza y la participación ciudadana.

7. Monitoreo y Evaluación Participativa

- **Creación de un consejo de monitoreo multiactor:** El GAD establece un consejo de monitoreo integrado por representantes de autoridades locales, academia, sector privado, liderazgos comunitarios y ciudadanía, encargado de realizar el seguimiento al avance del PDOT, garantizando la transparencia, la corresponsabilidad y el control social en la ejecución de las acciones planificadas.
- **Evaluación trimestral de avances:** El GAD realiza evaluaciones trimestrales participativas para revisar el cumplimiento de objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos del PDOT,

identificando ajustes necesarios en las estrategias de articulación y coordinación, en función de los resultados obtenidos y de la dinámica territorial, con información verificable para su registro en el SIGAD.

La estrategia de articulación y coordinación del PDOT de la parroquia de Alóag orienta la integración efectiva de actores públicos, privados, académicos y comunitarios que, desde sus competencias y capacidades, contribuyen al desarrollo territorial sostenible, inclusivo y resiliente. La colaboración articulada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, otros niveles de gobierno, la academia, el sector privado y la ciudadanía organizada resulta fundamental para abordar los desafíos territoriales y asegurar que los objetivos de gestión, metas de resultado y programas o proyectos del PDOT generen impactos verificables y sostenibles en la calidad de vida de la población.

- La implementación de estos mecanismos de articulación multinivel y multisectorial fortalece la gobernanza territorial y la participación ciudadana, garantizando la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por competencia. Este enfoque permite consolidar un modelo de gestión participativa que impulsa el desarrollo equitativo de la parroquia de Alóag, incrementa su capacidad de adaptación y resiliencia frente a los retos actuales y futuros, y asegura el cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027, con resultados medibles y registrables en el SIGAD

Estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo

La estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo se define y ejecuta en función de los programas y proyectos priorizados en la Propuesta del PDOT, en coherencia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y su articulación con las Agendas Cantonales y Provinciales de Reducción de Riesgos de Desastres. Su implementación se sustenta en un enfoque de desarrollo territorial resiliente, articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la gestión del riesgo. Para tal efecto, se consideran los siguientes lineamientos estratégicos:

- **Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:** El GAD Parroquial genera, gestiona y actualiza información técnica relacionada con el estudio y evaluación detallada de amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados, como insumo para fortalecer los procesos de planificación, ordenamiento territorial y toma de decisiones. Estas acciones se articulan a los objetivos de gestión y metas de resultado del PDOT 2024–2027, con información verificable para su seguimiento en el SIGAD.
- **Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres:** El GAD consolida un trabajo articulado entre la instancia técnica responsable de la gestión de riesgos a nivel parroquial, el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos y la entidad rectora nacional en la materia, fortaleciendo la institucionalidad existente y evitando la duplicación de funciones. Esta articulación asegura coherencia normativa, coordinación operativa y corresponsabilidad interinstitucional.
- **Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:** El GAD incorpora de manera transversal acciones de reducción del riesgo de desastres en los programas y proyectos priorizados del PDOT, orientando la inversión pública hacia la prevención, mitigación y adaptación, con el objetivo de fortalecer la resiliencia territorial y comunitaria.
- **Transferencia del riesgo:** El GAD identifica, formula y gestiona mecanismos para la transferencia de riesgos, orientados a mitigar las consecuencias financieras derivadas de eventos adversos, mediante instrumentos que permitan el acceso a recursos compensatorios de carácter social o financiero, fortaleciendo la capacidad de respuesta y recuperación del territorio.
- **Aumentar la preparación para casos de desastre:** El GAD implementa acciones orientadas al control del riesgo residual y a la preparación ante desastres, fortaleciendo la capacidad de respuesta oportuna y promoviendo el principio de “reconstruir mejor” en los procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, en coherencia con las metas del PDOT 2024–2027.

De manera complementaria, el GAD orienta sus estrategias de reducción del riesgo en alineación con instrumentos internacionales vigentes, entre los cuales se consideran:

- **Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015–2030):** En concordancia con este marco, la gestión parroquial prioriza acciones orientadas a: i) comprender el riesgo de desastres; ii) fortalecer la gobernanza del riesgo para su gestión efectiva; iii) invertir en la reducción del riesgo para la resiliencia; y iv) aumentar la preparación ante desastres, garantizando una respuesta eficaz y procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción resilientes.

- **Acuerdo de París sobre Cambio Climático (COP21):** El GAD articula sus acciones a los objetivos de limitar el aumento de la temperatura media global, fortalecer la capacidad de adaptación, reducir la vulnerabilidad al cambio climático y promover la movilización de recursos financieros para la transición hacia territorios resilientes y economías bajas en carbono.
- **Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC Partnership – COP22):** El GAD alinea sus intervenciones a los compromisos nacionales de cooperación técnica y financiera, orientados a fortalecer la acción climática y el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a conocimientos técnicos y recursos que permitan alcanzar los objetivos climáticos y territoriales de manera eficaz y oportuna.

Estrategias de Seguimiento y Evaluación

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados definen e implementan su estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en conformidad con las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional y aprobados por el Consejo Nacional de Planificación. Estas estrategias garantizan la revisión sistemática y permanente de la implementación del PDOT, orientando la toma de decisiones oportunas, la eficiencia de los procesos institucionales, la optimización de recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de gestión y metas de resultado, con base en la información generada por el GAD.

En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial establece un sistema de seguimiento y evaluación alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas del PDOT 2024–2027, incorporando un enfoque de desarrollo territorial, articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana. Para su implementación se consideran los siguientes lineamientos:

- **Identificación del alcance:** El GAD define los componentes del PDOT y los instrumentos complementarios sujetos a seguimiento y evaluación, tales como metas, programas y proyectos, así como la periodicidad de los procesos, asegurando coherencia con la cadena de resultados —competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa o proyecto.

- **Definición del método y la técnica:** El GAD delimita los métodos, técnicas e instrumentos que se aplican para la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación, garantizando criterios de objetividad, pertinencia y trazabilidad de la información.
- **Procedimiento e insumos:** El GAD detalla los procedimientos operativos para el seguimiento y la evaluación, así como los insumos técnicos y administrativos que sustentan dichos procesos, incluyendo registros de ejecución, indicadores, medios de verificación y reportes institucionales.
- **Equipo técnico responsable:** El GAD conforma un equipo técnico responsable del seguimiento y evaluación, diferenciado de las instancias ejecutoras del PDOT, garantizando independencia funcional y evitando conflictos de interés en la generación y análisis de la información.
- **Productos del seguimiento y evaluación:** El GAD define los productos resultantes del proceso, su contenido, periodicidad y fuentes de información, asegurando que los resultados sean verificables y compatibles con los requerimientos del SIGAD.
- **Socialización de resultados:** El GAD socializa los resultados del seguimiento y evaluación de manera clara, oportuna y transparente, tanto al interior de la institución como a la ciudadanía, fortaleciendo la participación y el control social.
- **Rendición de cuentas:** El GAD incorpora los resultados del seguimiento y evaluación en el informe anual de rendición de cuentas, presentado para conocimiento y resolución del órgano legislativo correspondiente, conforme al marco normativo vigente. Asimismo, los resultados se presentan ante la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local determine, en concordancia con el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, garantizando la participación de actores internos y externos.

Para la implementación de la estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia de Alóag, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial establece un marco técnico y operativo que garantiza la ejecución adecuada de las acciones planificadas, la medición sistemática de avances y la adopción de ajustes oportunos. Esta estrategia incorpora mecanismos claros de monitoreo, indicadores alineados a la cadena de resultados y un proceso participativo que involucra a las autoridades locales, a otros niveles de gobierno y a la ciudadanía, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible por competencia. A continuación, se detalla la estrategia definida:

1. Definición de indicadores de seguimiento y evaluación

Para evaluar el progreso de las acciones del PDOT, el GAD Parroquial define indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten medir los resultados e impactos de los programas y proyectos implementados. Los indicadores se alinean a los objetivos de gestión, metas de resultado y competencias institucionales, y abarcan dimensiones como desarrollo económico, ambiental, social e infraestructura. Entre los indicadores de referencia se consideran, de manera enunciativa y sin asignación de valores numéricos:

- Avance en la implementación de proyectos de infraestructura de agua y saneamiento
- Superficie intervenida mediante acciones de reforestación y restauración ambiental
- Variación en los niveles de contaminación asociados a prácticas productivas
- Convenios gestionados para la atención de grupos de atención prioritaria
- Cobertura de programas de prevención de adicciones y de actividades recreativas comunitarias

2. Establecimiento de metas y plazos

El GAD Parroquial define metas de resultado para cada indicador, así como plazos de cumplimiento, en coherencia con el horizonte temporal del PDOT 2024–2027. Las metas se establecen de manera progresiva y realista, permitiendo evaluaciones periódicas que facilitan la toma de decisiones y la reorientación de acciones cuando corresponda, conforme a la dinámica territorial y a la disponibilidad de recursos

3. Implementación de mecanismos de monitoreo continuo

El monitoreo continuo constituye una herramienta clave para identificar avances, rezagos y riesgos en la ejecución del PDOT. Para este fin, el GAD Parroquial implementa los siguientes mecanismos:

- **Reuniones de seguimiento periódico:** El GAD convoca espacios de seguimiento con autoridades locales, representantes comunitarios y actores estratégicos, con el objetivo de revisar el avance de las acciones, analizar resultados y acordar ajustes necesarios, fortaleciendo la gobernanza y la articulación multinivel.
- **Reportes periódicos de progreso:** El GAD elabora informes de avance que documentan el comportamiento de los indicadores, los logros alcanzados y las principales dificultades identificadas. Estos reportes se socializan con la ciudadanía, garantizando la transparencia y el control social.

- **Herramientas digitales de seguimiento:** El GAD gestiona la implementación de herramientas digitales que facilitan el acceso público a la información sobre el avance del PDOT, permiten la participación ciudadana en el proceso de evaluación y fortalecen la trazabilidad de los resultados, en concordancia con los requerimientos del SIGAD.

4. Evaluación participativa y adaptación

La evaluación del PDOT se implementa como un proceso participativo y permanente, orientado a la revisión de avances, resultados y brechas, y a la toma de decisiones para la adaptación de las estrategias, en coherencia con el enfoque de desarrollo territorial, la gobernanza democrática y la articulación multinivel. Para este efecto, el GAD Parroquial establece las siguientes acciones:

- **Asambleas comunitarias periódicas:** Convocar asambleas comunitarias para presentar los resultados del seguimiento y evaluación del PDOT, socializar el cumplimiento de metas y recoger aportes de la ciudadanía para el ajuste de programas y proyectos, fortaleciendo la participación ciudadana y el control social.
- **Encuestas de satisfacción y levantamiento de necesidades:** Aplicar instrumentos participativos de consulta ciudadana que permitan conocer la percepción de la población sobre la efectividad de los programas y proyectos ejecutados, así como identificar necesidades emergentes del territorio, como insumos para la toma de decisiones.
- **Evaluaciones externas periódicas:** Gestionar evaluaciones externas independientes del PDOT con una periodicidad definida, orientadas a identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la implementación del Plan, cuyas recomendaciones se incorporan al proceso de gestión y actualización.

5. Ajuste y mejora continua

El PDOT se gestiona como un instrumento dinámico de planificación territorial, sujeto a ajustes y mejoras continuas en función de los resultados del seguimiento y evaluación, de la evolución de las condiciones territoriales y de los aportes de la ciudadanía y actores estratégicos. Las acciones de ajuste y mejora continua comprenden:

- **Redefinición de prioridades:** Revisar y ajustar las prioridades del PDOT conforme a los resultados alcanzados, la disponibilidad de recursos y la evolución de la realidad local, pudiendo implicar la reorientación de esfuerzos hacia programas y proyectos estratégicos o emergentes.

- **Incorporación de nuevas propuestas:** Actualizar el PDOT para incorporar acciones y proyectos que respondan a nuevas dinámicas territoriales, riesgos emergentes o cambios en el contexto social, económico, ambiental o institucional, en coherencia con la Estrategia Territorial Nacional y los ODS por competencia.
- **Reasignación de recursos:** Disponer la reasignación de recursos técnicos, financieros y operativos cuando el análisis de desempeño evidencie necesidades de fortalecimiento o ineficiencias en la ejecución, con el fin de maximizar el impacto de los programas y proyectos y asegurar el cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027.

6. Comunicación y Transparencia

Mantener una comunicación abierta, oportuna y transparente con la comunidad sobre el avance del PDOT constituye un eje transversal de la gobernanza territorial, orientado a fortalecer la confianza ciudadana, la corresponsabilidad social y el control social, en coherencia con el enfoque de desarrollo territorial, la articulación multinivel y las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. Las estrategias de comunicación comprenden:

- **Publicación de boletines informativos:** Elaborar y difundir boletines informativos periódicos que reporten el avance de los objetivos, metas y programas/proyectos del PDOT, los principales hitos de gestión, los desafíos identificados y las actividades programadas, mediante formatos físicos y digitales, asegurando accesibilidad y cobertura territorial.
- **Talleres de información y consulta ciudadana:** Implementar talleres participativos de información y diálogo con la ciudadanía, orientados a socializar los avances del PDOT, explicar los resultados del seguimiento y evaluación, y recoger observaciones, aportes y recomendaciones para la mejora continua de la gestión.
- **Uso de redes sociales y medios locales:** Utilizar de manera sistemática las redes sociales institucionales y los medios de comunicación locales para difundir logros, avances y convocatorias vinculadas al PDOT, promoviendo la participación ciudadana en los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

La estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT de la parroquia de Alóag se sustenta en un enfoque participativo, transparente y adaptable, que permite monitorear de forma continua el cumplimiento de la cadena de resultados competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa/proyecto y realizar

ajustes oportunos conforme a la evidencia generada. La participación activa de la comunidad y de los actores institucionales es un componente esencial para garantizar la transparencia del proceso, la eficacia de la implementación y el logro de un desarrollo territorial sostenible, inclusivo y alineado a las prioridades del territorio y a las metas del PDOT 2024–2027.

Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Capítulo I:

Objeto, ámbito y alcance

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1372, publicado en el Registro Oficial Nro. 278 de 20 de febrero de 2004; y la letra h) del numeral 1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del ente rector de la planificación nacional, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se establecen los presentes lineamientos.

Art. 1. Objeto.- Establecer los lineamientos y directrices de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), asegurando coherencia con la cadena de resultados competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa/proyecto—, la articulación multinivel, el enfoque de desarrollo territorial y la participación ciudadana, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos complementarios.

Art. 2. Ámbito. - Las disposiciones contenidas en el presente instrumento son de aplicación obligatoria para todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Art. 3. Alcance. - Emitir lineamientos para el seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de los PDOT, orientados a:

- Definir conceptos y procedimientos generales para el seguimiento y evaluación de los PDOT.
- Delimitar responsabilidades, roles institucionales y productos del seguimiento y evaluación.
- Institucionalizar los procesos de seguimiento y evaluación en los gobiernos autónomos descentralizados, como parte de la gestión ordinaria.

- Difundir los resultados del seguimiento y evaluación de los PDOT en función del cumplimiento de metas y de la ejecución de programas y proyectos, en coherencia con el modelo territorial deseado, la Estrategia Territorial Nacional y los ODS, promoviendo la transparencia y el control social.

Capítulo II:

De los conceptos

Art. 4. Seguimiento. - Comprende la recolección, sistematización y análisis periódico de información relevante, orientados a apoyar la toma de decisiones oportunas y eficaces, fortalecer la rendición de cuentas y generar aprendizajes institucionales. El seguimiento permite verificar el avance físico, financiero y programático de las intervenciones del PDOT, así como su contribución a los objetivos de desarrollo y ordenamiento territorial, retroalimentando las políticas públicas a nivel local y su articulación con el nivel nacional.

Art. 5. Evaluación. - Consiste en la valoración objetiva y sistemática de los efectos, resultados e impactos de las intervenciones y políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial. La evaluación genera juicios críticos sobre el diseño, ejecución y desempeño de programas y proyectos, con el fin de identificar nudos críticos, formular recomendaciones y definir planes de acción orientados a la mejora continua de la gestión territorial.

Art. 6. Indicador. - Es una expresión cuantitativa o cualitativa que sintetiza información relevante sobre un fenómeno en un tiempo y espacio determinados, y permite medir el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión y de las metas establecidas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art. 7. Elementos de un indicador. - Para la formulación y descripción de un indicador se considerarán, al menos, los siguientes elementos:

1. Unidad de medida.
2. Complemento, entendido como el fenómeno o variable que se pretende medir.

Art. 8. Propiedades del indicador. - La definición de indicadores deberá sustentarse en un marco teórico-conceptual claro, contar con fuentes de información periódica y verificable y, para su formulación, utilizar fichas metodológicas estandarizadas, de conformidad con las directrices del ente rector de la planificación.

Art. 9. Características del indicador. - Para asegurar que los indicadores midan adecuadamente el fenómeno observado y constituyan una base sólida para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos, deberán cumplir con las siguientes características:

- **Oportunos:** generan información actualizada que permite prevenir desviaciones y realizar correcciones oportunas.
- **Prácticos:** son factibles de recolectar y procesar, garantizando la continuidad de los procesos de seguimiento y evaluación.
- **Claros:** resultan comprensibles para los equipos técnicos responsables y para los actores que utilizan la información.
- **Confiables:** se sustentan en metodologías consistentes y fuentes verificables, permitiendo la construcción de series de información continuas y actualizadas en el tiempo.

Art. 10. Tipos de indicadores. - De conformidad con la tipología por niveles de intervención de la cadena de valor público, se establecen los siguientes tipos de indicadores:

- **Indicadores de impacto:** miden transformaciones estructurales de mediano y largo plazo en las condiciones del grupo objetivo o del territorio.
- **Indicadores de resultado:** miden los efectos intermedios atribuibles a la acción pública en las condiciones del grupo objetivo.
- **Indicadores de gestión:** miden la eficiencia en el uso de recursos y comprenden indicadores de insumo y de producto; los primeros monitorean los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos utilizados, y los segundos cuantifican los bienes y servicios generados o entregados por la institución, conforme a criterios de tiempo y calidad.

Art. 11. Metas. - Constituyen estimaciones cuantitativas o cualitativas de los resultados que se busca alcanzar en un período determinado, ya sea a nivel de impacto, resultado o producto. Las metas se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo, se formulan a partir de los indicadores seleccionados y se establecen en concordancia con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno y con las metas del PDOT 2024–2027. Para su construcción se requerirá, al menos, la identificación de valores de referencia del indicador y el compromiso de las instancias responsables para la recolección y provisión periódica de información

Art. 12. De la estructura del enunciado de las metas. - Las metas deberán formularse considerando de manera obligatoria los siguientes elementos:

1. verbo rector en infinitivo,

2. cuantificación verificable,
3. unidad de medida claramente definida, y
4. temporalidad determinada, en coherencia con la cadena de resultados: competencia, objetivo de gestión, meta de resultado y programa/proyecto, y con las metas del PDOT 2024–2027.

Art. 13. Características de las metas. - Las metas deberán ser claras, precisas, realistas, medibles, verificables y alcanzables dentro del período establecido, garantizando su alineación con los objetivos de gestión, las competencias del nivel de gobierno correspondiente, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables.

Art. 14. Programa. - Constituye un conjunto articulado de proyectos organizados bajo una lógica común de temporalidad, afinidad y complementariedad, orientados al cumplimiento de un objetivo de gestión específico, en concordancia con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno y el enfoque de desarrollo territorial.

Art. 15. Proyecto. -Es el conjunto de actividades organizadas y estructuradas de manera secuencial y complementaria, orientadas al cumplimiento de un propósito específico y a la solución de un problema identificado, contribuyendo al logro de una meta de resultado y vinculadas a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.

Capítulo III:

Del proceso de Seguimiento y Evaluación

Art. 16. Estrategia de Seguimiento y Evaluación. - Los gobiernos autónomos descentralizados implementan una estrategia de seguimiento y evaluación que permite verificar de manera sistemática la ejecución, el avance y los resultados de su planificación territorial, identificar oportunamente desviaciones, causas y efectos del incumplimiento de metas o retrasos en los cronogramas de ejecución, y adoptar decisiones correctivas. Esta estrategia se desarrolla con enfoque de desarrollo territorial, articulación multinivel, gobernanza y participación ciudadana, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y las metas del PDOT 2024–2027.

Gráfico 5: Metodología de planificación y ordenamiento territorial**Fuente:** Secretaría de Planificación**Elaboración:** Equipo Consultor

El esquema anterior grafica el proceso de seguimiento y evaluación como un componente transversal que interviene de manera articulada en las etapas de formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la etapa de formulación, el seguimiento y evaluación permiten verificar la consistencia, pertinencia y coherencia metodológica del plan, así como retroalimentar el ciclo de planificación con insumos derivados de resultados previos. En la etapa de ejecución, este proceso se orienta a monitorear y valorar de forma sistemática los efectos esperados en el corto, mediano y largo plazo, en coherencia con el modelo territorial deseado, el enfoque de desarrollo territorial y la planificación nacional vigente.

Art. 17. Del seguimiento y evaluación. - Cada gobierno autónomo descentralizado realiza el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas de resultado y/o de gestión y a la implementación de las intervenciones contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial y la estructura programática definida. Este proceso permite evidenciar los avances hacia la consecución del modelo territorial deseado, asegurar la coherencia entre competencias, objetivos de gestión, metas y programas/proyectos, y fortalecer la articulación multinivel. El seguimiento y evaluación generan no solo reportes de resultados, sino también análisis situacionales orientados a identificar aspectos a corregir en el diseño y en la implementación de las políticas públicas, determinando causas y consecuencias del incumplimiento de metas, de los cronogramas de ejecución y del ejercicio de las competencias correspondientes a cada nivel de gobierno.

Art. 18. De la información para el seguimiento y evaluación. -Cada gobierno autónomo descentralizado es responsable de recopilar, sistematizar y proveer información confiable, oportuna, suficiente y de calidad para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o de gestión definidos para medir el avance y los resultados de su planificación territorial. Dicha información se registra y mantiene actualizada en el Sistema de Información Local de cada GAD, garantizando su disponibilidad para los procesos de análisis, toma de decisiones y rendición de cuentas.

Art. 19. De las herramientas.-La información estadística y geográfica registrada en el Sistema de Información Local del GAD; la información estadística disponible en otras fuentes nacionales o locales; y la información programática reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), en el Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), se utilizan como insumos obligatorios para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Capítulo IV:

De los productos y usos de la información del seguimiento y evaluación

Art. 20. Productos del seguimiento y evaluación. -Cada gobierno autónomo descentralizado elabora reportes periódicos para el seguimiento y evaluación del PDOT, con periodicidad mensual y trimestral para el seguimiento de las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en coherencia con el modelo territorial deseado y las metas del PDOT 2024–2027. Estos reportes contienen, como mínimo, análisis técnico, hallazgos, alertas y recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contiene, al menos, los siguientes componentes:

- a) Seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas del PDOT: análisis de la tendencia de los indicadores y del porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas, mediante la comparación entre el valor programado y el valor efectivamente alcanzado en el período evaluado; análisis de las causas de las variaciones observadas, a través de la identificación de relaciones causa–efecto asociadas a factores internos y externos.
- b) Seguimiento a la implementación de las intervenciones: análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados; análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.
- c) Conclusiones, orientadas a la toma de decisiones.
- d) Recomendaciones, para el fortalecimiento de la gestión institucional y territorial.
- e) Plan de acción, que especifica las acciones correctivas de corto plazo a implementarse ante desviaciones en el cumplimiento de metas o en la ejecución de programas y/o proyectos, en coherencia con la gobernanza territorial y la participación ciudadana.

Art. 21. Usos de la información de seguimiento y evaluación. - Las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tienen carácter vinculante y se orientan a la mejora continua de la gestión pública territorial. Dichas recomendaciones permiten identificar nuevas líneas de análisis y/o evaluaciones específicas para diagnosticar problemáticas, brechas o nudos críticos en la gestión del gobierno parroquial, así como formular y ejecutar los correspondientes planes de acción correctivos y preventivos.

Los informes de seguimiento y evaluación evidencian la evolución de los indicadores de resultado y de gestión, así como el avance físico y presupuestario de las intervenciones correspondientes al ejercicio fiscal en curso, en coherencia con el modelo territorial deseado. Esta información sustenta la toma de decisiones relacionadas con la asignación, coordinación y uso eficiente de los recursos públicos, la definición de ajustes a las estrategias, y la reprogramación de programas y proyectos, de ser el caso, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión, las metas del PDOT 2024–2027 y su articulación con la planificación nacional. Adicionalmente, los informes permiten cuantificar los resultados obtenidos de la ejecución de las intervenciones y su contribución efectiva al logro de las metas y al modelo territorial deseado.

Art. 22. Difusión de la información. - Los gobiernos autónomos descentralizados incorporan de manera obligatoria los resultados del proceso de seguimiento y evaluación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Informe de Rendición de Cuentas anual, el cual es socializado ante la asamblea territorial o la instancia que cada gobierno local defina como máxima expresión de participación ciudadana, garantizando la transparencia, la gobernanza territorial y el control social.

Disposición General. - En concordancia con la periodicidad de implementación de los programas y proyectos, y bajo el criterio técnico del responsable del proceso de seguimiento y evaluación, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales elaboran reportes de seguimiento a las intervenciones con periodicidad mensual o trimestral, según corresponda, asegurando la disponibilidad oportuna de información para la toma de decisiones.

Disposición Transitoria. -La Secretaría Nacional de Planificación elaborará, en un plazo de días contados a partir de la expedición de estos lineamientos metodológicos, las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y sus instrumentos complementarios.

Disposición Final. - Los presentes lineamientos metodológicos entran en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su aplicación obligatoria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de sus competencias y responsabilidades institucionales.

Marco Normativo de Evaluación y Seguimiento

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 50. Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Resolución Nro. 001-2016-CNP

El Consejo Nacional de Planificación aprobó los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)”, propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y dispone a los GAD su inmediata implementación. Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT

Disposición Transitoria primera. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Objetivo Proporcionar directrices para la elaboración del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT

Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación. El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD. El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio.

El informe deberá contener, al menos:

- a. Seguimiento al cumplimiento de metas.
- b. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.
- c. Conclusiones.
- d. Recomendaciones. e. Plan de acción.

3. Referencias Bibliográficas

Código de la Niñez y Adolescencia.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones.

Código Orgánico Integral Penal. Constitución de la República del Ecuador.

Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes. Convención de Ginebra.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén do Pará).

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Convención Internacional contra la delincuencia Organizada y Transnacional y sus Protocolos Complementarios.

Convención Internacional de Derechos del Niño.

Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de las Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Decenio Internacional para los Afro descendientes, Asamblea General de las Naciones Unidas.

Declaración de Brasilia sobre la Protección de Refugios y Personas Apátridas en las Américas.

Declaración de Cartagena. Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Declaración Universal de Derechos Humanos.

Informe de Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ley de la Juventud.

Ley Orgánica de Cultura.

Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento General.

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Ley Orgánica de Educación Intercultural.

4.ANEXOS

ANEXO 1.- Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores.

Tabla 11. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores.															
Sistema	Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Plan/programa	Proyecto	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
												Año 01	Año 02	Año 03	Año 04
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Incentivar la participación ciudadana en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, con enfoque territorial y corresponsabilidad social.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la participación ciudadana organizada en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, mediante procesos participativos e inclusivos.	Fomentar la gestión comunitaria y la colaboración interinstitucional para la operación eficiente de equipamientos ambientales, promoviendo el mantenimiento continuo, el acceso equitativo al agua y la sostenibilidad ambiental.	Programa Parroquial de Gestión Ambiental y Participación Comunitaria	Proyecto de Mingas Comunitarias para el Cuidado Ambiental y Recuperación de Áreas Verdes	Ejecutar hasta el 2027 al menos 8 mingas comunitarias (2 por año) para el cuidado ambiental.	Número de mingas ambientales realizadas.	Estable (recurrente anual)	2	2024	2	2	2	2
	Consolidar acuerdos con comunidades y actores locales para reforestación y restauración de zonas vulnerables.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar acuerdos colaborativos con GAD provinciales y cantonales, comunidades y organizaciones para ejecutar campañas de reforestación y restauración ambiental.	Impulsar procesos de restauración forestal y recuperación ecológica en áreas degradadas, mediante gestión interinstitucional.	Programa Parroquial de Reforestación y Restauración Ecológica	Proyecto de Reforestación y Recuperación de Zonas Vulnerables	Impulsar hasta el 2027 1 programa de reforestación que involucren a todas las instituciones correspondientes.	Número de programas de reforestación	Estable (recurrente anual)	0	2024	0	0	0	1

Garantizar actividades deportivas y recreativas permanentes para niños y jóvenes de la parroquia, fortaleciendo la cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Ejecutar colonias vacacionales para niños y jóvenes cada verano, con apoyo de voluntariado local y gestión de materiales recreativos.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como mecanismo de inclusión social, participación comunitaria y desarrollo integral.	Programa Parroquial de Recreación	Proyecto Anual de Colonias Vacacionales	Realizar al 2027 al menos 4 eventos (1 por año) de colonias vacacionales con actividades recreativas y culturales.	Número de colonias vacacionales ejecutadas.	Estable (recurrente anual)	1	2024	1	1	1	1
Promover la actividad física para mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Ejecutar proyectos permanentes de fomento deportivo para niños y jóvenes, priorizando grupos vulnerables.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como estrategia de bienestar social, inclusión y prevención de riesgos.	Programa de Inclusión Social a través del Deporte	Proyecto Escuela Permanente de Baloncesto Comunitario	Beneficiar a 400 niños(as) hasta el 2027 (por lo menos 100 cada año) promoviendo la escuela permanente de baloncesto.	Número de niños beneficiados.	Estable (recurrente anual)	100	2024	100	100	100	100
Fortalecer la atención integral a grupos de atención prioritaria mediante convenios interinstitucionales.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Gestionar y firmar convenios con entidades competentes para garantizar atención prioritaria a grupos vulnerables y acceso a servicios especializados.	Promover la ejecución de actividades que aseguren la atención integral y oportuna de grupos prioritarios, fortaleciendo la protección social, la equidad territorial y la corresponsabilidad institucional.	Programa de Atención Integral a Grupos Prioritarios	Proyecto de Actividades para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Atender al 2027 a 800 personas en estado de vulnerabilidad (200 anualmente) de la parroquia de Alóag.	Número de personas de grupos de atención prioritaria atendidas.	Estable (recurrente anual)	200	2024	200	200	200	200
Preservar y fortalecer las tradiciones culturales parroquiales con enfoque intercultural.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Elaborar e implementar un plan parroquial de preservación de la cultura y tradiciones locales.	Promover la protección, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, fortaleciendo la identidad y cohesión social parroquial.	Programa Parroquial de Preservación Cultural	Proyecto de Eventos Culturales Parroquiales	Realizar 4 eventos culturales comunitarios hasta el 2027, (1 por año) en la parroquia de Alóag.	Número de eventos culturales realizados	Estable (recurrente anual)	1	2024	1	1	1	1
SISTEMA SOCIOCULTURAL														

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD	Mantener y mejorar progresivamente la vialidad parroquial rural para garantizar conectividad y movilidad.	COOTAD Artículo 65 Literales a) y b): Planificar el desarrollo su parroquial y ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Desarrollar y ejecutar un plan vial que priorice la adecuación y mantenimiento de vías en zonas críticas, con participación comunitaria.	Garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura parroquial existente.	Programa de Mejoramiento de la Vialidad Parroquial Rural	Proyecto Anual de Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Rurales	Realizar al menos 48 intervenciones viales hasta el 2027 (12 por año) dotando de mantenimiento vial en la parroquia de Aloag.	Número de intervenciones de mantenimiento o vial ejecutadas	Estable (recurrente anual)	12	2024	12	12	12	12
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD	Garantizar el mantenimiento permanente de espacios públicos con accesibilidad universal.	COOTAD Artículo 65 Literales a) y b): Planificar el desarrollo su parroquial y ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Ejecutar un plan de mantenimiento permanente de espacios públicos, priorizando accesibilidad e inclusión social.	Mejorar la movilidad y conectividad vial parroquial mediante el mantenimiento de la infraestructura vial existente.	Programa de Mantenimiento de Espacios Públicos	Proyecto de Mantenimiento de Espacios Públicos con Accesibilidad Universal	Realizar al menos 12 intervenciones hasta el 2027 (3 anualmente) de mantenimiento de espacios públicos.	Número de intervenciones de mantenimiento o en espacios públicos ejecutadas	Estable (recurrente anual)	3	2024	3	3	3	3

Fortalecer capacidades productivas de agricultores y ganaderos para mejorar la productividad y reducir impactos ambientales.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar convenios de capacitación periódica para productores agrícolas y ganaderos, en articulación con GAD Provincial, GAD Cantonal, academia y entidades competentes.	Impulsar el fortalecimiento de capacidades productivas y emprendimientos locales como mecanismo para el desarrollo económico parroquial.	Programa de Capacitación Agroecológica	Proyecto de Capacitación a Productores Agrícolas y Ganaderos	Capacitar en mejoramiento productivo 3 veces hasta el 2027 beneficiando a los productores locales mediante procesos de formación productiva.	Número de capacitaciones realizadas.	Creciente	0	2024	0	1	1	1
	Apoyar la formación de cooperativas y asociaciones de emprendedores, facilitando el acceso a mercados locales, regionales y nacionales mediante asistencia técnica integral.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la asociatividad productiva local mediante asistencia técnica en gestión empresarial, finanzas y comercialización , fortaleciendo capacidades emprendedoras con enfoque territorial.	Promover la política de Desarrollo de Emprendimientos Locales, apoyando la creación de asociaciones y cooperativas, la organización de ferias comunitarias y el acceso a mercados, en articulación multinivel.	Programa Parroquial de Emprendimiento Local	Proyecto de apoyo a la Asociación de Emprendedores a través de las ferias productivas	Realizar hasta el 2027 4 ferias productivas, que fomenten el emprendimiento.	Número de ferias productivas realizadas	Estable (recurrente anual)	1	2024	1	1	1
Mejorar de forma permanente la calidad y eficiencia de los servicios institucionales del GAD Parroquial.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	Mejorar los servicios públicos institucionales mediante una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.	Programa de Fortalecimiento Institucional	Proyecto de Gestión Administrativa y Presupuestaria	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el periodo 2024–2027.	Porcentaje de ejecución de gastos de gestión institucional	Estable (recurrente anual)	100	2024	100	100	100	100
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO														
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL														

Fortalecer las capacidades técnicas del personal del GAD parroquial para mejorar la gestión institucional.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parroquial en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y atención ciudadana.	Promover la adquisición y actualización de conocimientos técnicos, administrativos y operativos para mejorar la calidad de los servicios institucionales.	Programa de Capacitación Institucional	Proyecto de Capacitación Continua del Personal	Gestionar la ejecución de al menos 8 procesos de formación para el personal del GAD parroquial durante el período 2024-2027.	Número de procesos de formación	Estable (recurrente anual)	8	2024	8	8	8	8	8
Fortalecer la gestión integral del riesgo mediante planificación preventiva y articulación interinstitucional.	COOTAD, artículo 65 a): Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.	Coordinar acciones con instituciones clave para elaborar respuestas efectivas ante riesgos locales, priorizando la prevención y mitigación.	Fortalecer la gestión integral del riesgo en la parroquia mediante acciones de prevención, preparación y reducción de la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas.	Programa Parroquial de Gestión de Riesgos	Proyecto de Plan Parroquial de Gestión y Respuesta a Riesgos	Fortalecer hasta el 2027 un plan de acción para la gestión integral del riesgo.	Número de planes elaborados	Creciente	0	2024	0	0	0	0	1
SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS															

ANEXO 2.- Definición de planes programas y proyectos

Tabla 12. Definición de planes programas y proyectos															
Sistema	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
											Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Promover la sostenibilidad ambiental del territorio parroquial mediante la protección de los ecosistemas, la gestión responsable de los recursos naturales y la participación comunitaria.	Promover la participación ciudadana organizada en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, mediante procesos participativos e inclusivos.	Fomentar la gestión comunitaria y la colaboración interinstitucional para la operación eficiente de equipamientos ambientales, o el mantenimiento continuo, el acceso equitativo al agua y la sostenibilidad ambiental.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, las preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Ejecutar hasta el 2027 al menos 8 mingas comunitarias para el cuidado ambiental.	Programa Parroquial de Gestión Ambiental y Participación Comunitaria	Proyecto de Mingas Comunitarias para el Cuidado Ambiental y Recuperación de Áreas Verdes	6.000	Presupuesto Parroquial – Inversión	Barrios y comunidades de la parroquia	Obj.6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Meta 6.2 Incrementar la implementación de prácticas de gestión integral de residuos y economía circular a nivel nacional.	ETN: 2. Economía y ambiente	ETN: 2.6. Promover la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas, garantizando o la protección de fuentes hídricas y la biodiversidad.	ODS principal: ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres

	Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos, equidad territorial y corresponsabilidad comunitaria.	Gestionar acuerdos colaborativos con GAD provinciales y cantonales, comunidad es y organizaciones para ejecutar campañas de reforestación y restauración ambiental.	Impulsar procesos de restauración forestal y recuperación ecológica en áreas degradadas, mediante gestión interinstitucional.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas como comunarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Impulsar hasta el 2027 1 programa de reforestación que involucre a todas las instituciones correspondientes.	Programa Parroquial de Reforestación y Restauración Ecológica	Proyecto de Reforestación y Recuperación de Zonas Vulnerables	N/A	Presupuesto Parroquial + GAD Provincial + Cooperación	Zonas vulnerables y áreas de protección ambiental	Obj. 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Meta 6.4 Incrementar la superficie del territorio nacional bajo acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas.	ETN: 2. Economía y ambiente ETN: 2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles.	ODS 13 – Acción por el clima
	Fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes mediante actividades recreativas, deportivas y culturales inclusivas.	Ejecutar colonias vacacionales para niños y jóvenes cada verano, con apoyo de voluntariado o local y gestión de materiales recreativos.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como mecanismo de inclusión social, participación comunitaria y desarrollo integral.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Realizar al 2027 al menos 4 eventos (1 por año) de colonias vacacionales con actividades recreativas y culturales.	Programa Parroquial de Recreación	Proyecto Anual de Colonias Vacacionales	6.000	Presupuesto Parroquial + Autogestión	Niños, niñas y adolescentes de la parroquia	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.2 Incrementar el acceso de niños, niñas y adolescentes a programas de desarrollo integral, recreación y protección, con enfoque preventivo y de derechos.	ETN: 1.3. Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante programas sociales, recreativos y comunitarios, con enfoque territorial. ETN: 1. Desarrollo social y humano ODS 3 – Salud y bienestar	
SISTEMA SOCIOCULTURAL														

Fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes mediante actividades recreativas, deportivas y culturales inclusivas.	Ejecutar proyectos permanentes de fomento deportivo para niños y jóvenes, priorizando grupos vulnerables.	Fomentar la recreación infantil y juvenil como estrategia de bienestar social, inclusión y prevención de riesgos.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Beneficiar a 400 niños(as) hasta el 2027 (por lo menos 100 cada año) promoviendo o la escuela permanente de baloncesto.	Programa de Inclusión Social a través del Deporte	Proyecto Permanente de Baloncesto Comunitario	N/A	Presupuesto Parroquial + Apoyo privado	Niños, niñas y de la parroquia	Obj. 4: Garantizar inclusión social y derechos	Meta 4.6: Promover estilos de vida saludables	ETN 4.3 Promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia	ETN 4.3.4 Fomentar el deporte comunitario como estrategia de inclusión social	ODS 3 – Salud y bienestar
Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos y corresponsabilidad institucional.	Gestionar y firmar convenios con entidades competentes para garantizar atención prioritaria a grupos vulnerables y acceso a servicios especializados.	Promover la ejecución de actividades que aseguren la atención integral y oportuna de grupos prioritarios, fortaleciendo la protección social, la equidad territorial y la corresponsabilidad institucional.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Atender al 2027 a 800 personas en estado de vulnerabilidad (200 anualmente) de la parroquia de Aloag.	Programa de Atención Integral a Grupos Prioritarios	Proyecto de Actividades para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	7.000	Presupuesto Parroquial	Grupos de atención prioritaria	Obj.1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.3 Incrementar la cobertura de atención integral a grupos de atención prioritaria, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.4. Fortalecer los sistemas de protección integral y la atención prioritaria a grupos vulnerables, con enfoque territorial y comunitario.	ODS 10 – Reducción de las desigualdades

Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social mediante la preservación, promoción y transmisión de las tradiciones culturales locales.	Elaborar e implementar un plan parroquial de preservación de la cultura y tradiciones locales.	Promover la protección, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, fortaleciendo la identidad y cohesión social parroquial.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Realizar 4 eventos culturales comunitarios hasta el 2027, (1 por año) en la parroquia de Aloag.	Programa Parroquial de Preservación Cultural	Proyecto de Eventos Culturales Parroquiales	12.000	Presupuesto Parroquial + GAD Cantonal	Comunidad parroquial	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias, fortaleciendo la identidad y cohesión social.	ETN: 1. Desarrollo social y humano	ETN: 1.5. Promover la identidad cultural, la diversidad y la participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las expresiones culturales territoriales.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles
Mejorar la conectividad y movilidad parroquial para dinamizar el desarrollo económico y social del territorio.	Desarrollar y ejecutar un plan vial que priorice la adecuación y mantenimiento de vías en zonas críticas, con participación comunitaria.	Garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura parroquial existente.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Realizar al menos 48 intervenciones viales hasta el 2027 (12 por año) dotando de mantenimiento vial en la parroquia de Aloag.	Programa de Mejoramiento de la Vialidad Parroquial Rural	Proyecto Anual de Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Rurales	45.000	GAD Provincial + GAD Cantonal + Presupuestos Parroquiales	Red vial rural parroquial	Obj. 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizar su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.	ETN: 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.4. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y equipamientos para asegurar su funcionamiento, seguridad y vida útil.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD														

Fortalecer la identidad cultural, la cohesión social y la participación ciudadana como ejes del desarrollo parroquial sostenible.	Ejecutar un plan de mantenimiento permanente de espacios públicos, priorizando la accesibilidad e inclusión social.	Mejorar la movilidad y conectividad vial parroquial mediante el mantenimiento de la infraestructura vial existente.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Realizar al menos 12 intervenciones hasta el 2027 (3 anualmente) de mantenimiento de espacios públicos.	Programa de Mantenimiento de Espacios Públicos	Proyecto de Mantenimiento de Espacios Públicos con Accesibilidad Universal	25.000	Presupuesto Parroquial Inversión	Espacios públicos parroquiales	Obj. 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física.	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizando su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.	ETN: 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.4. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y equipamientos para asegurar su funcionamiento, seguridad y vida útil.	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles
Fortalecer las capacidades productivas del sector agropecuario mediante capacitación técnica y prácticas sostenibles.	Gestionar convenios de capacitación para productores agrícolas y ganaderos, en articulación con GAD Provincial, GAD Cantonal, academia y entidades competentes.	Impulsar el fortalecimiento de capacidades productivas y emprendimientos locales como mecanismo para el desarrollo económico parroquial.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección	Capacitar en mejoramiento productivo 3 veces hasta el 2027 beneficiando a los productores locales mediante procesos de formación productiva.	Programa de Capacitación Agroecológica	Proyecto de Capacitación Productores Agrícolas y Ganaderos	7.000	Presupuesto Parroquial + MAG	Productores agropecuarios	Obj. 5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortalecer la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Meta 5.1 Incrementar las capacidades productivas y de gestión de emprendedores y unidades económicas locales, promover el desarrollo económico territorial.	ETN: 3. Desarrollo económico productivo	ETN: 3.1. Fortalecer las capacidades productivas, de gestión y emprendimiento a nivel territorial, priorizando la economía local y comunitaria.	ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO														

121

Fortalecer la gestión institucional del GAD Parroquial para mejorar la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	Mejorar los servicios públicos institucionales mediante una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Programa de Fortalecimiento Institucional	Proyecto de Gestión Administrativa y Presupuestaria	40.000	Presupuesto GAD Parroquial Gasto corriente	Gobierno Parroquial	Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2. Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las instituciones públicas, asegurando el uso oportuno y adecuado de los recursos públicos durante el período 2025–2029.	ETN 4. Ordenamiento territorial, infraestructura y conectividad	ETN: 4.2. Fortalecer la gestión institucional y administrativa de los gobiernos locales para garantizar servicios públicos eficientes y sostenibles.	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del talento humano del GAD Parroquial.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parroquial en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y atención ciudadana.	Promover la adquisición y actualización de conocimientos técnicos, administrativos y operativos para mejorar la calidad de los servicios institucionales.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Gestionar la ejecución de procesos de formación para el personal del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Programa de Capacitación Institucional	Proyecto de Capacitación Continua del Personal	6.000	Presupuesto GAD Parroquial	Personal del GAD Parroquial	Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.1. Incrementar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y operativas del talento humano de las instituciones públicas.	ETN 5. Gobernanza, institucionalidad y cohesión social	ETN: 5.1. Fortalecer la institucionalidad pública en todos los niveles de gobierno, promoviendo una gestión eficiente, transparente, participativa y orientada a resultados.	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL														

123

ANEXO 3.- Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

Tabla 13. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

Sistema	Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en pestañita final")		Planificación territorial diferenciada	
				Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	Promover la sostenibilidad ambiental del territorio parroquial mediante la protección de los ecosistemas, la gestión responsable de los recursos naturales y la participación comunitaria.	Promover la participación ciudadana organizada en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, mediante procesos participativos e inclusivos.	COOTAD, artículo 65, literal d): incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Incentivar el reciclaje con la participación comunitaria; Incentivar proyectos de economía verde con inclusión; Generar programas comunitarios para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2031	2. Economía y ambiente
	Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos, equidad territorial y corresponsabilidad comunitaria.	Gestionar acuerdos colaborativos con GAD provinciales y cantonales, comunidades y organizaciones para ejecutar campañas de reforestación y restauración ambiental.	COOTAD, artículo 65, literal d): incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad; Promover la gestión de riesgos ambientales y sociales a través de protocolos y normativa con enfoque de derechos.	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2030	2. Economía y ambiente
SISTEMA SOCIOCULTURAL	Fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes mediante actividades recreativas, deportivas y culturales inclusivas.	Ejecutar colonias vacacionales para niños y jóvenes cada verano, con apoyo de voluntariado local y gestión de materiales recreativos.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Promover la protección y transmisión de saberes ancestrales y expresiones culturales; Fomentar la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural inmaterial	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, interculturalidad y derechos en procesos de investigación y registro del patrimonio cultural inmaterial
	Fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes mediante actividades recreativas, deportivas y culturales inclusivas.	Ejecutar proyectos permanentes de fomento deportivo para niños y jóvenes, priorizando grupos vulnerables.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Impulsar la inclusión social mediante el deporte comunitario.	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	6.2 Priorizar programas deportivos en barrios con mayor riesgo social.

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD	Garantizar la inclusión social y la atención integral de los grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos y corresponsabilidad institucional.	Gestionar y firmar convenios con entidades competentes para garantizar atención prioritaria a grupos vulnerables y acceso a servicios especializados.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes; Promover entornos seguros e inclusivos; Garantizar la inclusión de NNA con discapacidad en programas recreativos	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, derechos e inclusión en programas recreativos y vacacionales dirigidos a NNA
	Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social mediante la preservación, promoción y transmisión de las tradiciones culturales locales.	Elaborar e implementar un plan vial que priorice la preservación de la cultura y tradiciones locales.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes; Promover entornos seguros e inclusivos; Garantizar la inclusión de NNA con discapacidad en programas recreativos	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, derechos e inclusión en programas recreativos y vacacionales dirigidos a NNA
	Mejorar la conectividad y movilidad parroquial para dinamizar el desarrollo económico y social del territorio.	Desarrollar y ejecutar un plan vial que priorice la adecuación y mantenimiento de vías en zonas críticas, con participación comunitaria.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar acceso equitativo a infraestructura vial; Incorporar enfoque de género en la gestión vial; Promover accesibilidad universal y seguridad vial	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en el mantenimiento vial parroquial
	Fortalecer la identidad cultural, la cohesión social y la participación ciudadana como ejes del desarrollo parroquial sostenible.	Ejecutar un plan de mantenimiento permanente de espacios públicos, priorizando accesibilidad e inclusión social.	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos parroquiales.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar infraestructura y servicios públicos de calidad; Incorporar enfoque de género en la gestión y mantenimiento; Promover accesibilidad universal en infraestructura	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en el mantenimiento de infraestructura parroquial
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer las capacidades productivas del sector agropecuario mediante capacitación técnica y prácticas sostenibles.	Gestionar convenios de capacitación periódica para productores agrícolas y ganaderos, en articulación con GAD Provincial, GAD Cantonal, academia y entidades competentes.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer capacidades productivas y de gestión de emprendimientos locales; Promover procesos de capacitación e inclusión económica con articulación interinstitucional	Estrategia Territorial Nacional (ETN) 2025–2031	2. Economía y ambiente

Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a mercados.	Promover la asociatividad productiva local mediante asistencia técnica en gestión empresarial, finanzas y comercialización, fortaleciendo capacidades emprendedoras con enfoque territorial.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fomentar la participación de mujeres en asociaciones productivas y emprendimientos locales.	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	2. Economía y ambiente
Fortalecer la gestión institucional del GAD Parroquial para mejorar la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer capacidades institucionales y de gestión administrativa; Incorporar enfoque de género en la gestión financiera; Promover institucionalidad inclusiva	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en la gestión administrativa y financiera del GAD parroquial
Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del talento humano del GAD Parroquial.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parroquial en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y atención ciudadana.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer capacidades institucionales para servicios públicos de calidad; Incorporar enfoque de género en la gestión del talento humano; Promover condiciones laborales inclusivas	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional y accesibilidad universal en el fortalecimiento institucional del GAD parroquial
Fortalecer la resiliencia territorial mediante planificación preventiva y articulación interinstitucional frente a riesgos.	Coordinar acciones con instituciones clave para elaborar respuestas efectivas ante riesgos locales, priorizando la prevención y mitigación.	COOTAD, artículo 65 a): Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.	Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional; Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Reducir vulnerabilidad frente a riesgos y desastres; Incorporar enfoque de género en la gestión del riesgo; Garantizar inclusión de personas con discapacidad en la planificación preventiva	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Aplicación de enfoques de igualdad, género, intergeneracional e inclusión en la gestión integral de riesgos parroquial
SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL		SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS				

ANEXO 4.- Matriz de consolidación de la fase de propuesta (sirve de insumo para el reporte a SIGAD)

Tabla 14. Matriz de consolidación de la fase de propuesta (sirve de insumo para el reporte a SIGAD)

Sistema	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del Indicador	Línea base	Año Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	ODS principal: ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres	Obj.6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje 2: Ambiente, agua y transición ecológica	Meta 6.2 Incrementar la implementación de prácticas de gestión integral de residuos y economía circular a nivel nacional.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la participación ciudadana organizada en el cuidado del ambiente y la recuperación de áreas verdes, mediante procesos participativos e inclusivos.	Ejecutar hasta el 2027 al menos 8 mingas comunitarias (2 por año) para el cuidado ambiental.	Número de mingas ambientales realizadas.	Estable (recurre nte anual)	2	2024	2027	2	2	2	2	Programa Parroquial de Gestión Ambiental y Participación Comunitaria	Presupuesto GAD Parroquial – Inversión
	ODS 13 – Acción por el clima	Obj. 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje 2: Ambiente, agua y transición ecológica	Meta 6.4 Incrementar la superficie del territorio nacional bajo acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar acuerdos colaborativos con GAD provinciales y cantonales, comunidades y organizaciones para ejecutar campañas de reforestación y restauración ambiental.	Impulsar hasta el 2027 1 programa de reforestación que involucre a todas las instituciones correspondientes.	Número de programas de reforestación	Estable (recurre nte anual)	0	2024	2027	0	0	0	1	Programa Parroquial de Reforestación y Restauración Ecológica	Presupuesto GAD Parroquial + GAD Provincial + Cooperación

[illegible]

ODS 10 – Reducción de las desigualdades	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 4: Inclusión social y reducción de brechas	Meta 1.3 Incrementar la cobertura de atención integral a grupos de atención prioritaria, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos.	COOTAD artículo 64 literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.	Gestionar y firmar convenios con entidades competentes para garantizar atención prioritaria a grupos vulnerables y acceso a servicios especializados.	Atender al 2027 a 800 personas en estado de vulnerabilidad (200 anualmente) de la parroquia de Aloag.	Número de personas de grupos de atención prioritaria atendidas.	Estable (recurre nte anual)	200	2024	2027	200	200	200	200	Programa de Atención Integral a Grupos Prioritarios	Presupuesto GAD Parroquial
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	Obj. 1. Mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo la inclusión social, la equidad y la cohesión territorial.	Eje 4: Inclusión social y reducción de brechas	Meta 1.4 Incrementar la participación cultural y el acceso a actividades culturales comunitarias fortaleciendo la identidad y cohesión social.	COOTAD artículo 64 literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo Cultural.	Elaborar e implementar un plan parroquial de preservación de la cultura y tradiciones locales.	Realizar 4 eventos culturales comunitarios hasta el 2027, (1 por año) en la parroquia de Aloag.	Número de eventos culturales realizados	Estable (recurre nte anual)	1	2024	2027	1	1	1	1	Programa Parroquial de Preservación Cultural	Presupuesto GAD Parroquial + GAD Cantonal
ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	Obj. 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes, y de la conectividad física.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 7.4 Incrementar el mantenimiento, conservación y operación adecuada de la infraestructura pública y equipamientos, garantizando su	COOTAD Artículo 65 literales a) y b): Planificar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial; y planificar, construir y mantener la	Desarrollar y ejecutar un plan vial que priorice la adecuación y mantenimiento de vías en zonas críticas, con participación comunitaria.	Realizar al menos 48 intervenciones viales hasta el 2027 (12 por año) dotando de mantenimiento vial en la parroquia de Aloag.	Número de intervenciones de mantenimiento vial ejecutadas	Estable (recurre nte anual)	12	2024	2027	12	12	12	12	Programa de Mejoramiento de la Vialidad Parroquial Rural	GAD Provincial + GAD Cantonal + Presupuesto GAD Parroquial
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDAD																	

130

ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Obj. 5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Eje 3: Desarrollo productivo, empleo y competitividad	Meta 5.1. Incrementar las capacidades productivas y de gestión de emprendedores y unidades económicas locales, promoviendo el desarrollo económico territorial.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Gestionar convenios de capacitación periódica para productores agrícolas y ganaderos, en articulación con GAD Provincial, GAD Cantonal, academia y entidades competentes.	Capacitar en mejoramiento productivo o productivo a los productores locales mediante procesos de formación productiva.	Número de capacitaciones realizadas.	Creciente	2020	2024	2027	0	1	1	1	Programa de Capacitación Agroecológica	Presupuesto GAD Parroquial + MAG
ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Obj.5. Impulsar la productividad y competitividad sostenible, fortaleciendo la economía popular y solidaria, la agricultura familiar campesina y el desarrollo rural.	Eje 2: Desarrollo económico sostenible y productivo	Meta 5.1. Incrementar las capacidades productivas y de gestión de emprendedores y unidades económicas locales, promoviendo el desarrollo económico territorial.	COOTAD, artículo 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Promover la asociatividad productiva local mediante asistencia técnica en gestión empresarial, finanzas y comercialización, fortaleciendo capacidades emprendedoras con enfoque territorial.	Realizar hasta el 2027 4 ferias productivas, que fomenten el emprendimiento.	Número de ferias productivas realizadas	Estable (recurrente anual)	1	2024	2027	1	1	1	1	Programa Parroquial de Emprendimiento Local	Presupuesto GAD Parroquial
SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO																	

Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje 5: Institucionalidad, gobernanza y seguridad	Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera de las instituciones públicas, asegurando el uso oportuno y adecuado de los recursos públicos durante el período 2025–2029.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Contar con personal de soporte técnico y administrativo que garantice el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales.	Ejecutar de manera oportuna y eficiente el 100 % de los gastos de gestión institucional del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Porcentaje de ejecución de gastos de gestión institucional	Estable (recurrenente anual)	100	2024	2027	100	100	100	100	Programa de Fortalecimiento Institucional	Presupuesto GAD Parroquial Gasto corriente
Obj. 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje 5: Institucionalidad, gobernanza y seguridad	Incrementar el fortalecimiento de las capacidades administrativas y operativas del talento humano de las instituciones públicas.	COOTAD, artículo 65 h): Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Capacitar de forma continua al personal del Gobierno Parroquial en gestión pública, normativa, tecnologías de la información y atención ciudadana.	Gestionar la ejecución de al menos 8 procesos de formación para el personal del GAD parroquial durante el período 2024–2027.	Número de procesos de formación	Estable (recurrenente anual)	8	2024	2027	8	8	8	8	Programa de Capacitación Institucional	Presupuesto GAD Parroquial

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS	ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles	Obj. 6. Prevenir y reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas, fortaleciendo o la resiliencia territorial.	Eje 2: Ambiente, agua y transición ecológica	Meta 6.1. Incrementar la implementación de acciones de prevención, preparación y reducción de riesgos en los territorios, priorizando la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento de capacidades locales, durante el periodo 2025–2029.	COOTAD, artículo 65 a): Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial.	Coordinar acciones con instituciones clave para elaborar respuestas efectivas ante riesgos locales, priorizando la prevención y mitigación.	Fortalecer hasta el 2027 un plan de acción para la gestión integral del riesgo.	Número de planes elaborados	Creciente	0	2024	2027	0	0	0	1	Programa Parroquial de Gestión de Riesgos	Presupuesto GAD Parroquial + SNGRE
-------------------------------	---	--	--	---	--	---	---	-----------------------------	-----------	---	------	------	---	---	---	---	---	------------------------------------

ALÓAG



RESOLUCIÓN No. 001-GADPR-ALOAG-2026**EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la seguridad jurídica, sustentado en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador establecen que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, y que la administración pública se regirá, entre otros, por los principios de planificación, coordinación, eficacia, eficiencia, transparencia y evaluación;

Que, los artículos 275 y 280 de la Constitución de la República del Ecuador determinan que el Estado planificará el desarrollo del país y que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento obligatorio al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos y la programación presupuestaria del sector público;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 3 literal e), establece el principio de complementariedad, obligando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a articular sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, los artículos 41, 42 y 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponen que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial constituyen instrumentos obligatorios de planificación, y que serán el referente para la elaboración de los planes operativos, presupuestos e instrumentos de gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 36.1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la Estrategia Territorial Nacional forma parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y que sus determinaciones son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Acuerdo SGAPPG-2025-007 y la Circular PR-SSGDP-2026-0001-C, la Secretaría Nacional de Planificación emitió las directrices obligatorias para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag cuenta con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024–2027 aprobado, el cual ha sido objeto de un proceso técnico de revisión, actualización y alineación de su Propuesta y Modelo de Gestión, sin alterar la visión, objetivos de desarrollo ni competencias constitucionales del GAD;

Que, el Consejo de Planificación Local del GAD Parroquial Rural de Alóag conoció, analizó y evaluó la actualización de la Propuesta y Modelo de Gestión del PDOT 2024–2027, incorporando la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la normativa vigente,

RESUELVEN:

Artículo 1. – Emitir la **RESOLUCIÓN FAVORABLE** a la actualización de las matrices de Propuesta y Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag, alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No

Se Detiene", a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación.

Artículo 2. – Disponer a la Presidencia del GAD Parroquial Rural de Alóag y a la Unidad Técnica de Planificación que procedan con la presente resolución dar continuidad al proceso con el GAD Parroquial para su correspondiente aprobación.

Artículo 3. – Una vez aprobado proceder con el registro y reporte oficial del PDOT actualizado y alineado en los sistemas y plataformas correspondientes, incluyendo el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) y Súper Intendencia de Ordenamiento Territorial SOT y Registro Oficial (SACC) y demás herramientas definidas por el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 4. – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y notificación conforme a la normativa vigente.

Dado y aprobado en sesión del Consejo de Planificación Local del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag, a los 10 días del mes de febrero de 2026.



Sr. Franklin Gualotuna
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG



Sra. Martha Camacho
REPRESENTANTE DE LOS SRES. VOCALES
CONCEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE
LA PARROQUIA DE ALÓAG



Dr. Jose Viracucha

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
CONCEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE
LA PARROQUIA DE ALÓAG



Sra. Ligia Pilaguano

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
CONCEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE
LA PARROQUIA DE ALÓAG



Lcda. Silvia Collaguazo

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA
CONCEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE
LA PARROQUIA DE ALÓAG



Ing. Cristian Toapanta

TECNICO
CONCEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE
LA PARROQUIA DE ALÓAG

Para constancia certifica,



Lic. Fernanda Taipe
SECRETARIA – TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG



RESOLUCIÓN No.001 -GADPRA-2026**APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2024-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE"**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 241 de la Constitución establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 267 de la Constitución determina las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales;

Que, el artículo 280 de la Constitución dispone que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento obligatorio al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos del sector público;

Que, el artículo 3 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece el principio de complementariedad y la obligación de articular los planes territoriales al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, los artículos 64 y 65 del COOTAD establecen como función del GAD parroquial rural elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Que, el artículo 300 del COOTAD determina que el Consejo de Planificación emitirá resolución favorable como requisito previo para la aprobación del PDOT por parte del órgano legislativo parroquial;

Que, los artículos 41 y 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establecen la obligatoriedad de la coherencia entre los PDOT y el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, mediante Resolución 007-CNP-2025 se dispuso la alineación obligatoria de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag cuenta con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024–2027 vigente y su respectivo Modelo de Gestión;

Que, el Consejo de Planificación Local del GAD Parroquial Rural de Alóag, en sesión de fecha 10 de febrero de 2026, emitió resolución favorable respecto del proceso de alineación del PDOT 2024–2027;

Que, en Sesión Ordinaria No. 004 celebrada el 25 de febrero de 2026 se realizó el primer debate del proceso de alineación;

Que, en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2026 se efectuó el segundo y definitivo debate del proceso de alineación;

Que, el proceso técnico de alineación se sustenta en las Tablas y Matrices actualizadas (Tablas 11, 12, 13 y 14), que garantizan la trazabilidad entre competencias, objetivos estratégicos, metas, programas y proyectos del PDOT y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, la alineación no implica modificación de competencias parroquiales ni formulación de un nuevo instrumento, sino la adecuación normativa y técnica del PDOT vigente;

Que, la aprobación definitiva garantiza coherencia normativa, seguridad jurídica y cumplimiento obligatorio para su registro en IPSOT, reporte en SIGAD y demás plataformas oficiales;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y demás normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación: Aprobar en segundo y definitivo debate la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador No Se Detiene", su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociéndolo como instrumento técnico oficial y vinculante para la gestión territorial parroquial.

Artículo 2.- Registro y Reporte: Disponer:

1. El registro correspondiente en la plataforma IPSOT de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.
2. El reporte de cumplimiento en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).
3. Registro Correspondiente en la plataforma de la Corte Constitucional SACC.
4. La incorporación del instrumento aprobado en los archivos institucionales y su vinculación al POA y presupuesto institucional.

Artículo 3.- Publicación y Transparencia: Disponer la publicación del instrumento aprobado y su difusión a la ciudadanía, conforme a los principios de transparencia, participación y acceso a la información pública.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación y registro correspondiente.

Dado y firmado en la parroquia rural de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Para constancia y aprobación firman:



Sr. Franklin Gualotuña

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG



Sra. Martha Camacho

VICEPRESIDENTA

GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG



Sr. Ernesto Caza

VOCAL

GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG



Sr. Tulio Gallardo

VOCAL

GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG



Ing. Sayra Cisneros

VOCAL

GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG

Certifico que la presente resolución es fiel copia del original que reposa en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag.



Lic. Fernanda Taipe

SECRETARIA - TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JL/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.